



**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/THA/2-3
7 de abril de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA
DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER
(CEDAW)

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN SOBRE
LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN
CONTRA LA MUJER

Segundo y tercer informes periódicos de los Estados Partes

TAILANDIA*

* El presente documento se ha reproducido como se recibió.

Para el Informe inicial presentado por el Gobierno de Tailandia, véase CEDAW/C/5/Add.51; para su examen por el Comité, véanse CEDAW/C/SR.156, CEDAW/C/SR.157, CEDAW/C/SR.160 y Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/45/38), párrs. 214 a 251.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	5
<u>Parte I</u>	
a) La situación actual	6
Situación general	6
Situación económica	8
Situación social	9
Situación constitucional y política	11
b) Aplicación de la Convención	12
c) Adelanto de la mujer	14
Estadísticas de género	17
<u>Parte II</u>	
Artículo 1: Discriminación	18
Artículo 2: Medidas antidiscriminatorias	18
a) La Constitución	19
b) y c) Legislación y tribunales	19
d) Discriminación en la esfera gubernamental	20
e) Disposiciones penales	20
Artículo 3: Medidas apropiadas	20
i) Los derechos humanos de la mujer discapacitada	24
ii) Los derechos humanos de la mujer no tailandesa en Tailandia	26
Artículo 4: Medidas de carácter temporal	28
Artículo 5: Las funciones de hombres y mujeres y sus estereotipos	29
a) Estereotipos	29
b) Educación de la familia	32
Artículo 6: Trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer	33
i) Causas	34
ii) Explotación de la prostitución	36
iii) Trata de mujeres	37

ÍNDICE (continuación)

	<u>Página</u>
iv) Programas de prevención de la trata y la explotación de mujeres	38
a) Educación y capacitación	38
b) Reforma jurídica	39
v) Dos esferas de especial preocupación	40
a) Mujeres y niñas no tailandesas en Tailandia	40
b) Mujeres tailandesas en otros países	41
Artículo 7: Vida política y pública	43
i) Cargos electivos	43
ii) Cargos públicos	46
iii) La administración de las ONG	47
Artículo 8: Representación y participación en el plano internacional	48
Artículo 9: Nacionalidad	49
1. Derechos de los cónyuges	49
2. Derechos de los hijos	50
Artículo 10: Educación	50
Los estudios sobre asuntos de la mujer	53
a) Información sobre las carreras y orientación profesional	54
b) Acceso	55
c) Estereotipos	55
d) Educación permanente	58
e) Tasas de deserción escolar de las mujeres	59
f) Educación física y para la práctica de deportes	59
g) Información sobre la planificación de la familia	59
Artículo 11: Empleo	59
i) Personas que trabajan en sus casas	63
ii) Trabajadoras de edad avanzada	64
1. Cuestiones relativas al empleo	64
a) El derecho a trabajar	64
b) Oportunidades de empleo	65
c) Elección de empleo, condiciones de trabajo y capacitación	65
d) Igual remuneración	65
e) Seguridad social	66
f) Salud y seguridad	66
2. Maternidad	66

/...

ÍNDICE (continuación)

	<u>Página</u>
Artículo 12: Salud	67
1. Atención de salud	67
a) VIH/SIDA	68
b) Salud ocupacional y seguridad en el trabajo	69
c) Aborto	70
d) Salud mental	71
2. Servicios para la madre y de planificación de la familia	71
Artículo 13: Vida económica y social	72
a) Asignaciones familiares	73
b) Crédito	73
c) Actividades recreativas y culturales	74
i) Vida cultural	74
ii) Asuntos religiosos	76
iii) Deportes	77
Artículo 14: La mujer rural	78
1. Aplicación de la Convención	79
2. a) Servicios de atención de salud	80
b) Capacitación y educación	80
c) Grupos de autoayuda y cooperativas	80
Artículo 15: Igualdad ante la ley	81
Violencia contra la mujer	82
Artículo 16: Matrimonio y ley de familia	85
a) Derecho para contraer matrimonio	86
b) Derecho para elegir cónyuge	86
c) Derechos con ocasión de la disolución del matrimonio	86
d) Responsabilidades de los progenitores	87
e) Derechos personales	87
2. Edad mínima para contraer matrimonio	88
Bibliografía seleccionada	89
Apéndice	90

INTRODUCCIÓN

Tailandia se adhirió a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer el 9 de agosto de 1985. El Informe inicial de Tailandia fue presentado al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer el 1° de junio de 1987 y examinado por el Comité, juntamente con un Informe suplementario, durante su noveno período de sesiones, en enero de 1990.

Como consecuencia de la demora con la que se examinó el Informe inicial, hubo que presentar el Segundo informe apenas ocho meses después de haberse examinado aquél, y por eso el presente documento fue preparado como Informe combinado segundo y tercero para presentarse de conformidad con el artículo 18 de la Convención.

Al elaborar el presente informe, Tailandia ha tenido en cuenta su informe previo y el informe suplementario, las actas de los debates del Comité con motivo del examen de dichos informes, las directrices del Comité para la preparación del segundo informe y de los informes posteriores y sus Recomendaciones generales.

El presente informe contiene información y datos estadísticos no incluidos en el Informe inicial ni en el suplementario y actualiza la información, si procede, a partir de junio de 1987 o, si no, desde enero de 1990. Comprende la última información de la que se dispone hasta el 30 de abril de 1996.

Durante la recolección de datos para preparar el informe fueron consultadas tanto organizaciones no gubernamentales (ONG) como los organismos oficiales pertinentes. (Los organismos y organizaciones consultados se incluyen en la lista incluida en el Apéndice). En la preparación del presente informe también fue utilizada la información reunida durante las muy pormenorizadas consultas que se llevaron a cabo ante una gran variedad de agrupaciones y organizaciones durante la preparación de las Normas Generales y Planificación del Desarrollo para la Mujer desde una perspectiva de veinte años (1992 a 2011) y del Informe de Tailandia a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Los representantes de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales participaron en una reunión en mayo de 1996 para considerar oficialmente el proyecto definitivo y el presente Informe fue adaptado y actualizado con arreglo a sus observaciones.

El Informe fue preparado mientras el Gobierno de Tailandia organizaba en toda la nación importantes reuniones y conferencias para informar a la población sobre la Declaración y la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y se seguía trabajando para incluirlas, junto con los principios de la Convención, en todos los planes nacionales y sectoriales actuales y futuros.

Tailandia aguarda con interés que el Comité examine su Segundo informe.

PARTE I

Describa con la mayor concisión posible la actual situación general, social, económica, política y jurídica a partir de la cual Tailandia se propone eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer, conforme a la definición de la Convención.

a) La situación actual

Situación general

1. Desde 1987, cuando se compiló el Informe inicial de Tailandia, el Reino ha experimentado enormes cambios económicos, sociales y políticos, muchos de los cuales han repercutido significativamente en la vida de las mujeres y en su goce de los derechos humanos. En el Cuadro 1 infra se presenta un sumario estadístico general de la posición actual de la mujer tailandesa.
2. Se estimó que la población tailandesa era de 57 millones en 1991 y el 1° de enero de 1996 llegaba a 59.709.000, de los cuales 29.837.000 eran hombres y 29.872.000 mujeres. En el Cuadro 2 infra se muestra la distribución de hombres y mujeres por distintos grupos de edad.
3. Las zonas urbanas albergaban a 18.856.000 de personas, mientras que 40.853.000 vivían en zonas rurales. De las primeras, 7.846.000 millones vivían en Bangkok metropolitana. La cifra global representa un aumento de la población nacional de cinco millones desde 1987, un aumento relativamente pequeño que refleja la tasa actual de crecimiento vegetativo de 1,2%. Se pronostica que la población total se elevará a 70.479.000 en el año 2012.
4. La esperanza de vida al nacer es de 66,6 años para los hombres y de 71,7 años para las mujeres. La esperanza de vida a los 60 años (años de vida adicionales) es de 18,8 años para los hombres y de 22 años para las mujeres. La tasa de mortalidad infantil descendió a 26,5 por mil en 1995. La tasa de fecundidad total es de 1,95 por mujer y la tasa de prevalencia anticonceptiva es de 74%.
5. El Censo de Población y Vivienda de 1990 reveló que 93% de la población total de seis años o más de edad sabía leer y escribir; la tasa de alfabetismo de los hombres era de 94,7%, ligeramente superior a la de las mujeres, de 91,3%.

Cuadro 1La posición de la mujer en Tailandia - Breve sumario estadístico

Esperanza de vida en las mujeres	71,7 años
Tasa de mortalidad infantil (1995)	26,5/1000 nacidos vivos
Unidades familiares cuya cabeza de familia es una mujer	16,4%
Mujeres que tienen la custodia exclusiva de los hijos después del divorcio	68%
Mujeres electas incorporadas en la Cámara de Representantes	6,1%
Mujeres designadas para ocupar una banca en el Senado	8,1%
Mujeres dirigentes de una aldea	1,9%
Mujeres estudiantes del ciclo superior de enseñanza secundaria	49,4%
Mujeres graduadas como bachilleres	57%
Mujeres estudiantes de ingeniería	5,3%
Salario de las mujeres como porcentaje del salario de los hombres en su condición de trabajadores del agro	81%
Salario de las mujeres como porcentaje del salario de los hombres en su condición de trabajadores industriales	70%
Mujeres empleadas	19%
Mujeres que trabajan en las categorías superiores de la administración pública	3,4%

Cuadro 2Estimación de la población al 1° de enero de 1996

Edad (años)	Hombres (en miles)	Mujeres (en miles)
0-9	5 550	5 258
10-19	6 415	6 184
20-29	6 027	5 945
30-39	4 565	4 720
40-49	3 014	3 077
50-59	2 237	2 359
60-67	1 313	1 404
70+	716	926
Total	29 837	29 872

Situación económica

6. En Tailandia, el motor del cambio ha sido el crecimiento económico; cabe destacar que entre 1985 y 1994 la economía de la nación creció a una tasa de 8,2% en promedio, lo que representa el ritmo de crecimiento más rápido del mundo. Los ingresos per cápita llegaban a 60.000 bahts en 1994 y a 69.351 bahts estimados (2.775 dólares de los Estados Unidos de América aproximadamente) en 1995; por consiguiente, el Banco Mundial ya no clasifica a Tailandia como país pobre.

7. Con arreglo al Presupuesto de 1996, que admite un gasto público total de 843,2 billones de bahts, 19% de estas erogaciones se destinan a educación, 12% a seguridad, 9% a agricultura, 8% a transporte y comunicaciones y 7% a salud pública. Los mayores aumentos con respecto al presupuesto de 1985 se registran en los sectores de la educación, con un alza de 20,9% a 23.132 billones de bahts, y de la salud pública, con un incremento de 25,37% a 11.443 billones de bahts.

8. En 1995 la tasa de inflación, medida en función del índice de precios al consumidor, fue de 5,8%, superior a la de 5,1% en 1994. El déficit de la balanza comercial del año fue de 361 millones de bahts (8,8% del PIB) y el déficit en cuenta corriente llegó a 323 billones de bahts, lo que representó un aumento respecto del PIB de 1994 de 5,6% a 7,9%. La deuda externa a septiembre de 1995 era de 63.884 millones de dólares, compuesta por una deuda del sector público de 182 millones de dólares y otra del sector privado de 47.356 millones de dólares.

9. Con el crecimiento económico registrado durante el período que abarca el informe también se ha observado un impresionante cambio de la importancia de los diversos sectores de la economía tailandesa: la participación de los productos manufacturados en el PIB creció de 22% en 1985 a 31% en 1995 y su contribución al empleo se elevó de 8,2% a 12,6% durante el mismo período. Durante esos diez años, las exportaciones han aumentado a una tasa anual media de 21,2% y las exportaciones de manufacturas lo han hecho a un promedio de 27,8% cada año. El crecimiento inicial se produjo en industrias de baja tecnología, dependientes de mano de obra barata, pero desde 1990 aproximadamente las inversiones se han volcado cada vez más hacia las industrias de mediana tecnología, que producen bienes tales como aparatos electrónicos, ordenadores, productos petroquímicos, maquinaria y vehículos de tracción mecánica.

10. Aunque los sectores de las manufacturas y los servicios han prosperado durante el período que comprende el presente informe, se ha producido una significativa disminución de la importancia del sector agrícola, por lo menos en función de su contribución al PIB. Esta cayó de 33% del total en 1967 a 17% en 1987 y 7% en 1992; sin embargo, al mismo tiempo, el sector agrícola sigue proporcionando empleo a 60% aproximadamente de la fuerza laboral.

11. El desempleo es habitualmente bajo y el último estudio de que se dispone (Encuesta de la Población Activa de agosto de 1993) reveló que 494.000 personas, o el 1,5% de la fuerza laboral actual, estaban desempleadas; de este total, 0,4% buscaba trabajo, mientras el resto estaba disponible para trabajar pero no buscaba activamente empleo. El nivel de desempleo de las mujeres (0,9% de la fuerza laboral total) era apenas más alto que el de los hombres (0,7%). No

/...

obstante, debe advertirse que la definición de persona empleada que se utiliza en el presente estudio se aplicaba a quienes habían trabajado, remuneradamente o no, una hora durante la semana de la encuesta, de manera que los resultados quizás no revelen el subempleo, en particular en las zonas rurales. Las cifras también ocultan el hecho de que la pobreza puede obligar a los trabajadores a aceptar retribuciones o condiciones laborales muy malas como consecuencia de la falta de opciones en materia de empleo.

12. El turismo también ha sido importante para el desarrollo económico. Desde 1987 (Año de Visita a Tailandia) ha dejado atrás a otros sectores como fuente de divisas. Los turistas que llegaron a territorio tailandés superaron los 5,4 millones en 1995, un aumento de 13% respecto del nivel de 1993, y aportaron a la renta nacional una suma estimada en 170 billones de bahts. Con arreglo a las metas fijadas por el Gobierno, se pronostica otro aumento de 6%, aunque también se sugiere que la mayor competencia internacional y la limitada "capacidad de transporte" en las zonas turísticas tailandesas pueden traer aparejada, tarde o temprano, una estabilización de este sector de la economía.

13. La proporción de pobres en el conjunto de la población descendió de 26,3% en 1986 a 13,7% en 1992. Sin embargo, este descenso se ha producido a pesar de un aumento general de la disparidad de los ingresos de los más pobres y los más ricos: en efecto, 20% de las unidades familiares de la franja de ingresos más altos tenía, con respecto a 20% de las unidades familiares de la franja de ingresos más bajos, 15,8 veces más en 1993, en comparación con 12,2 veces más en 1988. Desde el punto de vista regional, en 1991 los ingresos de una unidad familiar media del noroeste eran 10,2 veces menores que los de otra de Bangkok y esta brecha se amplió a 11,9 veces en 1994. Dicho en otros términos, el 20% de las unidades familiares con los mayores ingresos recauda el 60% de la renta total, mientras que el 20% de las unidades familiares con los ingresos más bajos gana tan sólo 4,5% de dicha renta.

Situación social

14. No puede sorprender que estos importantes cambios hayan producido significativas transformaciones sociales en Tailandia. Muchas de éstas han sido beneficiosas para la vida de las mujeres y los hombres tailandeses y les aseguran cada vez más firmemente el goce de sus derechos humanos básicos en esferas tales como la salud y la educación. Sin embargo, también se han observado importantes efectos negativos, particularmente en esferas tales como la estructura social y el medio ambiente. Algunos de ellos han repercutido en detrimento de los derechos humanos de la mujer particularmente.

15. La situación sanitaria de la población tailandesa experimenta ahora una transición demográfica. Si bien las enfermedades infecciosas que constituían tradicionalmente una amenaza para la vida han quedado bajo control o se están controlando (aunque el paludismo resistente a los fármacos sigue siendo un gran peligro en ciertas zonas), nuevas causas de muerte y discapacidad tales como los accidentes, el cáncer, las cardiopatías y los trastornos mentales son cada vez más manifiestos. El VIH/SIDA también produce consecuencias importantes en la situación sanitaria de la población.

16. También se ha incrementado significativamente el acceso a los servicios básicos. En 1993, 98,6% de la población tenía acceso a la electricidad, 84,5% a retretes y 77% al abastecimiento continuo de agua potable salubre. La última encuesta del Ministerio de Salud indica que el porcentaje de unidades familiares que disponen de retretes se ha elevado ahora a 95% y el objeto de un programa del mismo Ministerio es conseguir que cada unidad familiar disponga de un retrete para el año 2000. (Se considera que esto es esencial para impedir la propagación de las enfermedades diarreicas).

17. Tailandia ha logrado reducir el nivel de analfabetismo en el plano nacional (a 7% en 1990), pero no ha tenido tanto éxito en elevar el nivel de escolarización. En 1990, 70% de la población había completado únicamente la instrucción primaria, en tanto que 13,44% había terminado el colegio secundario y 4,9% tenía un título universitario.

18. Un fenómeno social muy significativo registrado en el período que abarca el informe ha sido la migración de zonas rurales a zonas urbanas y un desplazamiento hacia el empleo industrial. De 1984 a 1993, el número de personas que trabajaba en la industria se elevó de dos a cuatro millones y la proporción de hombres respecto de las mujeres se acercó a la igualdad. Durante el mismo lapso la población urbana también creció en unos cuatro millones. Gran parte de esta migración provino de la región nordeste, la más pobre; entre 1980 y 1990 dejaron esta región, para ir principalmente a Bangkok, 1.100.000 personas de 15 a 30 años de edad.

19. Más de la mitad de las personas que emigraron de las regiones rurales a las ciudades eran mujeres. Así queda reflejado el hecho de que, en siete de las diez principales industrias de exportación, las mujeres constituyen 80% o más de la fuerza laboral.

20. A pesar de esta emigración, Tailandia no ha experimentado el auge de la urbanización que se advierte en muchas otras naciones en desarrollo. En un estudio sobre la migración de 1992 se consignó que 1,5 millones de personas habían regresado a las zonas rurales desde las ciudades. Las precarias condiciones ambientales de Bangkok y el deseo de regresar a las comunidades aldeanas que les brindaban apoyo fueron dos de las razones que dieron como explicación. Se suele considerar que la migración es una etapa en el ciclo vital de una persona, pero no una opción permanente.

21. Uno de los efectos negativos del crecimiento económico de Tailandia ha sido el debilitamiento de la familia, que a menudo, aunque no siempre, se vincula con la migración. Organizaciones femeninas y de otro tipo, tanto gubernamentales como no gubernamentales, han determinado que es un problema importante para la mujer. Con dificultades económicas en las zonas rurales que provocan la migración en búsqueda de trabajo y con familias de menor tamaño como consecuencia de tasas de natalidad inferiores, las familias nucleares son cada vez más típicas en las zonas urbanas. Por el contrario, en las zonas rurales a menudo se deja a los abuelos al cuidado de los niños mientras sus padres buscan trabajo en las ciudades tailandesas o incluso en el exterior. También se ha registrado un aumento de los nacimientos fuera del matrimonio o con progenitores separados, divorciados o abandonados.

22. Las cifras del Censo de 1990 indican que la proporción entre las familias nucleares y las familias amplias es aproximadamente igual. Las unidades familiares nucleares cuya cabeza de familia es una mujer constituyen 8,8% del total a escala nacional, mientras que alrededor de 7,6% del total está formado por unidades familiares amplias cuyo sostén principal es una mujer. (Esto quiere decir que en Tailandia hay casi dos millones de unidades familiares cuya cabeza de familia es una mujer). El tamaño medio de la unidad familiar ha ido descendiendo constantemente de 4,98 personas en 1985 a 4,27 en 1995. Se pronostica que para el año 2005 esta cifra habrá bajado a 3,7.

23. Las tasas de divorcios han aumentado pronunciadamente en los últimos decenios, elevándose de 4,4 por 100 matrimonios en 1963 a 8,1 en 1980 y 9,6 en 1993. Estas tasas reflejan una considerable disparidad regional: la tasa más elevada corresponde a Bangkok y es de 24,7 por 100 matrimonios. Incluso entre las distintas zonas rurales hay variaciones significativas: la tasa de divorcios en la región norteña (10,6/100) es considerablemente mayor que en la región del nordeste (5,4/100).

Situación constitucional y política

24. Tailandia es una monarquía constitucional y el rey Bhumidol Adulyadej celebra este año el quincuagésimo aniversario de su coronación. Conforme a la constitución tailandesa, el monarca es el jefe de Estado. Habida cuenta del gran respeto que se tiene por la monarquía, es habitual que el monarca influya oficiosamente en la orientación de la política nacional.

25. El parlamento es bicameral y está formado por la Cámara de Representantes y el Senado. Los miembros de la Cámara son elegidos en distritos electorales; en cada distrito se eligen varios candidatos, generalmente tres, y su mandato se extiende por un máximo de cuatro años. El derecho de votar es universal y la votación es secreta. Todos los ciudadanos mayores de 18 años tienen derecho al voto. (La edad mínima para votar se ha reducido de 20 a 18 años en 1995).

26. Los miembros del Senado son designados por el término de cuatro años por el monarca, que es asesorado exclusiva y discrecionalmente por el Primer Ministro. El Senado tiene facultades para bloquear leyes. La edad mínima para alcanzar una senaduría es 35 años, mientras que los miembros de la Cámara deben tener por lo menos 25 años; para ser representante también hay que estar afiliado a un partido político.

27. Tailandia tiene un sistema multipartidista y hay un gran número de partidos con representación parlamentaria en la Cámara. Por tradición, el líder (hombre o mujer) del partido principal se convierte en Primer Ministro, siempre que logre formar un gobierno de coalición y conquiste la confianza de la Cámara. De conformidad con la constitución en vigencia, el primer Ministro debe ser miembro del Parlamento. Corresponde al Primer Ministro designar el Gabinete, que está formado por un máximo de 49 ministros que no deben ser miembros del Parlamento. Para ser ministro se requiere tener 30 años de edad como mínimo.

28. Durante el período que comprende el presente informe se han presenciado en Tailandia acontecimientos políticos significativos. Desde 1932 el reino ha tenido 15 constituciones y una considerable inestabilidad política. Desde 1988 hasta febrero de 1991 el Primer Ministro fue el democráticamente electo

Chatichai Choonhavan, pero su gobierno fue derrocado por un golpe del ejército. Sin embargo, tras una importante protesta pública en mayo de 1992, asumió el poder un gobierno provisional encabezado por el Primer Ministro Anand Panyarachun, que organizó las elecciones que se celebraron en octubre de ese año. Este gobierno introdujo varias mejoras importantes en la condición jurídica y social de la mujer por conducto de leyes y reglamentos.

29. Estas elecciones llevaron al poder al gobierno del Primer Ministro Chuan Leekpai, que ejerció sus funciones hasta 1995. Cuando resultó evidente que el gobierno había perdido el apoyo de la Cámara se convocó a elecciones para el mes de julio, oportunidad en que resultó electo el gobierno actual, liderado por el Primer Ministro Banharn Silpa-archa. Esta exitosa transición de un gobierno democráticamente elegido a otro fue un hito significativo en la historia política de Tailandia y un signo del entorno cada vez más democrático del que disfruta Tailandia. Además, en 1995 se celebraron las primeras elecciones para establecer organismos de gobierno subdistritales como parte de un plan para descentralizar la adopción de decisiones.

30. Es tradicional que se elijan dirigentes de aldea y desde 1984 las mujeres tienen derecho a presentarse como candidatas. Sin embargo, el número de mujeres que desempeñan estas funciones sigue siendo limitado porque, si bien los dirigentes de aldea cumplen ahora mandatos de cinco años, los elegidos antes de 1992 permanecen sin oposición en sus cargos hasta la edad de su retiro, los 60 años.

31. Aunque ha habido considerables progresos políticos durante el período que comprende el presente informe, mucho queda por hacer en la esfera del desarrollo político, como demuestra un intenso debate sobre esos temas en los medios de difusión nacionales y entre algunos grupos de la sociedad. Preocupan mucho la compra de votos y el ejercicio de influencias impropias contra los votantes. En el Octavo Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social se advierte que "el sistema político vigente no es compatible con el desarrollo alcanzado en otros sectores". No obstante, se reconoce en el Plan la "importancia" de la política en el desarrollo nacional y "la relación recíproca entre la política, el gobierno y la burocracia administrativa.

b) Aplicación de la Convención

b) Describa cualesquiera medidas jurídicas o de otra índole que se hayan adoptado para aplicar la Convención, o en su defecto señale su ausencia, así como cualesquiera efectos que la ratificación de la Convención haya producido en la actual situación social, económica, política y jurídica desde la entrada en vigencia de la Convención en Tailandia.

32. Tailandia se complace en estar en condiciones de informar que desde que se adhirió a la Convención en 1985, con siete reservas, cinco de ellas han sido retiradas o han llegado a la última etapa previa a su retiro. Antes de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la Oficina del Primer Ministro, que está a cargo de la Comisión Nacional para los Asuntos de la Mujer (CNAM), pidió al gobierno que retirara todas las reservas con excepción de la formulada en relación con el artículo 29, que se espera que se mantenga de conformidad con la

/...

práctica seguida por muchas naciones en materia de soberanía nacional. Se confía en que esta meta se alcance durante el período comprendido por el siguiente informe.

33. En 1990 el Gabinete aprobó el retiro de la reserva de Tailandia con respecto al inciso b) del párrafo 1 del artículo 11 de la Convención, que se refiere a las oportunidades de empleo, tras su decisión de ordenar a todos los organismos oficiales que revisaran sus disposiciones discriminatorias para permitir que las mujeres ocupasen cualquier cargo de la administración pública que no guardara relación con la seguridad nacional. Con esto quedaron eliminadas todas las barreras reglamentarias que se oponían al adelanto de la mujer en la función pública. Al mismo tiempo, el Gabinete también aprobó el retiro de la reserva formulada con respecto al párrafo 3 del artículo 15 de la Convención, que se refiere a la capacidad jurídica de la mujer en relación con los contratos y otros instrumentos privados. Dos años después fue retirada otra reserva, la formulada con respecto al párrafo 2 del artículo 9 de la Convención, tras la reforma de la ley de nacionalidad descrita infra en la sección dedicada al artículo pertinente.

34. En 1995 se terminaron los trámites para retirar dos de las reservas restantes, con respecto al artículo 7 (igualdad de oportunidades para ocupar cualquier cargo público) y al artículo 10 (igualdad de oportunidades en la esfera de la educación). Así quedan sujetos a reservas tan sólo el artículo 16 (igualdad entre hombres y mujeres en relación con la vida familiar y el matrimonio) y el artículo 29 (resolución de controversias por la Corte Internacional de Justicia).

35. Se espera que resulte difícil reformar la ley de familia para permitir el retiro de la última reserva sustantiva de Tailandia, habida cuenta de que subsisten valores sociales arraigados. Sin embargo, como se explicará en la sección sobre el artículo pertinente, hace muy poco el Gabinete aprobó cambios que podrían eliminar la mayor parte de las disposiciones legales que se oponen a lo estipulado por el mencionado artículo. Las reformas de la ley que sería necesario introducir para retirar la reserva han sido ampliamente examinadas en el ámbito público y se espera que las expresiones a favor de cambios concordantes con las disposiciones de la Convención tengan un significativo respaldo en el curso del debate.

36. Como se explica en el Informe inicial de Tailandia, la Convención no puede utilizarse como instrumento legal en el plano nacional. Sin embargo, como se insinúa en lo relatado supra, la Convención ha ejercido una poderosa influencia sobre la acción gubernamental para terminar con la discriminación contra la mujer y garantizar sus derechos humanos. Las campañas para reformar leyes y reglamentos han utilizado la Convención como modelo de referencia para juzgar las leyes y las prácticas tailandesas y sus disposiciones han merecido aceptación generalizada por representar el patrón de igualdad y de derechos humanos que Tailandia debe esforzarse por conseguir.

c) Adelanto de la mujer

Describa los métodos utilizados para promover y asegurar el pleno desarrollo y el adelanto de la mujer con el propósito de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en todas las esferas sobre la base de la igualdad con los hombres.

37. Como se resume en el Informe suplementario, Tailandia estableció un mecanismo nacional permanente para el adelanto de la mujer y la protección de sus derechos, denominado Comisión Nacional para los Asuntos de la Mujer (CNAM). Este organismo se ocupa de asesorar al gobierno sobre todo lo relacionado con la mujer, de proponer políticas o planes de desarrollo, según proceda, de respaldar y coordinar la labor en pro del desarrollo de la mujer y de presentar al Gabinete informes periódicos sobre la posición que ocupa la mujer en Tailandia. Es, pues, el órgano principal encargado de velar por los derechos humanos y las libertades fundamentales de la mujer en Tailandia.

38. La CNAM ha seguido trabajando conforme a lo descrito en el Informe suplementario. Está compuesta por 30 miembros. De ellos, 18 son representantes de organizaciones gubernamentales y dos de las ONG principales; los diez restantes son designados por su idoneidad y erudición en determinadas esferas. Estos diez, de los cuales casi todos trabajan activamente en una amplia variedad de ONG, son escogidos de una lista final de personas idóneas seleccionadas por la Oficina de la Comisión Nacional para los Asuntos de la Mujer (OCNAM); el miembro de la OCNAM que ejerce su presidencia, en consulta con los demás integrantes de la Oficina, selecciona a estas personas, que reúnen una amplia gama de idoneidad y experiencia. Los miembros de la Comisión ejercen su mandato por dos años, que se pueden extender.

39. Los representantes del Gobierno en la CNAM son habitualmente las personas que en el momento de las reuniones desempeñan sus funciones en un determinado departamento; son, por ejemplo, directores generales del Ministerio de Salud, de Trabajo, etc. Se ha señalado que esto es un problema para la estructura de la CNAM, pues en muchos casos estos cargos rotan con frecuencia, de manera que los que resultan miembros de la Comisión disponen de poco tiempo para acumular experiencia y trabajar en grupo. El Primer Ministro es oficialmente el presidente de la CNAM (aunque habitualmente este cargo se delega en el Primer Ministro Adjunto), mientras un Ministro de la Oficina del Primer Ministro queda a cargo de la vicepresidencia. La CNAM se reúne tres o cuatro veces por año y en sus reuniones se ocupa principalmente de considerar las recomendaciones e informes de los comités de la OCNAM y la CNAM, transmitiendo sus conclusiones al Gabinete y orientando la futura labor de estos organismos.

40. La estructura del comité de la CNAM es fundamental para su trabajo. Aunque siete de los ocho comités señalados en el Informe suplementario continúan en funciones, la Comisión Nacional encargada de supervisar las Normas Generales y Planificación del Desarrollo para la Mujer desde una perspectiva de veinte años (1992-2011) se ha disuelto una vez concluida su misión. Desde entonces se ha añadido otro comité permanente, el Comité Nacional para la Familia; por su parte, el Comité de Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el Comité sobre la Preparación del Plan de Desarrollo para la Mujer establecido por el Octavo Plan Nacional de Desarrollo y el Comité que prepara el régimen

/...

departamental de la OCNAM son comités ad hoc que siguen funcionando. Pronto se establecerán dos nuevos órganos permanentes: el Comité Nacional de Desarrollo para la Mujer en las esferas del Trabajo y el Bienestar Social y el Comité para la eliminación de la violencia contra la mujer, a fin de considerar los temas mencionados, catalogados como importantes por la comunidad tailandesa.

41. La Oficina o Secretaría de la CNAM, la OCNAM, ha seguido evolucionando de manera significativa durante el período que comprende el presente informe. Aunque su personal inicial comprendía tan sólo 10 funcionarios, en marzo de 1996 este número había aumentado a 43. Su presupuesto subió de 1.796.700 bahts en 1990 a 20.626.000 bahts en 1996 (aproximadamente 825.000 dólares de los Estados Unidos de América), o sea que aumentó diez veces durante el período que abarca el informe. A este incremento se añadió la considerable asistencia recibida de los socios en el diálogo para el desarrollo, que suministraron financiación y servicios de expertos particularmente para capacitar al personal de la Oficina y facilitar la provisión de equipos. En consecuencia, la Oficina está ahora bien equipada y cuenta con una tecnología apropiada en materia de computación. Una parte del personal de la Oficina ha tenido la oportunidad de terminar estudios de postgrado sobre asuntos de la mujer en universidades del extranjero; por otra parte, la capacitación obtenida dentro de la propia Oficina ha ampliado considerablemente la competencia del personal en gran variedad de esferas.

42. De conformidad con la Declaración de Beijing y las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, se ha adoptado la determinación de elevar la jerarquía de la OCNAM de división a departamento y ya se han iniciado las gestiones necesarias para ejecutarla. Se espera que el proceso pertinente dure unos dos años. De esta manera se logrará que el cargo de Director de la Oficina se eleve considerablemente en la estructura jerárquica de la administración pública.

43. Como consecuencia de las restricciones a los aumentos de personal en todos los niveles del gobierno, no se espera que la adquisición de la jerarquía departamental conduzca a un incremento significativo del personal de la Oficina. Sin embargo, la OCNAM negocia ahora la obtención de financiación para quedar en condiciones de encargar a ONG y personas idóneas que trabajen para la Oficina la realización de determinados proyectos. (Estos arreglos no se podían hacer antes con las disposiciones oficiales que estaban en vigencia). Se espera que esta innovación permita un significativo incremento de la labor productiva de la OCNAM sin aumentar mucho el número de funcionarios que integran su plantilla permanente. En general se espera que la jerarquía departamental otorgue a la OCNAM la posibilidad de hablar dentro del gobierno con una voz más enérgica y de alcanzar más notoriedad ante la opinión pública, por un lado, y de ampliar su capacidad para cumplir con su mandato, por el otro.

44. Durante los últimos siete años, a medida que la OCNAM crecía y se desarrollaba, se iba ampliando el alcance de sus actividades, que ha aumentado mucho. Ahora la Oficina prepara el Plan de Acción de Tailandia para la Mujer, en el que se pretende fusionar la Declaración Nacional sobre la Mujer, las Normas Generales y Planificación del Desarrollo para la Mujer desde una perspectiva de veinte años (1992-2011), el Octavo Plan Nacional para el Desarrollo Económico y Social de Tailandia, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, la Declaración de Jakarta para el Adelanto de

/...

la Mujer en Asia y el Pacífico y el Mensaje del Movimiento de Países no Alineados de Beijing.

45. Se proyecta celebrar una reunión consultiva en la que intervendrán 100 representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales interesadas para considerar este proyecto de Plan de Acción. Tras su finalización, la OCNAM celebrará en Bangkok otra reunión en la que participarán 500 representantes de organizaciones interesadas y del público en general para difundir información sobre el Plan; además, se llevarán a cabo, en los principales centros de cada región, cuatro reuniones regionales, en cada una de las cuales participarán 300 dirigentes de agrupaciones de mujeres locales y comunitarias, con el propósito de conseguir apoyo para el Plan.

46. Durante el período que comprende el presente informe, la OCNAM ha desplegado gran actividad en muchas esferas. Aunque gran parte de este trabajo se describe en las secciones dedicadas a los artículos pertinentes, merece un comentario especial el éxito logrado al abrir para la mujer posibilidades de acceso a nuevos cargos públicos y al participar en importantes campañas organizadas con motivo del Año Internacional de la Familia, que se centraron en la importancia de esta institución y, en particular, del papel que desempeñan los progenitores en la sociedad tailandesa.

47. La OCNAM también se encarga de producir una gran variedad de publicaciones. Entre ellas se encuentran el boletín informativo "Sarn Satri" (Boletín de la Mujer), que aparece tres veces por año, directorios de organizaciones y de personas que trabajan por el desarrollo para la mujer, numerosos informes de seminarios y estudios y traducciones de documentos importantes tales como la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (de próxima aparición).

48. La OCNAM es asimismo el principal organismo encargado de difundir información sobre la Convención y la obligación que tiene Tailandia de observar sus disposiciones, no sólo entre las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales sino también entre la comunidad en general. Con este fin, en 1993 imprimió un folleto que contiene la traducción completa al tailandés y la versión original en inglés de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Este folleto se distribuye en forma generalizada entre todas las organizaciones interesadas y pertinentes y se utiliza todavía en actividades educativas y de investigación. Se proyecta imprimir un folleto actualizado con información sobre el retiro de las reservas en el momento oportuno.

49. Aunque como consecuencia de la falta de recursos, ninguno de los informes CEDAW de Tailandia, ni el inicial ni el suplementario, han sido traducidos al tailandés, se proyecta traducir pronto a este idioma el presente Informe combinado segundo y tercero, para difundirlo en forma generalizada entre todos los miembros de la comunidad. Se espera utilizarlo a todo nivel, junto con la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el Plan de Desarrollo para la Mujer, a fin de planificar el mejoramiento de las estrategias que se han de poner en práctica para ayudar a eliminar la discriminación contra la mujer.

Estadísticas de género

50. La recolección y difusión de datos estadísticos sobre la condición social de la mujer han sido tareas prioritarias para la CNAM, de conformidad con la Recomendación general No. 9 del Comité y las recomendaciones de las Conferencias de Nairobi y Beijing. Aunque queda mucho trabajo por hacer, el contenido del presente informe revela que durante el período que se examina se ha producido una considerable mejora en la recolección de datos estadísticos sobre la condición jurídica y social de la mujer. La CNAM ha trabajado con la Oficina nacional de estadística y otros organismos de recolección de datos para enseñarles la importancia de desglosarlos por género; esta recolección desglosada se practica ahora cada vez más. Las ONG también han participado en la promoción de estas estadísticas. Como consecuencia de este trabajo, en 1995 se imprimieron en Tailandia dos folletos con datos sobre la mujer. Se espera que ambos sean fuente de información sobre asuntos de la mujer para intelectuales, funcionarios públicos, estudiantes y otros interesados, y que promuevan también una más amplia recolección de datos estadísticos en las esferas en que se carezca de ellos.

PARTE II

Artículo 1: Discriminación

A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

1. Subsiste la situación explicada en el Informe inicial de Tailandia, pues no hay una definición jurídica de "discriminación". Sin embargo, tal como se señala en la Parte I, la influencia de la Convención ha logrado que sus disposiciones sean ampliamente aceptadas como normas de facto y, por lo tanto, la definición indicada supra constituye un punto de partida para examinarlas públicamente y utilizarlas - cabe esperar - en la preparación de un proyecto de ley antidiscriminatoria.

Artículo 2: Medidas antidiscriminatorias

Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;

f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;

g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

a) La Constitución

2. En 1994, tras las campañas desarrolladas por las ONG y la CNAM, se reincorporó en la constitución tailandesa una cláusula en la que se estipula expresamente la igualdad entre hombres y mujeres. (Como se señala en el Informe inicial, esta cláusula fue incluida por primera vez en la constitución de 1974, pero quedó eliminada en 1976). En el artículo 24 de la Constitución se estipula ahora: "Toda persona gozará de sus derechos y libertades con sujeción a las disposiciones de la Constitución. Hombres y mujeres gozarán de iguales derechos. No se impondrá a esos derechos y libertades restricción alguna que viole el espíritu de las disposiciones de la Constitución."

3. Se considera que la inclusión de esta cláusula produce un considerable efecto moral en los encargados de formular las políticas y los funcionarios públicos porque los induce a no tratar discriminatoriamente a las mujeres. También tiene fuerza legal, pues cualquier proyecto de ley que sea considerado posiblemente inconstitucional puede ser remitido al Tribunal Constitucional por una quinta parte de los miembros de la Cámara o del Senado y caducar si se lo encuentra incompatible con la Constitución o contrario a sus disposiciones. Los casos substanciados en otros tribunales también pueden ser remitidos al Tribunal Constitucional para que dicte sentencia después de examinarlos. Entonces el fallo será vinculante para todos los casos que se planteen en el futuro. Sin embargo, en la práctica, el procedimiento de apelación se ha utilizado muy rara vez y parece probable que la reforma produzca un efecto persuasivo más importante que sus posibles consecuencias jurídicas.

4. Otro artículo de la Constitución, además del 24, se refiere a los derechos humanos de la mujer. El Capítulo V de la Constitución contiene "principios rectores". Como sugiere el título, no tienen fuerza de ley sino que se han concebido como orientación para el gobierno. El artículo 67 de este Capítulo estipula que "El Estado debe apoyar, promover y desarrollar la igualdad entre hombres y mujeres."

b) y c) Legislación y tribunales

5. Tailandia no tiene una ley que prohíba la discriminación contra la mujer, con excepción de las cláusulas constitucionales mencionadas supra, que incluso si se pusieran en vigor se aplicarían únicamente a las actividades estatales. Aunque una ONG, la Asociación de Abogadas de Tailandia, trabaja junto con la CNAM en la redacción de un proyecto de ley antidiscriminatorio que se prevé que abarque el empleo privado y el público, así como otras cuestiones relacionadas con la discriminación, lo cierto es que queda mucho por hacer antes de que se elabore un proyecto de ley adecuado para Tailandia y se convenza a los legisladores y al público de la necesidad de una ley de este tipo.

d) Discriminación en la esfera gubernamental

6. Como se indicará en las secciones dedicadas a los artículos 10 y 11, en la esfera pública han quedado abolidas todas las disposiciones vigentes que se relacionen con formas de discriminación de jure contra la mujer (con excepción de las que atañen a la policía y las fuerzas armadas); empero, subsisten muchas formas de discriminación de facto.

e) Disposiciones penales

7. El Código Penal de Tailandia otorga el mismo tratamiento a hombres y mujeres y en sus disposiciones no hay problemas de equidad que afecten a estas últimas, con excepción de la tipificación del aborto como delito. En enero de 1996 estaban en la cárcel en Tailandia 7.199 condenadas y 71.976 condenados. Aunque la proporción de mujeres respecto de los hombres que cumplen condena en la cárcel disminuyó de 1:15 en 1990 a 1:11 en 1994, no son claras las causas de este descenso.

Artículo 3: Medidas apropiadas

Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

8. Como se señala en el Informe inicial de Tailandia, desde 1961 las medidas de fomento del desarrollo han sido adoptadas por el gobierno en el marco de planes quinquenales sucesivos. El presente informe abarca el Sexto Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (1987-1991), el Séptimo (1992-1996) y la planificación del Octavo (1997-2001). Desde la perspectiva de los derechos humanos de la mujer, la característica más notable del Sexto Plan fue su interés por apoyar la estructura de la familia, que se constituyó por primera vez en elemento importante de un plan.

9. El desarrollo económico y social de la mujer y la eliminación de la discriminación en su contra fueron incluidos explícitamente por primera vez en el Séptimo Plan. También se hizo hincapié en este Plan en la necesidad de "promover la toma de conciencia de la problemática del género, el sentido de la autoestima y el papel y la participación de la mujer en todas las facetas y etapas del proceso de desarrollo".

10. El Octavo Plan, puesto en vigencia oficialmente el 1° de octubre de 1996, se ha propuesto alcanzar una tasa de crecimiento anual ligeramente inferior al 8%, haciendo hincapié en el desarrollo humano y el mejoramiento social, antes que en el mero incremento del PIB. Se ha formulado tras celebrar consultas a nivel comunitario en toda la nación.

11. El Plan aspira a extender la escolaridad obligatoria de seis a nueve años en toda la nación y se ha fijado como meta ulterior doce años de escolaridad

para todos. Tiene en cuenta la desigualdad salarial y consigna que los salarios medios de los trabajadores agrícolas deben mantener respecto de los que correspondan a los trabajadores de sectores distintos del rural una relación que no sea inferior a 1/13. El Plan sostiene que los pobres no deben constituir más de 10% de la población, en comparación con 13,7% registrado en 1992. Además se otorga un alto grado de prioridad a la solución de los problemas ambientales en los planes de reforestación, prevención de la erosión y tratamiento apropiado de la mayor parte de las aguas servidas. También se pretende excluir a los niños del negocio del comercio sexual.

12. Aunque muchos de sus objetivos no están explícitamente relacionados con el género, el hecho de que el Octavo Plan dedique atención preferente a los recursos humanos y la equidad debe aprovecharse para promocionar los derechos humanos de la mujer en Tailandia. Para la formulación del Plan fueron ampliamente consultadas las ONG, incluidas las que de manera explícita representan los intereses de la mujer; además de este procedimiento de consultas, el Gobierno realizó su aportación habitual por conducto de la CNAM y así se estableció una subcomisión especial que debe velar por que el Plan para la Mujer desde una perspectiva de veinte años (1992-2011) sirva de orientación para los objetivos del Octavo Plan en las esferas pertinentes.

13. Se previó que el primer Plan desde una perspectiva de veinte años, que se menciona en el Informe inicial de Tailandia, abarcara el período comprendido entre los años 1982 y 2001. Sin embargo, cuando se creó la CNAM en 1989, se decidió que rápidos cambios sociales y económicos habían desactualizado ciertos elementos del Plan original y por eso se designó una comisión que debía actualizar y reformar el Plan con arreglo a las pautas vigentes. Ya se ha publicado íntegramente un documento titulado: "Normas Generales y Planificación del Desarrollo para la Mujer desde una perspectiva de 20 años (1992-2011)", que fue aprobado por el Gabinete en 1995.

14. En general, el Plan revisado presenta menos objetivos numéricos que su antecesor y centra su interés más genéricamente en temas tales como la igualdad ante la ley, iguales oportunidades de participación en el empleo y el desarrollo social y más oportunidades de educación para la mujer. Hace tanto hincapié como el Plan inicial en la reducción de los delitos relacionados con el sexo, el negocio del comercio sexual y las enfermedades de transmisión sexual (ETS) "a un mínimo o, por lo menos, a menos de la mitad de su nivel actual". En la esfera de la salud establece metas concretas; se propone reducir ciertas tasas para que sean por lo menos iguales o inferiores a las siguientes: tasa de mortalidad de neonatos, 1:1.000 nacimientos; tasa de mortalidad infantil, 15:1.000 y tasa de mortalidad materna, 0:8:1.000 alumbramientos.

15. A continuación se señalan las mínimas necesidades básicas de la mujer en Tailandia, tal como se encuentran resumidas en el Plan:

"Características personales

1. Hay que dotar a la mujer de buena salud física y mental. La mujer debe saber cómo cuidar de su propia salud física y mental, especialmente durante el embarazo, el parto, el período puerperal y los principales cambios físicos en las distintas etapas de su vida.

/...

2. La mujer debe recibir instrucción por lo menos hasta terminar el ciclo de la enseñanza obligatoria. Hay que estimular sus facultades intelectuales básicas e inculcarle principios morales, así como conocimientos elementales para que se pueda ganar la vida. Debe ser capaz de valerse por sí misma y de desempeñar tipos de trabajo que sean a la vez apropiados y útiles.

3. Hay que alentar a la mujer para que haga uso de sus derechos y aproveche las oportunidades de incorporar más conocimientos para alcanzar el pleno desarrollo de su capacidad y mejorar el nivel de vida y la escala de valores de sus familias, especialmente de sus hijos.

4. La mujer debe estar compenetrada de sus funciones y obligaciones en materia económica, política y social. Debe basar su vida en principios morales y mostrar amabilidad y amor al prójimo.

Vida de la mujer y la familia

1. La mujer debe disponer de libertad para elegir en temas de amor y matrimonio, siempre que tenga la apropiada madurez física, mental y emocional. Hay que considerar que la moral sexual es igualmente importante para hombres y mujeres.

2. La mujer debe tener el derecho de decidir, dentro de los límites de la ley y cuando procede, sobre los métodos de control de la natalidad y el aborto.

3. El hombre y la mujer tienen responsabilidades compartidas en la educación de sus hijos y con respecto al trabajo en el hogar. Por lo tanto, debe haber una conveniente división de esas responsabilidades y ese trabajo, efectuada en virtud del libre consentimiento de ambas partes.

4. El hombre y la mujer tienen la responsabilidad compartida de generar cordialidad y armonía en la familia. Deben gozar de amor y respeto mutuos y, juntos, dedicar tiempo al establecimiento de relaciones con los miembros de la familia y especialmente con los hijos que se sustenten sobre la base de la felicidad y la salud moral. Al proceder de esta manera, deben esforzarse por alcanzar también al círculo familiar más amplio y a la comunidad.

Participación social

1. La mujer debe participar en la determinación de la escala de valores y las funciones, especialmente si se refieren a la mujer, la familia y la comunidad.

2. La mujer debe participar en las deliberaciones y la adopción de decisiones sobre los problemas y las actividades de la comunidad en pie de igualdad con el hombre.

3. Al participar en actividades económicas y en la medida de su capacidad, la mujer debe disponer de las mismas oportunidades que el hombre

en lo que se refiere a la selección del empleo y a su remuneración y oportunidades de ascender.

4. En consonancia con sus mayores aptitudes, la mujer debe participar más en todos los niveles del desarrollo de la comunidad, la política y el gobierno, inclusión hecha de las artes y las actividades culturales y recreativas de todo tipo."

16. A partir de esta base, el Plan expone a grandes rasgos siete programas, que son: 1) Desarrollo de la capacidad potencial y la calidad de vida de la mujer; 2) Promoción de la igualdad ante la ley, la seguridad y el bienestar de la mujer; 3) Participación de la mujer en el desarrollo social; 4) Mejoramiento de la condición de los llamados "grupos especiales de mujeres" (trabajadoras que comercian con su sexo) y soluciones para sus problemas; 5) Mejoramiento de los mecanismos que promueven el adelanto de la mujer; 6) Defensa de la mujer y difusión de información sobre ella, y 7) Investigación y recolección de datos sobre la mujer.

17. De conformidad con estos programas, se suministra orientación en materia de principios generales. Por ejemplo, en el subprograma 1.1 (Salud física y mental y desarrollo nutricional y ambiental), una de las declaraciones de principios es "promover la buena nutrición de la mujer, especialmente de la embarazada y de la lactante (lo que incluye la prolongación del período de amamantamiento), así como de la que pertenezca al grupo de personas de edad avanzada. Es pues obvio que, mientras el Plan de veinte años ofrece un modelo de pleno desarrollo y de adelanto de la mujer, se requieren programas detallados para llevar a la práctica sus amplios objetivos.

18. Los mecanismos elegidos para conseguirlo son influir en los Planes Nacionales de Desarrollo (que entrañan el control de la asignación de recursos y la dirección de la planificación en cada ministerio) y aprovechar el trabajo de coordinación de la CNAM. Esta Comisión vela por que la amplia gama de departamentos del gobierno que llevan a cabo programas orientados hacia la mujer o que producen efectos importantes en sus derechos trabajen en el marco del Plan de veinte años.

19. Además, el hecho de que el Plan haya sido adoptado por el gobierno de Tailandia como política oficial en materia de desarrollo para la mujer permite utilizarlo para influir en futuras decisiones sobre determinadas cuestiones de principios, proyectos de reforma de leyes y otras medidas gubernamentales que producen efectos en los derechos humanos de la mujer. Sin embargo, se reconoce que desde 1982, cuando se puso en marcha el Plan de largo plazo, ningún organismo ha hecho una evaluación oficial de estos efectos. En la actualidad no existe un mecanismo institucional para realizarla.

Dos esferas de especial preocupación

i) Los derechos humanos de la mujer discapacitada

20. De conformidad con la Recomendación general No. 18 del Comité, el presente informe proporcionará información sobre la situación de los derechos humanos de la mujer discapacitada en Tailandia. Esta es una cuestión que hasta ahora ha recibido escasa atención y ha sido poco investigada en el plano nacional; por lo tanto, la información que sigue se basa primordialmente en las conclusiones de un seminario que se celebró para ayudar a preparar el presente informe.

21. Los principios rectores de la política estatal, incluidos en el artículo 89 bis de la Constitución de Tailandia, dicen que "el Estado debe prestar asistencia y ayuda a las personas ancianas y minusválidas para asegurarles que tengan la salud, el estímulo y la esperanza que les permitan disfrutar de medios de vida apropiados". Sin embargo, tal como se señaló con respecto al principio rector que reconoce la igualdad entre hombres y mujeres, este artículo de la Constitución carece de fuerza de ley.

22. Las estimaciones del número de personas discapacitadas en Tailandia varían. En el Departamento de Asistencia Pública están registradas 80.000 personas discapacitadas. Aunque reciben una pensión pública básica y atención médica estatal gratuita, se admite que muchas de ellas no conocen los derechos que les corresponden y no están registradas. Otras estimaciones varían entre la cifra de 1.057.000 proporcionada por la Oficina nacional de estadística y la de 3.430.000 (excluidos los discapacitados mentales) de la Fundación Salud Pública de Tailandia para el año 1991. Según la Oficina nacional de estadística, 87% de las personas discapacitadas viven en zonas rurales.

23. Las dificultades básicas en materia de acceso se pueden dividir en dos grupos: el acceso físico a los edificios, los transportes y otras instalaciones y servicios (como los ofrecidos por teléfono o personalmente) y las barreras generadas por actitudes sociales y reglamentaciones discriminatorias. Se ha señalado que estos dos tipos de dificultades son problemas importantes para los hombres y las mujeres con discapacidades y las agrupaciones que los representan han presentado recientemente peticiones para que el Estado intervenga a fin de exigir el cumplimiento de las mejoras introducidas en ambas esferas.

24. En lo que se refiere al acceso físico, la instalación de rampas en las calles, el acceso a los transportes públicos (particularmente con los nuevos sistemas de Bangkok) y la habilitación de servicios higiénicos apropiados se encuentran entre las cuestiones consideradas de máxima prioridad. Aunque la reglamentación relativa a los servicios para personas discapacitadas que se deben proporcionar en los lugares públicos ya está siendo redactada por el Ministerio de Trabajo y Asistencia Social, todavía falta que el Gabinete la someta a examen.

25. El cambio de actitud ante mujeres y hombres discapacitados es igualmente importante para sus derechos humanos. En cuanto a la educación y el empleo, el gobierno ha adoptado ciertas medidas, como las indicadas infra, pero mucho queda por hacer antes de que se pongan en práctica, entre los empleadores, los funcionarios públicos, los colegios y otras personas e instituciones, actitudes apropiadas que garanticen la aplicación de las mejoras antedichas.

/...

26. La seguridad personal y financiera constituyen otras preocupaciones concretas que se añaden a las indicadas supra y que pueden afectar en particular los derechos humanos de las mujeres con alguna discapacidad. Las mujeres y las niñas discapacitadas pueden resultar particularmente vulnerables a los asaltos sexuales, en especial por parte de quienes las tienen bajo su responsabilidad o autoridad. Además, la seguridad financiera puede constituir una preocupación especial para una mujer que quede discapacitada después de haber contraído matrimonio. Aunque no se han efectuado investigaciones en esta esfera, se cree que las mujeres en esta situación son abandonadas a menudo por sus maridos, en tanto que si son éstos los discapacitados, es más probable que sus esposas los mantengan y los cuiden.

27. En la esfera de la educación, ha habido un cierto aumento de las oportunidades que se ofrecen a hombres y mujeres con discapacidades durante el período que comprende el presente informe. Varias universidades han establecido o proyectan establecer programas especiales para satisfacer las necesidades de las mujeres y hombres con discapacidades; también han aumentado en los colegios los servicios y los lugares destinados a los niños y niñas con discapacidades, aunque el Departamento de Educación General ha estimado que en la actualidad tan sólo 8% de los discapacitados que son también estudiantes potenciales tienen a su disposición servicios apropiados. Se ha anunciado que en 1997 se asignarán al Ministerio de Educación otros 100 millones de bahts para que establezca en todo el país 12 centros educativos especiales para estudiantes discapacitados.

28. Sin embargo, la educación sigue siendo una de las esferas principales donde las mujeres y las niñas con discapacidades pueden sufrir más discriminación que los hombres y los niños discapacitados. Como consecuencia de las actitudes tradicionales, que entrañan menor preocupación por la educación de las niñas, y del temor de que las mujeres y niñas discapacitadas que viven fuera de sus hogares sufran más intentos de violación (un temor que probablemente tenga cierto fundamento en la realidad), quizás las niñas discapacitadas no tengan la oportunidad de concurrir siquiera a la escuela primaria o vean obstaculizada la continuación de su educación.

29. Es probable que la discriminación en el acceso a la educación disminuya de manera significativa las perspectivas de que una mujer discapacitada encuentre empleo. Aunque algunos trabajos que se realizan en Tailandia, tales como la venta de billetes de lotería y la aplicación de masajes terapéuticos, se han preservado tradicionalmente para personas con discapacidades, pocos de ellos merecen la pena o producen ingresos razonables. Se considera que los adelantos tecnológicos ofrecen a las mujeres discapacitadas muchas oportunidades de trabajar en una gran variedad de empleos; sin embargo, para que esto ocurra se deben producir importantes cambios de actitud entre los altos funcionarios de las organizaciones empresariales.

30. La recientemente aprobada Ley de Rehabilitación ha contribuido de cierta manera a mejorar las oportunidades de empleo de las personas con discapacidades. Estipula que las empresas donde trabajen 200 o más empleados deben contratar por lo menos a una persona discapacitada o hacer una aportación al Fondo de Rehabilitación. Un total de 4.822 empleadores han indicado su deseo de proporcionar trabajo a personas discapacitadas y hasta la fecha han contratado a 3.585. Otros 980 empleadores han optado por aportar en el Fondo de Rehabilitación.

31. Se acepta que es necesario educar a la comunidad en su conjunto para que reconozca las necesidades y las aptitudes de los discapacitados y vele por que en las oficinas públicas, las grandes empresas, etc. les presten ciertos servicios básicos, como el que proporcionan quienes traducen el lenguaje de los signos. Participantes en seminarios informaron que desde las azafatas hasta los médicos brindan un trato discriminatorio a los discapacitados, quizás porque consideran que les crean problemas en su trabajo o porque les parece que merecen menos consideración. Incluso cuando existen buena voluntad y deseos de colaborar, la falta de conocimientos hace que una parte del público no sepa a menudo cómo brindar su ayuda. Muy pocas personas saben, por ejemplo, cómo ayudar a una persona ciega a cruzar la calle.

32. También es necesario educar a los padres, que a menudo quedan al cuidado de sus hijos discapacitados aunque disponen de muy poca información. En ciertos casos, por ejemplo, las madres que dan a luz bebés con el síndrome de Down los han abandonado en el hospital, porque se han percatado de su ineptitud para cuidarlos o porque experimentan un sentimiento de vergüenza, pues en cierta medida se consideran culpables de la discapacidad de sus hijos. Como resultado de la sobreprotección, la familia también puede constituirse en una barrera que impida que la persona discapacitada entre a formar parte de la sociedad.

33. En el seminario se puso de relieve el importante papel que pueden desempeñar los medios de difusión en la educación de la comunidad, así como la circunstancia de que en la actualidad se hace muy poco por examinar temas relacionados con discapacidades de cualquier tipo en cualquier canal de comunicación social.

34. En Tailandia se han llevado a cabo investigaciones limitadas sobre las necesidades de los discapacitados o sobre lo que se ha dado en llamar la "cultura" del discapacitado. En el seminario se puso de relieve otra importante necesidad. Por ejemplo, en la capacitación de los sordos, distintas instituciones emplean dos métodos sustancialmente disímiles: uno consiste, en lo primordial, en leer los labios y enseñar a hablar y el otro se basa en el lenguaje de los signos. Este lenguaje también se enseña en dos formas diferentes y no inteligibles entre sí; es preciso llevar a cabo investigaciones para determinar cuál es el método de enseñanza más práctico y apropiado.

35. En general, Tailandia reconoce que los derechos humanos de la mujer discapacitada son una cuestión importante y se espera que se logren progresos al respecto antes de la presentación del siguiente informe.

ii) Los derechos humanos de la mujer no tailandesa en Tailandia

36. Es difícil determinar el número total de mujeres y niñas que viven en Tailandia y no tienen la ciudadanía tailandesa, pues provienen de varios grupos diferentes y en muchos casos tienen su documentación incompleta o carecen totalmente de ella. También se considera que este número fluctúa, en especial como consecuencia de las condiciones políticas y económicas imperantes en los países vecinos. En el momento de escribirse el presente informe, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) tenía a su cuidado 29.000 mujeres y niñas. Habida cuenta de que hay otros muchos grupos de mujeres no tailandesas en Tailandia, es razonable suponer que reúnen más de 60.000. Entre los grupos principales se encuentran: las mujeres de las tribus

de las colinas que no tienen la nacionalidad tailandesa, las trabajadoras extranjeras con documentos, las trabajadoras migrantes sin documentos que están detenidas, las personas desplazadas que viven dentro o fuera de campamentos conocidos, las apátridas y las demás transeúntes. En general, estos grupos comparten una serie de problemas, aunque también hay asimismo problemas específicos de determinados grupos.

37. La expresión tribus de las colinas se refiere a cierto número de grupos culturales diferentes que viven en el Norte de Tailandia o en las mesetas de la frontera occidental y que tienen identidades culturales e idiomas distintos. Muchos se han trasladado a Tailandia en diferentes períodos del siglo XX. A menudo, su ciudadanía ha sido dudosa y, en el pasado, su presencia ha provocado preocupación por razones de seguridad. Aunque en los últimos decenios se ha reconocido gran número de derechos ciudadanos o se ha concedido la ciudadanía a los grupos de las tribus de las colinas, la nacionalidad de algunos de ellos sigue siendo poco clara.

38. Aunque en el pasado se ha negado el derecho a la educación a los niños no inscritos en el registro familiar, en general se ha hecho caso omiso de esta prohibición en lo atinente a la enseñanza primaria obligatoria. Sin embargo, cuando terminan el ciclo primario, estos alumnos no tienen derecho a recibir el certificado que los habilita para proseguir sus estudios.

39. Durante el período que comprende el presente informe, las comunidades tribales de las colinas también han visto facilitado su acceso a los servicios de salud y los servicios públicos e incrementadas las oportunidades económicas que se les ofrecen; además, un gran número de proyectos de desarrollo de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales obedecen al propósito de prestar ayuda a estos grupos. Sin embargo, las mencionadas comunidades siguen siendo en su conjunto relativamente desfavorecidas y el tráfico de drogas y la prostitución siguen siendo amenazas significativas para sus mujeres y niñas.

40. Para estas mujeres y niñas de las tribus de las colinas y para la mayoría de las otras mujeres y niñas que no son tailandesas, el idioma es una barrera substancial que se opone a la plena consecución de los derechos humanos en Tailandia. Es un problema importante, particularmente en las esferas de la salud, la educación y las reivindicaciones de derechos en relación con el empleo y el sistema jurídico. Hasta ahora Tailandia cuenta con pocos servicios públicos que presten ayuda en esta esfera, aunque cuando es preciso se proporcionan traductores en casos juzgados en los tribunales. Si bien en muchas ocasiones ciertas ONG han traducido material relativo a la salud y la educación a lenguajes comprensibles para estos grupos y proporcionan servicios limitados de traducción cuando se solicitan, las barreras idiomáticas siguen siendo motivo de preocupación, particularmente con respecto a la información sobre salud comunitaria.

41. El aislamiento provocado por estas barreras se combina con los problemas que genera la condición de indocumentado para crear peligros concretos en la esfera del empleo, donde las mujeres y niñas no tailandesas están particularmente expuestas a la explotación y los abusos. Aunque el riesgo de que estas mujeres y niñas sean objeto de trata y deban ejercer el comercio sexual se examina en la sección dedicada al artículo 6, también se plantean

problemas para las mujeres y niñas no tailandesas que trabajan en pequeñas industrias o son subcontratadas, empleadas domésticas u obreras de la construcción.

42. Se sabe que los trabajadores indocumentados están particularmente expuestos a los abusos en forma de remuneraciones injustas, muy inferiores al monto del salario mínimo reconocido por ley en Tailandia. Aunque también se sabe que los horarios de trabajo excesivamente prolongados, las condiciones laborales peligrosas y las restricciones a la libertad de tránsito fuera de las horas de trabajo son problemas que se presentan con no poca frecuencia, seguirá siendo difícil abordarlos mientras la situación legal de los trabajadores no sea más clara.

43. Actualmente no existen mecanismos jurídicos que permitan que las mujeres y las niñas (como los hombres) de Tailandia trabajen en las esferas enumeradas, aunque como consecuencia de la escasez de mano de obra en algunas industrias, Tailandia estudia la posibilidad de instituir un sistema que permita regularizar la situación de estos trabajadores. Con este propósito, se han instaurado en el plano local algunos sistemas de alcance limitado; empero, una cuestión importante es la consiguiente condición jurídica que debería reconocerse a las personas dependientes de los trabajadores, pues los sistemas vigentes suelen estar estructurados de manera tal que tan sólo consideran a los empleados como individuos sin cargas de familia.

Artículo 4: Medidas de carácter temporal (Intervención positiva)

1. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.

2. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales, incluso las contenidas en la presente Convención, encaminadas a proteger la maternidad, no se considerará discriminatoria.

44. Habida cuenta del clima político y social reinante, parece muy poco probable que se apliquen ahora en Tailandia medidas especiales de carácter temporal para combatir la desigualdad de facto, en el sentido que le asigna el presente artículo. Serían consideradas de manera generalizada como "injustas", pues el concepto de igualdad, más que el de justicia, domina actualmente el discurso público. Durante el examen del artículo 11 se analizarán medidas especiales con respecto a la maternidad.

Artículo 5: Las funciones de hombres y mujeres y sus estereotipos

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;

b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.

a) Estereotipos

45. Aunque Tailandia reconoce que los estereotipos producen todavía efectos negativos importantes en la socialización de las niñas, tanto en el seno de la familia como en la escuela y en la sociedad en su conjunto, reconoce también que esta conducta obedece a actitudes profundamente arraigadas que será difícil modificar. Tres tipos de actitudes que se relacionan entre sí influyen en esto: uno atañe al trabajo y las responsabilidades de las niñas y mujeres; otro, a los peligros que arrostran y el tercero, a sus aptitudes.

46. Desde el punto de vista de las obligaciones, a menudo se espera que las niñas ayuden a sus madres a realizar diversos trabajos domésticos, en parte porque se considera que es una de sus funciones normales y en parte porque es una forma de adiestrarlas para que en el futuro cumplan su cometido como esposas y madres. Sin embargo, normalmente no se espera que los niños de la misma edad desempeñen esas mismas tareas y ocupan ese tiempo libre en jugar, estudiar o desarrollar sus aptitudes.

47. Las niñas que manifiesten deseos de estudiar o trabajar en esferas no tradicionales pueden encontrar una oposición rotunda de padres, amigos y maestros o, sencillamente, falta de apoyo a sus preferencias. En esta situación, únicamente las más resueltas y de carácter más fuerte son capaces de resistirse y avanzar por el camino elegido.

48. Es probable que sean los padres quienes más especialmente se preocupen por los peligros que acechan tanto el físico como la reputación de sus hijas. También es probable que esto conduzca a situaciones en las cuales las niñas se vean obligadas a retornar a sus hogares a determinada hora, mientras estas restricciones no sean aplicables para sus hermanos; a utilizar el transporte escolar mientras los niños deciden por su cuenta cómo viajar; a no tener permiso para salir de noche; a disfrutar de menos libertad y a tener menos oportunidades de enfrentarse con nuevas situaciones y posibilidades.

49. Se observa una interacción del temor por la suerte de las hijas y del tercer grupo de estereotipos, el que se relaciona con las aptitudes de las niñas. Quizás los padres consideren que sus hijas tienen menos capacidad física

y mental que sus hijos para hacer frente a situaciones peligrosas o difíciles; tal vez esto sea una realidad como consecuencia de la misma protección que rodea a las niñas, en virtud de la cual éstas disponen de menos oportunidades de adoptar decisiones y resolver problemas por sí mismas; quizás no desarrollen su talento precisamente por esta falta de experiencia. La presión de sus iguales, que puede incitar a los varones a meterse en situaciones peligrosas o difíciles (como ocurre cuando se resisten a aceptar las normas de la escuela o de los progenitores), puede ayudar también a que desarrollen sus aptitudes para enfrentar esas situaciones, mientras que las niñas, como consecuencia de su socialización, suelen eludir situaciones potencialmente difíciles.

50. Aunque la migración puede tener consecuencias negativas importantes para las niñas adolescentes y las mujeres jóvenes, también puede ser un factor positivo que las ayude a superar las barreras levantadas por actitudes estereotipadas. Alejadas de la estrecha supervisión de los padres, los parientes y una comunidad pequeña, las mujeres jóvenes pueden quedar en mejores condiciones para escapar de los límites tradicionales y desarrollar sus aptitudes y sus conocimientos en una nueva dirección.

51. Como parte de la preparación del presente informe, la OCNAM organizó un seminario en el que participaron niñas y mujeres de quince a veinticinco años. Estas señalaron que experimentaban diversas restricciones como consecuencia de dichos estereotipos: desde las que encuentran las niñas de zonas rurales que no pueden salir de noche para ver películas proyectadas en sitios públicos (a menudo una de las pocas opciones disponibles en materia de entretenimientos) hasta las que enfrentan las niñas que quieren estudiar mecánica de automotores y finalmente no pueden seguir el curso correspondiente por disposiciones de su escuela y falta de apoyo (aunque no oposición activa) de sus padres. Las participantes en el seminario destacaron el hecho de que con frecuencia eran otras mujeres - casi siempre las madres u otras parientas - quienes aplicaban estos estereotipos y señalaron que se necesitaban educación y ejemplos positivos para promover cambios y que las niñas y las mujeres jóvenes debían prepararse para aceptar que era necesario correr riesgos.

52. Otro grupo importante de estereotipos se relaciona con las funciones de liderazgo. En general se considera que estas funciones corresponden a varones tanto en la familia como en la comunidad, la empresa, el gobierno y la sociedad en su conjunto. Como se señalará posteriormente respecto de los libros de texto, al examinar el artículo 10, y del liderazgo político, al considerar el artículo 7, estos estereotipos no sólo hacen más difícil que las mujeres cumplan funciones de liderazgo sino que tienden a desanimarlas para que ni siquiera luchen por tratar de desempeñarlas.

53. Se reconoce que los medios de difusión son factores importantes para mantener los estereotipos examinados supra y cumplen una parte importante en la socialización de la gente joven. Tienen un gran alcance entre la población de Tailandia: las cifras correspondientes a 1991 indican que de los 12,7 millones de hogares existentes en Tailandia, 9,3 millones tenían radios y 7,6 millones, aparatos de televisión.

54. La descripción estereotipada de la mujer se encuentra en todos los medios de difusión, desde los avisos y las crónicas de ficción hasta la exposición de las noticias. En un estudio realizado en 1988 sobre avisos comerciales

transmitidos por televisión se puso de manifiesto que lo más probable era encontrar en ellos la descripción de una mujer hermosa pero sin una ocupación determinada. La descripción más común de la mujer, después de la anterior, era la del ama de casa. Dos años después, en un estudio sobre películas tailandesas, se comprobó que las mujeres eran continuamente presentadas como más débiles e inferiores que los hombres. La mayor parte de los papeles eran los tradicionales: por ejemplo, el de una madre que asignaba más importancia a su hijo que a sí misma o el de una esposa obediente de su marido. Se describía a las trabajadoras que comerciaban con su sexo como personas que habían arruinado sus vidas.

55. Es difícil conseguir que en los medios de difusión se haga una descripción más equilibrada de la vida de las mujeres tailandesas modernas porque es muy escasa la representación de la mujer entre quienes producen esos medios. Las mujeres que trabajan en ellos encuentran muchos de los obstáculos que enfrentan las empleadas en otras empresas, tal como se señala al examinar el artículo 10 infra. Tan sólo se han recolectado datos limitados sobre el número de mujeres que trabajan en los medios de difusión, pero en un estudio realizado en los últimos años del decenio de 1980 se comprobó que, de una muestra de 4.332 personas que trabajaban en esos medios, únicamente 17% eran mujeres. Como en muchos otros países, se ha registrado una tendencia al aumento del número de mujeres que se hacen periodistas o trabajan como profesionales en los medios de difusión; empero, permanecen concentradas en los niveles más bajos de las empresas y tienen pocas facultades en relación con la adopción de decisiones. Por otra parte, muchos puestos, como los de técnicos y camarógrafos, les están vedados por la política empresarial.

56. Otro problema que aparece cuando se trata de influir para cambiar la descripción de la mujer en los medios de difusión es la creciente comercialización de éstos. Los diarios, las emisoras de televisión y otros medios procuran conseguir primordialmente las máximas ganancias proporcionando entretenimiento y no trabajando en pro de la educación y el desarrollo de los recursos humanos. Como se percibe que el público recibe bien los relatos con personajes estereotipados, tanto en las noticias sobre la vida real como en la ficción, los medios suelen producirlos en cantidad y a promocionarlos mucho. Las historias que se narran también suelen centrarse en una descripción embellecida de habitantes de ciudades relativamente ricos, que no refleja la realidad de la vida de la mayoría de los telespectadores, alienta expectativas poco realistas y hace hincapié en objetivos materialistas.

57. En el Plan de Desarrollo para la Mujer desde una perspectiva de veinte años se propone que el gobierno instruya a los medios de todo tipo para que cubran noticias más positivas y proporcionen más información que refleje la realidad actual de la vida de la mujer en Tailandia; empero, será difícil poner en práctica esta política porque el gobierno está comprometido con la libertad de prensa y porque es alto el nivel de comercialización de los medios. Además, se pide en el Plan que los medios amplíen sus investigaciones para informar sobre la mujer y permitan que la participación femenina en su producción sea mayor; por otra parte, se confía en que, a medida que se desarrollen los programas de estudio sobre la mujer, también se incrementarán las investigaciones conexas.

58. Durante el período que abarca el informe, la OCNAM y las ONG han organizado una serie de seminarios en procura de fomentar descripciones y reportajes menos estereotipados. Sin embargo, se reconoce que tan sólo un número relativamente pequeño de profesionales de los medios de difusión se ha enterado de la celebración de estos seminarios y que la repercusión de las enseñanzas impartidas ha sido limitada.

b) Educación de la familia

59. El Séptimo Plan Nacional de Desarrollo de Tailandia (1992-1996) reconoció oficialmente por primera vez la importancia fundamental de la familia en la vida tailandesa y admitió también que los cambios sociales la estaban poniendo en peligro. Se tomó conciencia de que el nivel de descomposición de la familia iba en aumento, al igual que los abusos cometidos contra las mujeres, los niños y los ancianos dentro de la estructura familiar.

60. A partir de 1991 y hasta 1994 el Comité Nacional por la Familia, trabajando también en el marco del Año Internacional de la Familia establecido por las Naciones Unidas, organizó una campaña de gran amplitud con el propósito de fortalecer esta institución. Produjo programas televisivos que fueron transmitidos por estaciones populares, espacios radiales que maestros y asistentes sociales continúan aprovechando como grabaciones en cinta magnética, editó ensayos, organizó competiciones artísticas y distribuyó carteles y etiquetas adhesivas para promover los lemas del Año. Su trabajo indujo al Gobierno a declarar el 14 de abril como Día Nacional de la Familia, que se celebraría anualmente, mientras se llevaba a cabo el Festival de Songran (Año Nuevo), dedicado fundamentalmente a la familia.

61. El tema central de la campaña del Comité fue la importancia de las funciones masculinas de esposos y padres. Se hizo hincapié en la necesidad de que los hombres colaboraran más en la realización de los quehaceres domésticos, asumieran una cuota mayor de responsabilidad en la crianza de sus hijos y se mantuvieran fieles a sus esposas (particularmente como consecuencia de la propagación del VIH/SIDA).

62. Como continuación del trabajo realizado por el Comité, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social supervisa una encuesta de familias a nivel nacional que abarca más de 60.000 aldeas. Se espera que sus resultados ayuden a establecer sistemas de asistencia y otros servicios sociales para las familias. Además, un plan quinquenal en el que participan cinco ministerios y diez organizaciones departamentales ayudará a los Comités de Desarrollo de Aldeas a cuidar de las familias en su ámbito de competencia. Los expertos de cada provincia elaborarán un manual para adiestrar a quienes trabajan en las aldeas y en éstas se establecerá un mecanismo de fiscalización para examinar los efectos que produzca el programa.

63. No obstante, en los planes de estudio de las escuelas no se incluyen programas de educación de la familia, aunque sí de educación sexual, que dedica atención preferente a explicaciones biológicas, como se indica al examinar el artículo 10 de la Convención.

Artículo 6: Trata de mujeres y explotación de
la prostitución de la mujer

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.

64. La explotación de la prostitución y la trata de mujeres son graves problemas de derechos humanos en Tailandia. Actitudes sociales profundamente arraigadas hacen que resulte muy difícil aplicar medidas apropiadas para suprimirlas efectivamente. Como señala el Informe inicial de Tailandia, la legislación sanciona a las trabajadoras que comercian con su sexo e impone severas penas a quienes obtienen beneficios de la prostitución y, en particular, a quienes obligan a las mujeres a prostituirse; empero, la aplicación de estas leyes entraña un serio problema.

65. Aunque la CNAM y las ONG han trabajado por la promulgación de una nueva ley que agrave aún más las penas y reitere la prohibición de la prostitución infantil y la explotación de la prostitución, subsistirá el problema de la aplicación de sus disposiciones. Sin embargo, durante el período que comprende el presente informe, las presiones del gobierno y las recomendaciones e investigaciones de las ONG han traído aparejado un aumento de las redadas en burdeles y otras instalaciones, particularmente en las que se da empleo a mujeres menores de 18 años que ejercen el comercio sexual y a mujeres obligadas a prostituirse mediante el empleo o la amenaza de la fuerza física.

66. Durante el período que abarca el presente informe también se han logrado considerables progresos en materia de actitudes: en efecto, de manera cada vez más generalizada se considera que la trata de mujeres y la explotación de la prostitución son dos de los problemas sociales y de derechos humanos más graves que se presentan en Tailandia y diversas organizaciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales, han desplegado considerables esfuerzos para combatirlas. El gobierno ha declarado claramente que no debe haber trabajadoras que comercien con su sexo menores de 18 años ni explotación de la prostitución o trata de mujeres con miras a su prostitución.

67. Con el propósito de alcanzar estas metas, se han destinado a niñas y mujeres programas que les ofrecen no sólo alternativas para que no se dediquen al comercio sexual sino también ayuda para que abandonen este trabajo. Recientemente se han puesto en marcha algunos programas encaminados a modificar las actitudes de la sociedad en su conjunto y, en particular, de los clientes potenciales y de los padres de las muchachas.

68. Durante el período que abarca el informe también se ha podido observar que tanto los trabajadores de organizaciones gubernamentales como los de ONG van comprendiendo con creciente claridad los problemas relacionados con el tema. Cada vez se dan más cuenta de que el comercio sexual no se relaciona sencillamente con la pobreza, sino que las actitudes sociales desempeñan un papel importante no sólo en la demanda de servicios sino también en la trata de mujeres y en la explotación de la prostitución como negocio.

i) Causas

69. Se han combinado dos grupos de actitudes sociales que estimulan el desarrollo del importante y lucrativo negocio del comercio sexual en Tailandia y explican, por consiguiente, la alta incidencia de la explotación de la prostitución y la trata de mujeres. En primer término, las actitudes con respecto a lo que se considera como conducta masculina normal o aceptable ha inducido a los hombres a visitar a trabajadoras que comercian con su sexo. En el idioma tailandés no hay ninguna palabra para la virginidad masculina y es muy probable que un hombre joven que admita ser virgen sea ridiculizado por sus pares. En muchos grupos sociales se considera normal que un hombre tenga su primer contacto sexual con una prostituta, casi siempre acompañado por amigos. Se sigue considerando que la visita a trabajadoras que comercian con su sexo es parte de un comportamiento colectivo que constituye un pasatiempo.

70. Diversos estudios han demostrado que muchos hombres tailandeses visitan habitualmente a prostitutas. Uno de ellos sostiene que de cuatro a seis millones de hombres tailandeses frecuentan periódicamente - una vez al mes por lo menos - a trabajadoras que comercian con su sexo; por su parte, en 1989, el Ministerio de Salud Pública estimó que 4,2 millones de hombres visitaban a trabajadoras que comerciaban con su sexo. Otros estudios han indicado que 75% de los hombres tailandeses han tenido relaciones sexuales con alguna trabajadora que comercia con su sexo en cierto momento de sus vidas y que 48% tuvo su primer contacto sexual con una de las trabajadoras antedichas.

71. No tan sólo los hombres adoptan una actitud tolerante hacia la prostitución. Hombres y mujeres comparten la percepción de que la prostitución protege a las mujeres "buenas" de la violación y muchas esposas encuentran preferible que sus maridos visiten a trabajadoras que comercian con su sexo a que tengan una esposa sustituta, a la que consideran una amenaza mucho mayor para la estabilidad de la familia.

72. Sin embargo, parece manifestarse una tendencia en virtud de la cual los hombres visitan con menos frecuencia o dejan de visitar a las trabajadoras que comercian con su sexo, en parte porque se percibe la amenaza del VIH/SIDA y en parte porque se advierte que ahora hay más posibilidades de mantener contactos sexuales no comerciales como consecuencia de los cambios de los usos sociales. Aunque las investigaciones llevadas a cabo entre estudiantes que siguen carreras profesionales de Bangkok y reclutas en Chiang Rai han confirmado esta tendencia y los motivos que la impulsan, se estima que habitualmente siguen visitando burdeles entre 20% y 30% de los hombres.

73. El segundo grupo de actitudes sociales que contribuye a que se manifiesten los problemas de la trata de mujeres y la explotación de la prostitución es el que puede impulsar a las mujeres a convertirse en trabajadoras que comercian con su sexo. Estas actitudes se relacionan con las obligaciones de las hijas y con la virginidad femenina. En la estructura social de Tailandia tanto los hijos como las hijas tienen la obligación de retribuir a sus padres los esfuerzos que desplegaron por criarlos. Esto se denomina "reembolso" por la "leche materna". Los hombres pueden satisfacer en parte esta obligación ingresando durante cierto lapso en un monasterio para hacer méritos religiosos en beneficio de sus padres, una posibilidad que les está vedada a las mujeres porque en la tradición budista tailandesa no tiene cabida una orden de religiosas. En cambio, se espera que

contribuyan materialmente al bienestar de sus padres y para muchas mujeres de escasa educación y con pocas oportunidades laborales, la prostitución parece ser la única manera de proceder; por lo tanto, se ven abierta o indirectamente forzadas a prostituirse.

74. Surge otro problema como consecuencia del alto valor que todavía se asigna a la virginidad de la mujer. Por esto una niña o mujer que haya sido víctima de estupro en el seno de su familia, que haya mantenido una relación ilícita o que haya sido violada ve reducida en mucho su autoestima y siente que su suerte futura carece de importancia, lo que la convierte en una víctima fácil de los tratantes de mujeres. Estas actitudes también pueden hacer difícil que las mujeres que hayan practicado el comercio sexual sean aceptadas en un marco laboral distinto o en la comunidad hogareña y quizás signifiquen que las niñas o las mujeres que hayan sido obligadas a comerciar con su sexo tengan que seguir haciéndolo por no disponer de otras opciones viables.

75. También se ha determinado que un materialismo cada vez mayor es otro factor que puede impulsar a muchas mujeres y niñas a trabajar en el comercio sexual. Investigaciones realizadas en el norte de Tailandia indican que muchas familias, que podrían vivir sin esos ingresos adicionales, incitan de todas maneras a sus hijas a convertirse en prostitutas para pagar artículos "extra", tales como videos, televisiones y vehículos.

76. Además, algunas mujeres, que se encuentran notablemente entre las que estudian en universidades y colegios secundarios, se convierten en trabajadoras que comercian con su sexo "a tiempo parcial" para conseguir fondos que les permitan llevar un modo de vida relativamente lujoso. Aunque estas mujeres se ponen a comerciar con su sexo por voluntad propia, quedan de todas maneras muy expuestas a la explotación y los abusos, como consecuencia de la estructura general del negocio.

77. El fomento y el crecimiento del turismo internacional también han tenido parte en la promoción del establecimiento de sitios de entretenimiento para turistas en los que se les proporcionan servicios de carácter sexual. Los orígenes de este sector empresarial del comercio sexual en Tailandia se remontan a la Guerra de Viet Nam. De 1964 a 1976 tuvieron a Tailandia como base de operaciones 50.000 soldados extranjeros y durante ese período llegaron cada año al país otros 700.000 en busca de "descanso y esparcimiento". Una vez terminada la guerra, las trabajadoras que comerciaban con su sexo y las empresas en las cuales trabajaban se pusieron a atender el negocio del turismo internacional. Los arribos de turistas aumentaron de un millón en 1973 a dos millones en 1981. En 1990 y 1991 llegaron a 5,3 millones y 5,1 millones respectivamente y estas cifras siguen aumentando, aunque a un ritmo un poco más lento. En una encuesta efectuada en 1990 se comprobó que 65% de los turistas eran hombres no acompañados. En 1995, el Ministerio de Salud de Alemania verificó que 30% del total de turistas alemanes que visitaban Tailandia viajaban exclusivamente para recibir servicios de carácter sexual.

78. Aunque no cuenta con el apoyo directo del gobierno, este crecimiento de los servicios de carácter sexual fue resultado inevitable del impulso que recibió el turismo, que se consideró como fuente muy valiosa de divisas; se desplegaron, pues, pocos esfuerzos por desalentar a los turistas atraídos por cuestiones sexuales. Las campañas oficiales que promocionan a Tailandia en el extranjero

utilizan a menudo ilustraciones de mujeres tailandesas hermosas y claramente sumisas, a quienes se presenta como dispuestas a satisfacer cualquier capricho del hombre. Aunque en los últimos años la promoción del turismo ha desplazado un poco ese centro de interés y se ha ido orientando cada vez más hacia el "mercado" de la familia y las mujeres turistas, las imágenes creadas por campañas anteriores han de subsistir sin duda durante cierto tiempo.

79. Otra importante esfera de preocupación relacionada con el turismo ha sido la que constituyen los pedófilos extranjeros que buscan tener comercio sexual con niños, sean de uno o de otro sexo, en Tailandia. Recientemente se han obtenido algunos éxitos en esta esfera con la aplicación de la ley vigente y se ha conseguido que cierto número de hombres hayan sido procesados y encarcelados en Tailandia por haber cometido delitos sexuales contra menores. En otros casos, las autoridades tailandesas han cooperado con los fiscales de un número creciente de países que han promulgado leyes que permiten el procesamiento de sus ciudadanos por la comisión de delitos sexuales contra niños de otros países.

80. Un factor de vital importancia para el mantenimiento del negocio del comercio sexual es su carácter muy lucrativo y el poder que trae aparejado para quienes lo controlan. El vigor financiero que entraña este negocio hace que resulte muy difícil aplicar medidas contra la trata y la explotación comercial de mujeres y las ganancias que se pueden obtener son una fuerza poderosa que alienta la prosecución de ambas prácticas.

ii) Explotación de la prostitución

81. Las estimaciones que se han hecho sobre el número de trabajadoras que comercian con su sexo en Tailandia varían mucho entre sí. La CNAM estima que trabajan en este negocio de 150.000 a 200.000 mujeres, de las cuales 15% a 20% son menores de 18 años. Estas cifras pueden compararse con las del Departamento de Lucha contra las Enfermedades Transmisibles, que estimaba que en enero de 1995 había más de 81.000 mujeres que comerciaban con su sexo y trabajaban en más de 6.500 establecimientos en los que se ofrecen servicios de carácter sexual. Una ONG ha estimado que hay dos millones de trabajadoras que comercian con su sexo y que, de este total, 800.000 son menores de 18 años. El gobierno cree que esta última estimación exagera mucho el problema pues, con una población total de 3,1 millones de muchachas de 12 a 18 años, querría decir que una cuarta parte de ella está dedicada a comerciar con su sexo y que una de cada 14 mujeres de la población total es prostituta.

82. Las mujeres que trabajan en sitios de esparcimiento no están protegidas por la legislación laboral y tampoco hay normas que reglamenten sus horas o condiciones de trabajo. La mayor parte de los sitios de esparcimiento no conceden días de asueto y, aquellos que lo hacen, los limitan a un máximo de dos días por mes. Cualquier otro día de licencia adicional, incluida la licencia por enfermedad, trae aparejada una paga menor. Habitualmente el salario básico es inferior al salario mínimo fijado por ley y esas trabajadoras tienen que depender de las propinas, los tragos y los clientes para compensar la diferencia. Muchos sitios de esparcimiento exigen que las mujeres empleadas presenten periódicamente un certificado médico de que se han sometido a exámenes para determinar si padecen enfermedades de transmisión sexual (ETS) o son

portadoras del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH). En general, las propias mujeres deben pagarse estos exámenes y, si lo necesitan, el tratamiento que corresponda.

83. En muchos casos, los burdeles funcionan con arreglo a un sistema de trabajo garantizado y de un pago anticipado, que a menudo se hace a la familia de la mujer. Esta última debe pagar tasas de interés muy altas y también hacer frente a gastos adicionales, que se suman a la deuda original, por el cobro de precios exorbitantes en concepto de comida, ropa y maquillaje, entre otras cosas. En estas circunstancias, la mujer sufre asimismo severas restricciones a su libertad de tránsito hasta la cancelación de la deuda. Por esto le resulta especialmente difícil tener acceso a la información y a servicios médicos y de otro tipo.

84. Generalmente se cree que la edad de incorporación en la prostitución de las trabajadoras que comercian con su sexo ha ido disminuyendo constantemente, como consecuencia de una serie de factores. La epidemia de VIH/SIDA ha traído aparejada la demanda de muchachas más jóvenes, porque existe la (falsa) creencia de que es menos probable que estén infectadas. Además, la demanda cada vez mayor de trabajadoras que comercien con su sexo, unida en los dos últimos decenios a un descenso del número de mujeres jóvenes que guarda relación con una tasa menor de crecimiento demográfico, sencillamente ha hecho que la demanda de mujeres para trabajar en el comercio sexual supere el número de mujeres mayores de 18 años disponibles.

85. También se percibe que las tasas crecientes de descomposición familiar contribuyen a que las muchachas ingresen en el negocio del comercio sexual. A menudo el padre no acepta su responsabilidad económica para con su familia, los cónyuges se pueden divorciar o separar o los hijos pueden quedar al cuidado de parientes lejanos, una situación que los puede exponer aún más a los abusos. Con una familia disociada, estos niños se pueden fugar para tratar de ganarse la vida por su cuenta y, con el correr del tiempo, dedicarse a la prostitución para sobrevivir.

86. A cualquier edad, es evidente que un bajo nivel de educación aumenta las probabilidades de que una mujer se convierta en una trabajadora que comercia con su sexo. Un estudio permitió comprobar que una cuarta parte de las trabajadoras que comercian con su sexo jamás había asistido a la escuela y otra cuarta parte no había terminado el ciclo primario. La mayoría carece de cualquier tipo de formación profesional y tiene pocas esperanzas de ganar más que el salario mínimo, a lo sumo, si se dedican a cualquier otro trabajo. Estas mujeres están muy expuestas a ser explotadas, no tienen conciencia de sus legítimos derechos, son incapaces de comprender los contratos que quizás hayan firmado y tienen conocimientos escasos o nulos acerca de los sitios en los cuales pueden buscar asesoramiento y ayuda.

iii) Trata de mujeres

87. La trata de mujeres adopta diversas formas. Aunque en algunos casos las mujeres son llevadas a la prostitución mediante el uso de la fuerza física o la amenaza de emplearla, es más común que la reducción a servidumbre por deudas o la coerción de las presiones sociales fuercen a las mujeres a convertirse en trabajadoras que comercian con su sexo. Muchas mujeres son engañadas en cuanto

al tipo de tareas que tendrán que realizar (es típico que se les diga que trabajarán como camareras o criadas); también es posible que sepan que van a trabajar en el negocio del sexo pero que sean engañadas acerca de la remuneración o las demás condiciones de trabajo, la deuda contraída, las tasas de interés o el plan de amortización. Habitualmente los tratantes y los proxenetas sólo conciertan acuerdos verbales con las mujeres con las cuales trafican y, por lo tanto, casi siempre es imposible demostrar que se ha incurrido en engaño.

iv) Programas de prevención de la trata y la explotación de mujeres

a) Educación y capacitación

88. Conforme se señaló con anterioridad, durante el período que comprende el presente informe las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales se han preocupado primordialmente por ofrecer a las muchachas y mujeres alternativas para que no se conviertan en trabajadoras que comercian con su sexo y para ayudar a quienes lo deseen a dejar ese negocio. Una medida importante ha sido la extensión de la escolaridad obligatoria de seis a nueve años, que entró en vigencia en el nuevo año escolar iniciado en mayo de 1996. Antes de esa fecha fueron instituidos, particularmente en el norte de Tailandia, numerosos programas de becas para estimular a las muchachas a que continuaran su educación al terminar el ciclo primario; se espera que estos programas se mantengan para procurar que las muchachas permanezcan en la escuela. El fundamento de esta importante estrategia es que una educación más completa las dejará mejor equipadas para comprender las motivaciones de quienes reclutan trabajadoras para el negocio del comercio sexual y no dejarse engañar; por otra parte, una mayor madurez les permitirá resistir las presiones de la familia para que ingresen en dicho negocio.

89. Para garantizar que las mujeres y muchachas dispongan de una fuente de ingresos alternativa, se proporciona capacitación profesional, particularmente en esferas conocidas por ser fuentes importantes de trabajadoras que comercian con su sexo, con el propósito de ayudar a las mujeres y muchachas vulnerables a que permanezcan en sus aldeas y obtengan ingresos razonables. La migración a localidades más grandes aumenta las posibilidades de que ingresen en el negocio del comercio sexual, por más que el propósito primigenio de su migración hubiera sido otro.

90. En dichas esferas se han organizado cursos especiales para mujeres y niñas de grupos de "alto riesgo" a fin de incrementar su autoestima y de instruir las en las técnicas de reclutamiento que utilizan los agentes del comercio sexual y de alertarlas contra la falsa información que estos agentes propagan. También se les han enseñado los peligros del VIH/SIDA y se ha difundido, por conducto de los medios de difusión, información sobre las realidades y los riesgos del trabajo en el comercio sexual.

91. Se han puesto en marcha una serie de programas para promover un cambio de las actitudes ante la prostitución que mantiene la sociedad en su conjunto, particularmente en los casos de los padres, los maestros y otros miembros influyentes de la comunidad. Con la asistencia de socios internacionales en el diálogo para el desarrollo, se han producido videgrabaciones y programas de radio y televisión en procura de persuadir a la gente de que deje de prestar su

apoyo a cualquier forma del negocio del comercio sexual. Se espera que los programas de educación de la familia, tales como el que centra la atención en el lema "Un hombre, una esposa", también contribuyan a reducir la demanda de servicios relacionados con este comercio.

92. Tanto las ONG como las organizaciones gubernamentales ofrecen una serie de programas para las mujeres que, habiendo sido trabajadoras que comerciaban con su sexo, ahora quieren dejar el negocio. El Departamento de Bienestar Social tiene a su cargo cinco hogares que atienden hasta 250 mujeres (incluidas asimismo las que tienen problemas familiares). Algunas trabajadoras que comercian con su sexo deben pasar un año en estos hogares por orden judicial, tras haber comparecido ante los tribunales; en otros casos, son enviadas allí por la policía. Los hogares ofrecen cursos de capacitación de seis meses de duración en muchas ocupaciones tradicionalmente femeninas, tales como la costura y la puericultura; también brindan adiestramiento limitado en esferas que por tradición no se reservan a las mujeres, tales como la fontanería y la mecánica de automotores.

93. Sin embargo, muchas mujeres no permanecen en estos hogares el tiempo suficiente para terminar un curso y algunas, que sí lo terminan, no alcanzan el nivel de capacitación que se requiere para desempeñar un oficio comercialmente. En general, en todos estos programas de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales se reconoce con creciente claridad que es esencial que la capacitación se oriente hacia la práctica comercial, a fin de preparar a las mujeres para que desempeñen tareas razonablemente bien pagadas en oficios en los que haya gran demanda de mano de obra. Los programas recién iniciados, a menudo con la cooperación del sector empresarial, han tenido más en cuenta las oportunidades de empleo existentes y han empezado a lograr más éxito en la preparación de mujeres para que ejerzan oficios accesibles y razonablemente pagados.

b) Reforma jurídica

94. Como se señaló supra, la CNAD y las ONG han estado trabajando de común acuerdo en pro de una nueva ley que reemplace la Ley Antiprostitución de 1960. Las principales reformas que se podrían introducir serían penas más leves para las trabajadoras que comercian con su sexo y una definición de "burdel" más amplia, para que queden comprendidos en ella los establecimientos utilizados para poner en contacto a prostitutas y clientes, con lo que se reducirían considerablemente las dificultades que enfrenta la policía como consecuencia de tecnicismos legales. Estos tecnicismos plantean serias dificultades a las autoridades encargadas de hacer cumplir las leyes, pues puede resultar muy difícil procesar a los dueños de establecimientos tales como cafés, restaurantes y centros de provisión de acompañantes, que no ofrecen abiertamente servicios de carácter sexual pero que sirven para concertar los arreglos previos.

95. En comparación con la Ley de 1960, la nueva ley que se propone promulgar también aumenta considerablemente las penas para los dueños de burdeles, rufianes, proxenetas y tratantes y por vez primera impone sanciones a los padres que a sabiendas venden a sus hijas para que ejerzan la prostitución. Aunque en el Consejo Judicial se han producido durante la redacción del proyecto de ley importantes debates sobre la posibilidad de penar a los clientes de una trabajadora que comercia con su sexo, en general se considera que ni la

sociedad, con sus actitudes, ni el parlamento brindarán todavía su apoyo a una disposición de tal naturaleza.

96. Algunas ONG han criticado el proyecto de ley porque algunas penas son más leves que las impuestas por el Código Penal para determinados delitos, especialmente para los clientes que hayan tenido relaciones sexuales con niñas participantes en el comercio sexual y para los conserjes de burdeles. Sin embargo, la realidad indica que las penas más severas del Código Penal no se aplican, lo que quiere decir que la nueva ley impone castigos considerablemente más rigurosos que los que se estipulan en la Ley de 1960.

97. Con arreglo a este proyecto de ley, las niñas serán enviadas transitoriamente a centros, en un proceso que fiscalizará una comisión nacional en la que serán mayoría los representantes de las ONG, lo que entrañará la descentralización, a nivel provincial, de la supervisión del cuidado de las niñas. Por lo tanto, el cambio fundamental que propugna el proyecto respecto de la práctica anterior consiste en que la decisión sobre el futuro de las niñas no sea resorte exclusivo del gobierno y de algún organismo centralizado, sino de una institución local.

98. El nuevo proyecto de ley fue aprobado por la Cámara de Representantes en abril de 1996 y ahora está a consideración del Senado. Se espera que se convierta en ley en el curso del año.

99. La CNAM y las ONG también han promovido la promulgación de otra pieza legislativa, la Ley sobre la Trata de Mujeres y Niños, destinada a reemplazar la Ley de Prevención de la Trata de Mujeres y Muchachas, de 1928, que es letra muerta. Este proyecto, ya aprobado por el Gabinete, todavía no ha sido considerado por el Parlamento. En realidad, al igual que la nueva ley sobre la prostitución, este proyecto ha sido parcialmente considerado por el parlamento mientras estaba en el poder el gobierno anterior; sin embargo, cláusulas constitucionales estipulan que cuando un nuevo gobierno entra en funciones, hay que reiniciar el proceso legislativo. Habida cuenta del mandato relativamente corto de los últimos gobiernos tailandeses, este factor ha obstaculizado de manera considerable las gestiones encaminadas a lograr la aprobación de nuevas leyes que produzcan efectos en los derechos humanos de la mujer en Tailandia.

v) Dos esferas de especial preocupación

a) Mujeres y niñas no tailandesas en Tailandia

100. Las ONG han calculado que, en todas las épocas, hay en Tailandia de 20.000 a 30.000 mujeres y muchachas de Myanmar que trabajan en el negocio del comercio sexual; todos los años se incorporan en esta actividad unas 10.000 mujeres y muchachas de este origen. Se cree que representan el grupo extranjero más numeroso que trabaja en el comercio sexual en Tailandia; se considera también que el grupo extranjero que le sigue en número es el de las mujeres y muchachas chinas, principalmente de la provincia de Yunnan, donde viven grupos que mantienen lazos lingüísticos y culturales con Tailandia. La policía de la mencionada provincia estima que unas 5.000 mujeres y muchachas abandonan todos los años su territorio para dirigirse a Tailandia con el propósito ya expuesto. Aunque en número relativamente menor, también son víctimas de los tratantes que

las llevan a Tailandia para ejercer el comercio sexual mujeres y muchachas de Camboya, Laos y Viet Nam.

101. En algunas zonas, particularmente a lo largo de las regiones fronterizas, como también en ciertos tipos de burdeles, se considera que las trabajadoras que comercian con su sexo son en su mayoría extranjeras; se ha estimado, por ejemplo, que 70% de las personas que comercian con su sexo en Chiang Rai (cerca de las fronteras con Myanmar, Laos y China) son inmigrantes ilegales de China y Myanmar. Las mujeres y las muchachas de las tribus de las colinas, cuya ciudadanía es a menudo incierta, también constituyen un grupo importante entre las trabajadoras que comercian con su sexo.

102. Como ya se señaló al examinar el artículo 3 de la Convención, estas mujeres y niñas están aún más expuestas que las mujeres y niñas tailandesas a la explotación y a que sus derechos humanos sean vulnerados. En su mayoría no hablan tailandés ni están bien informadas de sus derechos ni de las organizaciones que las pueden ayudar en Tailandia. Quizás muchas dejan su país natal sin saberlo y sin documentación, o con documentación falsa. Su educación es a menudo escasa o nula y tal vez su desconocimiento de cosas básicas llega hasta el punto de que ni siquiera saben en qué lugar se encuentran. Incluso si entablan contacto con organizaciones tailandesas que las pueden ayudar, las barreras idiomáticas pueden crearles considerables dificultades.

103. La situación legal de estas muchachas y mujeres les crea aún más problemas y dificulta la acción de las organizaciones que procuran ayudarlas, pues es ilegal brindarles albergue. Con arreglo a la ley vigente, los inmigrantes ilegales, entre quienes se cuentan las mujeres que quizás hayan sido forzadas a trabajar en el comercio sexual, están obligados a pagar una multa, pues de lo contrario quedan detenidos por seis meses, antes de ser expulsados de Tailandia. Esto equivale a su detención en centros para inmigrantes, que sólo están en condiciones de brindar servicios muy básicos. En la práctica, cierto número de casos han sido tratados con criterio solidario por motivos humanitarios: se ha permitido, pues, que ONG atiendan a las muchachas y mujeres extranjeras y les ofrezcan asesoramiento apropiado y otros servicios antes de repatriarlas a su país natal. Sin embargo, en ciertas ocasiones es difícil, sino imposible, velar efectivamente por que mujeres y muchachas sean repatriadas, sanas y salvas, a su país de origen.

104. En un intento por garantizar que estas mujeres y muchachas sean tratadas con justicia y humanidad, Tailandia trabaja con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en cooperación con ONG y otros gobiernos nacionales, para ayudar a las mujeres y niñas procedentes de China, Camboya y Viet Nam que hayan sido llevadas a Tailandia por tratantes, a que regresen a sus hogares y se reintegren en sus comunidades de modo sostenible. Este programa, iniciado en febrero de 1996, se propone ayudar a 160 mujeres y muchachas aproximadamente durante un período de 18 meses.

b) Mujeres tailandesas en otros países

105. Las mujeres tailandesas son llevadas al extranjero para ejercer el comercio sexual o realizar otros trabajos, como el físico o manual, el fabril o el doméstico. En esta sección serán considerados ambos grupos a la vez, habida cuenta de la considerable similitud de las causas de los traslados y de las

/...

medidas de control adoptadas por Tailandia en procura de impedir la trata de mujeres y ayudar a sus víctimas.

106. Como se podía esperar, es muy difícil determinar el número de mujeres tailandesas llevadas al extranjero por los tratantes. Se notificó que en enero de 1996 había en el Japón más de 40.000 trabajadores tailandeses ilegales, de los cuales unos 7.000 estaban en la cárcel. Aproximadamente 40% de ellos eran trabajadoras ilegales que comerciaban con su sexo. Singapur, Taiwán, Alemania y otras naciones desarrolladas son algunos de los otros sitios a los que se cree que son enviadas las mujeres tailandesas para ejercer el comercio sexual.

107. Las mujeres pueden ser llevadas a estos mismos destinos y, en la práctica, a cualquier nación desarrollada, para realizar trabajos sin vinculación con el sexo. Un ejemplo típico es el de los 60 inmigrantes ilegales rescatados en agosto de 1995 de una fábrica de prendas de vestir de los Estados Unidos de América, donde trabajaban; la mayoría de ellos eran mujeres. Aunque se les había prometido, como trabajadores por cuenta propia, que en los Estados Unidos de América les pagarían salarios de por lo menos 35.000 a 40.000 bahts, seis o siete veces más de lo que ganaban en su patria, lo cierto es que recibían muy poco dinero.

108. Tailandia procura impedir que se trafique con ambos grupos y lo hace por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores, que examina todas las solicitudes de pasaporte. Las compara con antecedentes archivados de problemas anteriores, tales como actividades ilícitas o pasaportes falsificados, tanto en Tailandia como en el extranjero, y también controla a los solicitantes que pertenecen a ciertas categorías consideradas en alto riesgo de ser víctimas de los tratantes. Las mujeres solicitantes en posible riesgo son derivadas a la División de Protección de los Derechos de la Mujer, dependiente del Departamento de Bienestar Social, que habitualmente concierta una entrevista con ellas y lleva a cabo una investigación sobre su situación. Después envía un informe al Ministerio de Relaciones Exteriores para que adopte la determinación final. En 1995 fueron investigados 1.016 casos.

109. Los tratantes utilizan diversas técnicas para eludir estos controles: en algunos casos, sencillamente sacan del país a las mujeres de manera clandestina y, en otros, recurren a documentos falsos o al soborno. Si bien en ciertas ocasiones las mujeres están enteradas de que participarán en el comercio sexual, en general no disponen de información completa sobre las condiciones en las cuales tendrán que trabajar ni sobre las comisiones que los tratantes procurarán cobrarles. En otras ocasiones se dice a las mujeres que serán camareras o azafatas. También se han descubierto, especialmente en Alemania, algunos casos de matrimonios falsos contraídos para que las mujeres puedan ingresar en un determinado país y convertirse después en trabajadoras que comercian con su sexo.

110. El gobierno tailandés proporciona en sus consulados servicios de apoyo apropiados a las mujeres (y los hombres) sacados de Tailandia para trabajar en el extranjero. Además, reconociendo el problema, el gobierno tailandés ha donado durante el período que comprende el presente informe 2,5 millones de bahts a cinco grupos de acción cívica que funcionan en el Japón para que ayuden a los inmigrantes tailandeses ilegales, entre los que se encuentran las trabajadoras que comercian con su sexo.

Artículo 7: Vida política y pública

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

a) Votar en todas las elecciones y referéndum públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;

b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;

c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

111. Tailandia puede señalar con satisfacción que durante el período que abarca el presente informe se ha logrado reducir de manera significativa la discriminación contra la mujer desde el punto de vista de su participación en la vida política y pública. La ley o la costumbre vedaban a la mujer una serie de cargos públicos que ahora le resultan accesibles; en efecto, la mujer tiene hoy un mayor grado de representación en diversas esferas de la vida pública. Aunque se reconoce que Tailandia está todavía muy lejos de haber alcanzado la meta establecida en el Plan de Desarrollo para la Mujer desde una perspectiva de veinte años, según la cual un 30% de mujeres debe ocupar cargos desde los cuales se adoptan decisiones, se han logrado progresos al respecto.

112. Hay que señalar, sin embargo, que estos progresos se han conseguido a partir de una base muy deprimida. Si bien la mujer tailandesa ha desempeñado tradicionalmente importantes funciones en la economía y ha tenido, por consiguiente, derechos económicos, los estereotipos tradicionales han indicado siempre que las funciones de liderazgo público deben ser asumidas por los hombres. Estas actitudes siguen constituyendo una fuerte barrera que frena una mayor participación de la mujer en la política y continúan disuadiendo a las mujeres de tratar siquiera de alcanzar puestos de liderazgo. También es probable que el hecho de que la política no sea percibida a menudo como una profesión atractiva o de que quienes se dedican a ella no gocen de gran consideración, sea otro factor de disuasión que contribuya a que las mujeres no se presenten como candidatas a cargos públicos.

i) Cargos electivos

113. Como se hizo notar en el Informe inicial de Tailandia, la mujer ha gozado de los mismos derechos de voto que el hombre desde la primera elección nacional de 1933. En 1992 quedó oficialmente registrado por primera vez el sexo de los votantes y se comprobó que votaban más mujeres que hombres. Las mujeres constituyeron 50,62% del padrón electoral y 50,82% de los votantes, lo que quiere decir, en números, que fueron a las urnas 300.000 mujeres más que hombres.

114. En las más recientes elecciones para renovar la Cámara de representantes, que se celebraron en 1995, resultó electo el mayor porcentaje de mujeres de la historia de Tailandia: 6,1%, o sea que 24 mujeres ocuparon 24 de las 391 bancas en disputa. Las mujeres representaron 10,2% de los candidatos que se presentaron y lograron éxito en el 10% de los casos, un porcentaje un poco inferior al de los hombres (17%). No se han llevado a cabo investigaciones suficientes que expliquen con claridad esta disparidad, aunque pudo haber ocurrido que en los distritos electorales donde se hubieran presentado varios partidos haya sido menos probable que se diera prioridad en las papeletas a las mujeres candidatas; también pudo haber sucedido que fueran mujeres las que presentaran sus candidaturas en distritos electorales donde sus partidos tuviesen menores posibilidades de éxito. (Aunque con arreglo a la ley electoral tailandesa, los partidos deben presentar candidatos para por lo menos el 50% de las bancas en disputa, no se exige que estos candidatos desarrollen una campaña intensa en procura de ser electos).

115. Después de las elecciones de 1995, se ha producido un descenso en la representación de las mujeres en el gabinete: hay en él una sola ministra, que sin embargo ocupa una cartera importante, como viceministra de Interior. En el gobierno anterior hubo dos ministras. Sin embargo, en términos generales, antes de 1992 había habido únicamente una sola ministra en cada gabinete.

116. El aumento del número de parlamentarias incorporadas en la Cámara de Representantes entraña la continuación de una firme aunque muy lenta tendencia hacia una mayor participación de la mujer en el parlamento. Tras las elecciones de 1938 había entre los 347 miembros del parlamento 10 mujeres (2,9%); al término de las elecciones de marzo de 1992 las mujeres eran 12 de un total de 347 (3,4%) y después de septiembre de 1992, 15 de 345 (4,3%).

117. La representación de la mujer en el Senado, donde los senadores son designados por consejo del Primer Ministro, también ha registrado un importante aumento durante el período que comprende el presente informe, muy notablemente con las designaciones efectuadas en marzo de 1996, que significaron que el número de senadoras se duplicara a 21, o sea 8,1% de esta Cámara. De conformidad con la práctica constitucional, los senadores son nombrados para que representen a diversos sectores y grupos de la sociedad, y las mujeres designadas representan a las ONG, las empresas, la administración pública y los artistas, entre otros grupos.

118. En el plano del gobierno local se han producido cambios significativos desde la presentación del Informe inicial de Tailandia, y como consecuencia de ellos los ciudadanos tailandeses, particularmente los que viven en zonas rurales, han visto incrementados sus derechos políticos. Con la aprobación, en 1994, de la Ley de Organización de la Administración y los Ayuntamientos en Subdistritos, se puso en marcha el proceso de descentralización del poder en subdistritos (que en general comprenden unas ocho aldeas en promedio). De esta manera los miembros de organismos designados previamente son reemplazados de manera paulatina por funcionarios electos.

119. A fines de 1995, menos de 1.000 de los 6.000 subdistritos habían satisfecho los criterios establecidos para celebrar elecciones. En 1996, habrá comicios en 2.143 ayuntamientos de 71 provincias y se espera que, dentro de pocos años, la totalidad de los subdistritos hayan satisfecho estos criterios. En las

elecciones municipales celebradas el 28 de abril de 1996 se presentaron como candidatos 88.378 hombres y 9.665 mujeres (9,9%). Las mujeres constituyeron 8% de los candidatos que lograron éxito y hubo 3.389 mujeres entre los 42.730 representantes electos.

120. A continuación se muestra la representación que en diciembre de 1995 tenían hombres y mujeres en diversos cargos del gobierno local, tanto electivos como cubiertos por designación directa:

Cuadro 3

Representación de la mujer en cargos del gobierno
local: diciembre de 1995

	Hombres	Mujeres	% de mujeres
Jefes de aldea	58 293	1 123	1,9
Jefes de subdistrito	7 011	97	1,3
Miembros del Consejo Provincial	2 012	136	6,3
Miembros del Consejo Municipal	2 177	187	7,9

121. Como se señaló en el Informe inicial, el nivel de mujeres en estos cargos se ha medido a partir de una base muy deprimida, habida cuenta de que las mujeres sólo pudieron ser elegidas como jefas de aldea desde 1982. Todos los electos antes de 1992 (con excepción de 1% aproximadamente de los hombres) permanecen en sus cargos hasta la edad de su retiro, los 60 años, mientras que los electos desde esa fecha deben renovar sus cargos en comicios que se celebran cada cinco años. Es obvio que el hecho de que muchos de los que ocupan esos cargos permanezcan en funciones durante muchos años contribuye a mantener bajo el número de mujeres que son jefas de aldea. Sin embargo, si se considera que en 1987 únicamente 0,7% de los jefes de aldea eran mujeres y se compara este porcentaje con el de 1,9% en 1995, se pone de manifiesto que algo se ha avanzado en este sentido.

122. Se ha determinado que, además de los prejuicios tradicionales examinados supra, según los cuales las mujeres no deben desempeñar cargos directivos, hay una serie de trabas que pueden impedir que las mujeres se presenten como candidatas para ocupar cargos administrativos locales. El grado mínimo de instrucción que se requiere para ser jefe de aldea es haber terminado el ciclo básico (cuatro a seis años) y los prejuicios que otrora existían contra la educación de las niñas entrañan la posibilidad de que las mujeres de más edad no hayan tenido la oportunidad de educarse. Por otra parte, el trabajo como esposas y madres, sumado a las labores pagas o impagas en el campo, puede privar a muchas mujeres del tiempo suficiente para presentarse como candidatas y desempeñar cargos, sin contar con que los horarios en que habitualmente se celebran reuniones oficiales y oficiosas y se hace campaña electoral pueden ser incompatibles con el cumplimiento de otras obligaciones.

123. Además, muchas posibles candidatas no tienen confianza en sí mismas, particularmente para hablar en público, ni tienen tampoco la oportunidad de desarrollar sus aptitudes oratorias en un marco favorable. Surgen, pues, dificultades para conseguir que el electorado reconozca la legitimidad de las candidatas y también para que las posibles candidatas se percaten de que reúnen los conocimientos y las aptitudes que se necesitan para representar a sus pares.

124. Tanto la CNAM como las ONG han puesto en marcha programas cuyo propósito es inducir a las mujeres a presentarse como candidatas en las elecciones y dotarlas de la pericia y los conocimientos que se requieren para que sus esfuerzos se vean coronados por el éxito. Estos programas se han desarrollado a nivel local y nacional y algunas aspirantes han logrado su objetivo de resultar electas en comicios posteriores. Los programas de enseñanza no académica también son importantes para proporcionar a la mujer la capacitación necesaria para presentarse como candidatas y durante el período que abarca el presente informe se ha instruido a los funcionarios del gobierno provincial para que induzcan a las mujeres a postular sus candidaturas en las elecciones locales.

ii) Cargos públicos

125. Durante el período que abarca el presente informe fueron eliminadas muchas de las barreras oficiales u oficiosas que impiden que las mujeres ocupen cargos públicos. Una de las medidas fue la adoptada por el Ministerio de Interior, que permitió el acceso de la mujer a cargos superiores de la administración regional (antes inaccesibles para ella, como se señaló en el Informe inicial de Tailandia). Entre estos cargos figuran los de contador distrital, inspector de la Dirección impositiva provincial, oficial de control de cárceles y guardabosque.

126. En enero de 1993 fue derogada la resolución del Consejo de Ministros (vigente desde 1978) que había impedido la designación de una mujer como representante distrital (palad amphur). Tradicionalmente se ha considerado que este cargo forma parte de la trayectoria de la carrera normal hacia una gobernación. Después de la fecha indicada, fueron nombradas una gobernadora, que fue la primera de la historia, una vicegobernadora y 10 representantes distritales. En su carácter de principales representantes del gobierno central en cada una de las 75 provincias de Tailandia, los gobernadores desempeñan un papel muy importante e influyente y se considera que deben velar por el bienestar de todos los habitantes de la provincia. Se estima que los representantes distritales cumplen una función similar en el siguiente escalón de la administración.

127. Aunque el número de nombramientos de mujeres como representantes distritales y gobernadoras se mantiene en un nivel simbólico - como ocurre en el caso de los primeros, de los cuales sólo 13 de un total de 7.890 eran mujeres en 1993 - por lo menos se ha establecido el precedente de designar mujeres en estos cargos. Otro avance prometedor es la posibilidad que se ofrece a las mujeres desde 1996 y que consiste en ingresar en la Escuela de Representantes distritales para que puedan ocupar los antedichos cargos después de haber cursado la carrera tradicional.

128. Las mujeres han logrado también significativos progresos dentro del poder judicial, como demuestra el siguiente cuadro:

/...

Cuadro 4Porcentaje de juezas

	1986	1993	1995
Tribunales de primera instancia	3%	18%	17%
Tribunales de apelación	0%	6%	9%
Corte Suprema	0%	0%	0,8%

129. La primera jueza de la Corte Suprema fue nombrada en 1995, y el hecho de que en 1994 el 27% de los aspirantes a jueces (de un total de 135) fueran mujeres sugiere la posibilidad de que estas cifras aumenten aún más en el futuro. También ha crecido significativamente el número de fiscales mujeres: en 1994 éstas eran 167, o sea 10% del total (en comparación con 1.414 fiscales que eran hombres).

130. Otro avance reciente de la mujer en relación con los cargos públicos ha sido el anuncio de la promoción de cinco oficiales mujeres a generales de las fuerzas armadas. Estas designaciones serán otras de las que se hacen por primera vez en Tailandia, tras desistir el Consejo de Defensa de su oposición a que se formalizaran. Sin embargo, las mujeres no pueden alcanzar un rango superior al de general de división ni tienen mando en misiones de combate, sino tan sólo en cuestiones administrativas o relacionadas con las finanzas o la enfermería, por ejemplo. Esta es otra prueba de la influencia de la Convención, pues la decisión se adoptó después de que la CNAM pidiera al Ministerio de Defensa que reformase su reglamento sobre el ascenso de mujeres, teniendo en cuenta las disposiciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

iii) La administración de las ONG

131. En un estudio de 1990 se comprobó que en las 191 ONG registradas en Tailandia los altos cargos administrativos y de coordinación estaban ocupados por mujeres en alrededor de 26,3% y 35,6% respectivamente. El hecho de que estos porcentajes sean en general superiores a los que se verifican en los cargos públicos refleja el tradicional interés de la mujer por todo lo que se relacione con el bienestar social y la mayor atracción que quizás ejerzan las ONG sobre las mujeres de posición socioeconómica más alta como consecuencia de las expectativas que tradicionalmente despiertan en la sociedad las funciones que cumplen estas organizaciones. De las 30 ONG que conforme a los datos registrados en 1987 se dedicaban específicamente a ayudar a la mujer, 26 estaban administradas por mujeres.

Artículo 8: Representación y participación en el plano internacional

Los Estados Partes tomarán las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

132. Las mujeres están todavía muy mal representadas en el Ministerio de Relaciones Exteriores, la principal institución que maneja las relaciones internacionales en Tailandia. Al 1° de marzo de 1996, la situación con respecto los cargos ejecutivos era la siguiente: las mujeres constituían 27% de los 132 funcionarios C8, 16% de los 63 funcionarios C9 y únicamente 7% de los 76 funcionarios C10¹. El director del servicio (C11) era un hombre y ninguna mujer había ocupado jamás este cargo. De la misma manera, tan sólo un puñado de mujeres tailandesas han sido designadas embajadoras ante otros países: el mayor número de embajadoras que estuvo en funciones en un momento dado fue cinco.

133. Sin embargo, estas cifras revelan que se produjo una considerable mejora durante el período que comprende el presente informe: en efecto, mientras en 1985 había únicamente siete mujeres entre los funcionarios de las categorías C7 a C11, en 1996 había un total de 51 en las categorías C8 y superiores. El hecho de que en la actualidad las mujeres excedan significativamente, en alrededor de 54%, el número de hombres que ocupan cargos de menor jerarquía, indica que es probable que se mantenga la apuntada tendencia a la mejora, lo que garantizaría la presencia de un número cada vez mayor de mujeres representantes de Tailandia en futuras reuniones oficiales de carácter internacional.

134. Las mujeres que desempeñan cargos en otros departamentos del gobierno también tienen la oportunidad de representar a Tailandia en el plano internacional. Sin embargo, actualmente no se dispone de datos que indiquen que haya algún tipo explícito de discriminación contra la mujer en esta esfera.

135. Sin embargo, con el apoyo del gobierno, las mujeres tailandesas han logrado destacarse en una serie de reuniones internacionales, particularmente en las que se ocupan de asuntos de la mujer, como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW). Tailandia ha contribuido anualmente al Fondo Fiduciario para el INSTRAW desde 1985 y al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) desde 1984. Junto con organismos internacionales de financiamiento, el gobierno prestó apoyo no sólo a 25 mujeres campesinas, aldeanas, trabajadoras comunitarias y dirigentes sindicales para que fueran a Beijing a participar en el Foro de ONG asociado a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, sino

¹ Los funcionarios de la administración pública tailandesa se clasifican por categoría, de C1 a C11; esta última es la categoría más alta, que corresponde al rango de secretario departamental permanente o a un cargo equivalente. Se considera que los cargos incluidos en las categorías C8 y superiores son ejecutivos.

también a una importante delegación oficial, compuesta fundamentalmente por mujeres, que fue enviada a la mencionada Conferencia.

136. No obstante, la representación de mujeres tailandesas en las Naciones Unidas y organizaciones conexas ha seguido siendo muy baja. Únicamente una mujer tailandesa ha alcanzado la categoría D1 (directora) en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Artículo 9: Nacionalidad

1. Los Estados Partes otorgarán a las mujeres iguales derechos que a los hombres para adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad. Garantizarán, en particular, que ni el matrimonio con un extranjero ni el cambio de nacionalidad del marido durante el matrimonio cambien automáticamente la nacionalidad de la esposa, la conviertan en apátrida o la obliguen a adoptar la nacionalidad del cónyuge.

2. Los Estados Partes otorgarán a la mujer los mismos derechos que al hombre con respecto a la nacionalidad de sus hijos.

1. Derechos de los cónyuges

137. Ciertos elementos de la ley tailandesa siguen siendo discriminatorios contra la mujer en lo que se refiere a la nacionalidad tailandesa y a los derechos que se adquieren junto con ella. Como se señaló en el Informe inicial de Tailandia, una mujer extranjera que se case con un tailandés puede solicitar la ciudadanía tailandesa, pero no se otorga este mismo derecho a un extranjero que contraiga matrimonio con una tailandesa. Sin embargo, en abril de 1996 el Gabinete aprobó una resolución por la cual se conceden al extranjero casado con una tailandesa los mismos derechos que tiene una extranjera casada con un tailandés. Ahora se espera que este proyecto sea presentado al parlamento.

138. Se plantea otra discriminación contra la mujer extranjera con respecto a la propiedad de la tierra. Se prohíbe que cualquier persona de nacionalidad tailandesa que esté casada con una persona extranjera sea dueña de bienes en Tailandia (con algunas excepciones limitadas en relación con los condominios, para los que no rigen las disposiciones sobre la propiedad extranjera). Aunque esta ley es aplicable por igual a hombres y mujeres, en la práctica sólo se perjudica a la mujer tailandesa casada con un extranjero. Habida cuenta de que en su tarjeta de identificación figuran su estado civil y el apellido de su esposo no tailandés, esta ley se puede aplicar fácilmente en contra de la pareja. Incluso en el caso de que los cónyuges hereden bienes de sus padres u otros parientes, están obligados a enajenarlos en el curso de 180 días. Sin embargo, el hombre tailandés, cuyo estado civil no figura en su tarjeta de identificación, puede eludir estas normas sin dificultad.

139. Las disposiciones relativas a la propiedad de bienes inmuebles también pueden afectar negativamente a una mujer extranjera casada con un tailandés en caso de disolución de su matrimonio por divorcio o fallecimiento del marido. Si la mujer no ha adoptado la ciudadanía tailandesa no tendrá derecho a ser propietaria.

/...

140. Aunque hasta cierto punto se ha producido un debate público sobre los elementos discriminatorios de estas leyes, todavía no aparecen incentivos serios que promuevan su reforma porque las personas afectadas son relativamente pocas.

2. Derechos de los hijos

141. Como ya se señaló, Tailandia ha retirado su reserva sobre esta cuestión, como consecuencia de la reforma de la Ley de nacionalidad de 1992. Con arreglo a la ley anterior, se denegaba la ciudadanía tailandesa a una criatura nacida en Tailandia de madre tailandesa y padre extranjero. La ley reformada otorga la ciudadanía tailandesa a cualquier niño o niña de madre o padre tailandeses que haya nacido en tierra tailandesa; quedó así eliminada la discriminación que hacía la vieja ley sobre la base del sexo del progenitor. Esta ley tiene aplicación retroactiva, de manera que 2.500 niños que habían perdido su ciudadanía de conformidad con la ley de 1972 han recuperado los derechos que les corresponden.

142. En 1992 se introdujo otra reforma a la ley para ayudar a los niños que tuvieran dificultades para probar su ciudadanía. Los certificados de nacimiento se pueden solicitar aunque sea tarde, siempre que se encuentren dos testigos que den fe de que el niño ha nacido efectivamente en tierra tailandesa. Sin embargo, aunque para facilitar la presentación de esta solicitud se presta asistencia jurídica por conducto de la Oficina del Procurador General que funciona en cada provincia, la disposición que se examina todavía no se conoce mucho y rara vez ha sido utilizada.

Artículo 10: Educación

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica, profesional y técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional;

b) Acceso a los mismos programas de estudios, a los mismos exámenes, a personal docente del mismo nivel profesional y a locales y equipos escolares de la misma calidad;

c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza;

d) Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios;

e) Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible toda diferencia de conocimientos que exista entre hombres y mujeres;

f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente;

g) Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física;

h) Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia.

143. En la actualidad, la educación en Tailandia experimenta considerables cambios, pues el sistema de enseñanza procura satisfacer las necesidades de una economía que se transforma con rapidez y la demanda de mano de obra cada vez más instruida y capacitada. El Octavo Plan Nacional de Desarrollo reconoce que el sistema educativo tailandés presenta considerables deficiencias. El Plan advierte que el sistema vigente está muy centralizado, hace hincapié en la enseñanza académica y cuenta con maestros que se interesan primordialmente por comunicar acontecimientos en un solo sentido, en vez de proporcionar orientación a sus alumnos para que piensen y aprendan. Aunque en las zonas rurales se brinda enseñanza no académica, las oportunidades de beneficiarse con ella quedan limitadas a los más ricos; de todas maneras, a menudo esta enseñanza no tiene en cuenta las necesidades del campo ni las aptitudes esenciales que requiere el desarrollo de la comunidad. Se ha puesto en marcha una reforma con el propósito de abordar estos y otros problemas.

144. Desde el inicio del año escolar de 1996, se ha introducido un cambio importante: se ha aumentado la duración de la enseñanza obligatoria de seis a nueve años. De conformidad con este aumento, se han suprimido los exámenes de ingreso al colegio secundario y al segundo ciclo de la enseñanza media, que dura tres años, como parte de un plan para que, finalmente, la escolarización obligatoria se extienda a 12 años.

145. En el otro extremo del sistema educativo, se ha producido durante los últimos años una rápida expansión de la enseñanza preescolar. En la actualidad asisten a centros preescolares establecidos con fondos del Ministerio de Educación 200.000 alumnos, cuando en 1993 sólo eran 20.000. Los alumnos en edad preescolar concurren a 3.474 centros que se concentran en las regiones más pobres del norte y nordeste. Se cree que el número relativo de niños y niñas que asisten a estos centros es aproximadamente igual, aunque no se dispone de datos al respecto; por otra parte, se confía en que la temprana iniciación de la enseñanza, combinada con la alimentación nutritiva que se proporciona en las

escuelas y, a menudo, con una más completa educación de los padres, ayudará especialmente a los alumnos menos adelantados mientras estén en la escuela y en sus años futuros.

146. Tailandia ha logrado éxito en su propósito de reducir de manera significativa la tasa nacional de analfabetismo, que descendió de 18,2% en 1970 a 10,5% en 1980 y 7% en 1990. La alfabetización de las mujeres (91,3%) es inferior a la de los hombres (94,7%) y la tasa correspondiente es más alta en las zonas municipales (96,8%) que en las demás (92,8%). Aunque las mujeres constituyen 62% aproximadamente de la población analfabeta, este porcentaje no refleja ningún tipo de discriminación actual contra la mujer, sino una situación histórica que afecta a las mujeres de más edad, a quienes se ofrecieron menos oportunidades de educarse durante su juventud.

147. Los datos sobre el grado de participación de los muchachos y las chicas en todos los niveles de la escolarización demuestran que las oportunidades de educarse de que disponen éstas son cada vez más similares a las que tienen aquéllos. Véase el cuadro 5 infra:

Cuadro 5

Participación de muchachos y chicas en los estudios

Nivel educativo	Año lectivo 1991		Año lectivo 1993	
	% de chicas	% de muchachos	% de chicas	% de muchachos
Preescolar	48,7	51,3	49,08	50,92
Primario	48,98	51,86	48,95	51,05
Secundario (1er. ciclo)	48,14	51,86	48,95	51,05
Secundario (2o. ciclo)	48,99	51,01	49,4	50,6

148. Sin embargo, el nivel general de la educación todavía sigue siendo bajo, según indican las tasas de oportunidad de 1992. Tan sólo 49,96% de las chicas y 51,22% de los muchachos que podían ingresar en el primer ciclo de la enseñanza secundaria ingresaron efectivamente en él. Con respecto al segundo ciclo de la enseñanza secundaria, los porcentajes correspondientes fueron de 27,06% para las chicas y de 26,88% para los muchachos. Por lo tanto, en 1992, alrededor de la mitad de los grupos etarios pertinentes seguía sin pasar de la escuela primaria; además, otra cuarta parte no pasaba del primer ciclo de la enseñanza secundaria. Aunque todavía no hay estadísticas desglosadas en función del género, se sabe que en 1995 había 3.739.876 alumnos de colegios secundarios, que pese a todo representaban apenas la mitad aproximadamente del grupo etario que componían.

149. Como preparación de la extensión de la enseñanza obligatoria a nueve años, en 1995 el Ministerio de Educación ha puesto a disposición de los interesados 2,4 millones de plazas en colegios secundarios; empero, habida cuenta de que mientras se prepara el presente informe los estudiantes se matriculan por primera vez desde que rige esta disposición, no resulta todavía claro cuál será

/...

el grado de éxito que alcance esta iniciativa, que pretende ofrecer a toda la población estudiantil la oportunidad de cursar estudios secundarios. No obstante, las cifras totales indican que poco queda de la discriminación contra las niñas en lo que se refiere a su acceso a este nivel de enseñanza.

150. Como parte de los esfuerzos que despliega por mejorar el nivel general de la educación, Tailandia ha promovido el establecimiento de instituciones de enseñanza privadas, en particular de colegios secundarios y universidades. Estas instituciones pueden ampliar la gama de oportunidades que se brindan a todos los estudiantes, pues el gobierno procura garantizar que ofrezcan una educación de gran calidad, apropiada para las necesidades del país.

151. En general, la mujer también goza de los mismos derechos que el hombre en lo atinente al acceso a los estudios terciarios. Como indica el cuadro 6, mujeres y hombres obtienen títulos universitarios en proporción aproximadamente igual. En 1993, de más de 4.000 alumnos que estudiaban en el extranjero, en general para conseguir títulos de jerarquía superior, aproximadamente la mitad eran mujeres; sin embargo, tan sólo 42% de mujeres recibían apoyo oficial por conducto de becas. De todas maneras, como se señala en la sección c) *infra*, existen considerables diferencias entre las esferas de estudios que eligen mujeres y hombres.

Cuadro 6

Diplomados por universidades públicas (1993)

Título	Mujeres	Hombres	Total
Bachiller	28 755 (53,85%)	24 642 (46,14%)	53 397
Graduado	409 (43,28%)	536 (56,72%)	945
Licenciado	3 238 (46,84%)	3 674 (53,15%)	6 912
Doctor	46 (44,23%)	58 (55,75%)	104
Total	32 448 (52,58%)	28 910 (47,12%)	61 358

Un tema que preocupa especialmente: los estudios sobre asuntos de la mujer

152. Durante el período que comprende el presente informe, la CNAM ha destinado importantes recursos al desarrollo de estudios sobre la problemática de la mujer en las instituciones de enseñanza terciaria en Tailandia. Por lo menos seis universidades cuentan actualmente con centros de estudios o programas dedicados a la mujer; unos y otros fomentan la investigación y ofrecen cursos para universitarios y supervisión para posgraduados, aunque los cursos de estudio sobre asuntos específicos de la mujer siguen siendo optativos y no obligatorios.

153. Sin embargo, el interés primordial es asegurar que los asuntos relativos al género formen parte de todas las esferas de estudio, a fin de que el mayor número posible de estudiantes tengan al menos un somero conocimiento de la forma en que la problemática del género influye en sus esferas de estudio. Cabe considerar algunos ejemplos: en la Universidad de Srinakharinwirot, en Songkhla, se dictan 25 cursos que han incluido en sus programas ciertos aspectos

/...

de los estudios sobre la mujer; en la Universidad de Chulalongkhorn, en Bangkok, hay 20 cursos en los que se consideran asuntos relativos al género y en la Universidad de Chiang Mai septentrional, 12 cursos incluyen este tipo de elementos.

154. La CNAM también ha estado trabajando para garantizar a los estudiantes la posibilidad de que sigan cursos de estudios sobre la mujer en el extranjero mediante la adjudicación de becas oficiales. Ha recurrido al cabildeo ante la Comisión de Administración Pública para conseguir que tanto los funcionarios públicos en las esferas correspondientes como los estudiantes y docentes universitarios, actuales y futuros, puedan tener acceso a dichos cursos.

155. Durante el período que abarca el presente informe también ha aumentado el interés por estimular y ayudar a estas instituciones para que trabajen de consuno y compartan conocimientos especializados, información y recursos. Se han recibido considerables fondos de fuentes del exterior para colaborar con este proceso y la CNAM trabaja para aprovechar aún más la red de cooperación y para expandirla, prestando particular atención a las posibilidades que ofrece la tecnología de la computación.

a) Información sobre las carreras y orientación profesional

156. Principalmente en los colegios secundarios se brinda orientación profesional e información sobre carreras para especialistas y se ofrece ayuda a los estudiantes para que encuentren su rumbo en el trabajo o el estudio. Sin embargo, en un seminario celebrado para colaborar en la preparación del presente informe, los profesionales que trabajan en esta esfera convinieron en que la influencia fundamental que reciben los estudiantes antes de elegir determinada esfera de estudio o de trabajo proviene de su familia. Particularmente en la clase media urbana, esta influencia puede iniciarse en los primeros años escolares: los padres llevan a sus hijos a escuelas bien conocidas por formar profesionales en un campo determinado. En general, la influencia de las familias es de carácter conservador: en efecto, se suele orientar a niños y niñas hacia tipos de trabajo o estudio tradicionales y estereotipados desde el punto de vista del género.

157. Sin embargo, el seminario puso de manifiesto que los consejeros que proporcionan orientación, que son a menudo maestros experimentados, también suelen sostener puntos de vista estereotipados sobre las aptitudes de sus estudiantes varones y mujeres y sobre los campos de estudio o trabajo que más les convienen cuando se trata de satisfacer la demanda de empleos no tradicionales. Los consejeros suelen considerar que ciertos tipos de empleo, como los que exigen que se viaje mucho, se haga un gran desgaste físico o se trabaje de noche, no son apropiados para las mujeres. Si bien en la actualidad no hay programas concretos que tengan por objeto sensibilizar a estos consejeros con respecto a la problemática del género, en cambio, como se señala en c) infra, sí hay programas que pretenden estimular el interés de las mujeres estudiantes por esferas de actividad no tradicionales.

b) Acceso

158. En términos generales, las mujeres y las niñas de Tailandia tienen oficialmente igual acceso que los hombres y los niños a las mismas condiciones y a los mismos planes de estudio. En Tailandia, casi toda la enseñanza es mixta y en las pocas escuelas públicas de Bangkok para varones o niñas exclusivamente, unos y otras estudian en número más o menos igual.

159. Sin embargo, subsisten aún algunos ámbitos en los que la mujer tiene vedado el acceso. Son las escuelas y academias de militares y policías, así como las universidades budistas, reservadas exclusivamente a monjes del sexo masculino. (Estas universidades recibirán en 1996 fondos públicos por un monto de 93.400.600 bahts). Se espera que, a medida que las mujeres sean más aceptadas por las fuerzas armadas y la policía, sus institutos de enseñanza abran sus puertas a las mujeres que quieran estudiar en ellos; sin embargo, la interpretación de las enseñanzas religiosas entraña un obstáculo importante que impide el acceso de mujeres a las instituciones budistas (véase el artículo 13).

c) Estereotipos

160. Estudios recientes efectuados por la CNAM y las ONG han centrado su interés en el grado en que los estereotipos de las funciones que corresponden a hombres y mujeres, tanto en la educación como en la sociedad en su conjunto, impregnan todos los niveles del sistema educativo en Tailandia. En el ciclo primario, un importante estudio de la CNAM permitió verificar la existencia de estereotipos muy significativos en los libros de texto típicos que se utilizan prácticamente en todas las escuelas. Se comprobó en el estudio que, en general, los personajes masculinos aparecen dos veces más que los femeninos en los libros de texto y que el mensaje que en ellos se presenta es que los hombres y mujeres cumplen funciones diferentes y disímiles y que la condición jurídica y social del hombre es superior a la que tiene la mujer. En estos libros se describe al hombre como líder o administrador de su comunidad y como sostén de su familia. La mujer se presenta, en términos generales, como ama de casa, cocinera o encargada de cuidar a los niños y como alguien que aporta ingresos complementarios en las familias más pobres.

161. Mientras el Departamento de Planes de estudio y organización de la enseñanza revisa ahora estos textos, la CNAM procura mejorar la situación. Confía en trabajar con los equipos que preparan los textos, incluidos escritores y dibujantes, y con los expertos asesores, para que se tengan más en cuenta las cuestiones relativas al género; por otra parte, ha recomendado que se establezca un sistema de supervisión progresiva para controlar la edición de todos los textos nuevos.

162. Aunque no hay información disponible sobre la elección de materias en los colegios secundarios, es evidente que existen importantes estereotipos vinculados con el género en todos los tipos de estudios terciarios, tal como se indica en los cuadros 7 y 8 infra. (Cabe señalar que en Tailandia es tradicional que predominen las mujeres en cursos tales como comercio, contabilidad y administración de empresas). Se advierte otro ejemplo de estereotipo de género en los colegios donde se forman los maestros: en toda la nación, 60% aproximadamente de los estudiantes son mujeres, lo que corrobora lo

que ya indicaban las cifras de 1993, según las cuales 73% de los docentes de los establecimientos de cualquier nivel de enseñanza eran mujeres.

163. En la mayor parte de los casos, los estudiantes - mujeres y varones - eligen los cursos que han seguido tradicionalmente los estudiantes de su sexo porque los alumnos comparten con sus padres puntos de vista estereotipados sobre las esferas de estudio más apropiadas para muchachos y chicas. (Véase también el análisis efectuado en relación con el artículo 5 de la Convención).

Cuadro 7

Esferas de estudio en universidades públicas y privadas (1991)

Esfera de estudio	Mujeres	Hombres
Humanidades, Religión	5 807	4 417
Derecho	1 332	4 823
Ciencias sociales	23 047	11 764
Ciencias naturales	1 670	1 570
Ingeniería	368	6 991
Agricultura, Silvicultura y Pesca	1 068	1 880

Cuadro 8

Graduados por universidades públicas en esferas seleccionadas de las ciencias sociales (1991)

Esfera	Mujeres	Hombres
Psicología	158 (79%)	42 (21%)
Economía	1 041 (57%)	791 (43%)
Administración de empresas	9 041 (70%)	3 939 (30%)
Ciencias políticas	1 634 (42%)	2 223 (58%)
Economía doméstica	518 (98%)	120 (2%)

164. En un limitado número de casos, que comprenden la ciencia veterinaria, la industria pesquera y la biotecnología, la disparidad entre hombres y mujeres se debe a los cupos oficiales que se aplican para restringir el número de estudiantes del sexo femenino que ingresan en determinados cursos. En las Facultades de Ciencias Veterinarias de las tres Universidades de Tailandia que entre 1990 y 1994 ofrecían este tipo de enseñanza, las mujeres apenas representaban 15% aproximadamente del total de los estudiantes. Para conseguir esto, se admitía el ingreso de muchachos con notas bajas y se vedaba el de chicas con notas mejores. Por ejemplo, en 1994 la chica que ingresó con la peor nota tenía 276 puntos, mientras que el muchacho admitido con la calificación más baja tenía 237. Aunque en 1995 la situación mejoró un poco, pues las mujeres que ingresaron representaban 20% del total de estudiantes admitidos, subsistía la situación de abierta discriminación contra la mujer.

/...

165. En otras esferas del conocimiento, difíciles de determinar claramente, se cree que los sistemas extraoficiales de cupos o los prejuicios hacen las veces de barreras que frenan el ingreso de mujeres. En los casos en que las entrevistas forman parte del procedimiento de selección, los interrogatorios pueden servir para limitar el número de mujeres admitidas o para medir a las aspirantes con distinta vara respecto de sus compañeros varones. Es difícil oponerse a estas prácticas, habida cuenta de que en general quedan encubiertas.

166. Sin embargo, dondequiera que sea posible, la CNAM lucha por eliminar esos cupos o, al menos, por reemplazarlos por otro que permita el ingreso de 50% de mujeres como mínimo; empero, su empeño ha encontrado resistencia entre quienes controlan la admisión de estudiantes, que sostienen que su proceder se justifica porque refleja la cantidad de empleos a disposición de los egresados. También se ha sostenido que se debe mantener el número de varones que estudian medicina, por ejemplo, porque las médicas se niegan a trabajar en zonas rurales. Se cree que se ha reducido la cantidad de esferas de estudio en las que se aplica el sistema de cupos y se confía en que, en algunos casos, sea posible eliminar las restricciones mediante el aumento gradual de los cupos femeninos.

167. En la enseñanza académica, tanto técnica como profesional, se advierte con respecto al género una brecha similar a la observada en las universidades, conforme se indica en el cuadro 9 infra. Los principales ministerios también ofrecen, a distintos niveles, cursos de capacitación en esferas tales como la salud y la agricultura. En 1992, las mujeres formaban menos de 10% de los asistentes a cursos dictados de conformidad con programas auspiciados por el Ministerio de Agricultura y Cooperativas. Este porcentaje se puede explicar porque el Ministerio no reconoció que las mujeres podían realizar faenas agrícolas hasta 1990, cuando puso en marcha estos programas para beneficiar a los agricultores. Durante ese mismo año, en relación con programas del Ministerio de Interior, apenas 2% de los participantes en cursos de administración o dirección y 9% de los inscritos en cursos especializados o de supervisión eran mujeres. Por el contrario, las mujeres constituían las dos terceras partes de los participantes en programas del Ministerio de Salud.

Cuadro 9

Matrícula de programas de enseñanza académica, tanto técnica
como profesional (1992)

Programa	Mujeres	Hombres
Mecánica industrial	4 013 (3%)	141 561 (97%)
Artes y oficios	3 751 (46%)	4 342 (54%)
Economía doméstica	15 097 (97%)	409 (3%)
Comercio	71 229 (90%)	8 258 (10%)
Agricultura	2 079 (20%)	8 157 (80%)

168. En lo que se refiere a la elección de asignaturas, el grado de segregación por género es una cuestión que causa mucha preocupación en Tailandia, pues las estudiantes suelen elegir carreras relacionadas con la prestación de servicios

/...

auxiliares o la administración, lo que puede cerrarles para siempre el camino que conduce al desempeño de funciones de liderazgo en la sociedad tailandesa. Sin embargo, aunque son pocos los datos concretos sobre años anteriores que estén desglosados por género, parece que va en aumento - aunque sea a partir de una base muy deprimida - la proporción de mujeres que se inscriben en cursos tradicionalmente preferidos por los varones. Empero, mucho queda por hacer en cuanto a la educación de los padres, maestros y estudiantes para que las mujeres que estudian tengan efectivamente la oportunidad de seguir el curso que quieran y puedan darse cuenta del abanico de posibilidades que se abre ante ellas.

d) Educación permanente

169. La educación permanente, que en forma de cursos ofrece el Departamento de Enseñanza no académica, es muy importante para mejorar el nivel general de la educación de la comunidad tailandesa y, en particular, de las mujeres a quienes otrora se pudo negar la oportunidad de capacitarse en razón de su sexo. A pesar de que es muy probable que haya más analfabetos entre las mujeres que entre los hombres, las mujeres están ligeramente subrepresentadas en los cursos de alfabetización funcional que ofrece el Departamento: en efecto, representan tan sólo 46% de la totalidad de estudiantes inscritos en estos cursos en 1992. Sin embargo, como indican las siguientes cifras sobre graduados en cursos no académicos, en términos generales la mujer tiene igual acceso que el hombre a la educación permanente. Sin embargo, el hecho de que sólo 40% de los estudiantes que reciben enseñanza presencial sean mujeres indica que quizás éstas encuentren más dificultades que los hombres para satisfacer el requisito de asistencia implícito en este tipo de cursos, habida cuenta de sus otras obligaciones, particularmente para con la familia.

Cuadro 10

Graduados en programas del Departamento de Enseñanza
no académica (1992)

Actividad educativa	Número total	Mujeres	Hombres
Total	488 955	57,95	42,05
Alfabetización funcional	30 678	50,85	49,15
Educación permanente de adultos	133 012	50,39	49,61
Educación presencial	14 532	39,76	60,24
Educación a distancia	88 225	50,42	49,58
Autoaprendizaje	30 255	55,43	44,57
Formación profesional de adultos	324 815	61,72	38,28
Grupos de voluntarios	152 568	62,63	37,37
Cursos de capacitación profesional	172 247	60,94	39,08
Certificado de capacitación profesional	450	56,67	43,33

e) Tasas de deserción escolar de las mujeres

170. Como se señaló en la información general expuesta supra, si bien la tasa global de deserción escolar que se registra una vez terminado el ciclo de enseñanza obligatoria es muy alta, es aproximadamente igual para muchachos y chicas. Sin embargo, como se dijo al examinar el artículo 6 de la Convención, despierta mucha preocupación el destino que aguarda a las niñas que abandonan la escuela después del ciclo primario, particularmente a las que viven en el norte de Tailandia; se ofrecen, pues, muchas becas estatales y privadas para permitir que las niñas consideradas "en riesgo" continúen su educación. Esto significa que, con respecto a algunos grupos desfavorecidos, es probable que se brinden más oportunidades de proseguir sus estudios a las niñas que a los niños.

f) Educación física y para la práctica de deportes

171. La educación física en las escuelas es obligatoria para niños y niñas; sin embargo, como se señaló al examinar el artículo 13 de la Convención, las niñas y las mujeres suelen participar menos a menudo en actividades que no sean obligatorias. Esto queda reflejado en el hecho de que tan sólo 25% de quienes estudian en colegios de educación física son mujeres.

g) Información sobre la planificación de la familia

172. Los programas de planificación de la familia se analizarán cuando se examine el artículo 11 de la Convención. Cabe señalar aquí que en los colegios secundarios se proporciona educación sexual. Aunque recientemente se ha puesto en tela de juicio su eficacia para abordar los temas de las emociones y los vínculos familiares, se considera que es razonablemente eficaz para proporcionar información biológica. Sin embargo, habida cuenta de que alrededor de 50% de los estudiantes no pasan de la escuela primaria, son muchos los que no reciben este tipo de educación; un estudio efectuado en 1988 demostró que por ese entonces aproximadamente las tres cuartas partes de la gente joven no recibía información de sus padres sobre estos temas. Se ha determinado que la falta de información básica en esta esfera es un problema; así lo creen, en particular, los investigadores que se ocupan de la cuestión del VIH/SIDA.

Artículo 11: Empleo

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:

a) El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano;

b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;

c) El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho al acceso a la formación profesional

/...

y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico;

d) El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo;

e) El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;

f) El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.

2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán las medidas adecuadas para:

a) Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil;

b) Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o los beneficios sociales;

c) Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños;

d) Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.

3. La legislación protectora relacionada con las cuestiones comprendidas en este artículo será examinada periódicamente a la luz de los conocimientos científicos y tecnológicos y será revisada, derogada o ampliada según corresponda.

173. Como se dijo antes, Tailandia ha retirado la reserva que había formulado inicialmente con respecto al inciso b) del párrafo 1 del presente artículo. Sin embargo, muchos de los problemas que entraña la discriminación contra la mujer en materia de empleo, que ya habían sido señalados en el Informe inicial de Tailandia, siguen siendo motivo de preocupación; por otra parte, subsisten barreras de facto que, unidas a cierto grado de discriminación abierta, continúan restringiendo el acceso de la mujer tailandesa a las oportunidades de empleo y al progreso laboral.

174. Las cifras del censo de 1990 muestran que las mujeres constituían entonces 47% de la fuerza laboral total y que las trabajadoras representaban alrededor de 52% de la población femenina total de Tailandia (en comparación con 49% en 1984). Por su parte, la mano de obra masculina era aproximadamente 60% de la población total de hombres. A pesar de la disparidad existente en cuanto al género, estas estadísticas demuestran que las mujeres tailandesas constituyen una parte importante de la fuerza de trabajo, lo que no sólo refleja la función histórica de la mujer como contribuyente importante a los ingresos de la familia sino que es a la vez resultado de la demanda del moderno mercado laboral.

175. Esta última afirmación se puede corroborar haciendo referencia a la mano de obra que emplean cinco sectores líderes desde el punto de vista de las exportaciones: la maquinaria eléctrica y los repuestos; los tejidos y la ropa hecha; los alimentos refrigerados, congelados y enlatados; las piedras preciosas y las joyas, y el calzado. En cada uno de estos sectores más de 75% del personal de plantilla está formado por mujeres, salvo en el caso de los alimentos, donde el porcentaje de éstas aumenta a 90%. También hay una importante cantidad de mujeres que trabajan en la industria del turismo. La mujer trabajadora ha sido, pues, un factor esencial que contribuyó al rápido crecimiento económico de Tailandia, que fue analizado en la Parte I del presente informe.

176. Aunque la tasa de participación de la mujer en la fuerza laboral es inferior a la del hombre en la mayor parte de los grupos etarios, se observa una significativa excepción en la mujer urbana de 13 a 24 años de edad. La demanda de domésticas, obreras industriales y trabajadoras para el sector de los servicios (particularmente para restaurantes) ha generado muchas oportunidades para que las mujeres jóvenes empiecen a trabajar, a menudo a edad más temprana que los varones. No obstante, esto puede significar que estas mujeres se vean privadas de oportunidades para educarse mejor, lo que tal vez limite sus futuras opciones de empleo.

177. En general, las mujeres suelen encontrarse concentradas en empleos de menor categoría y peor pagados. En la encuesta sobre la fuerza de trabajo efectuada en agosto de 1993 se comprobó que las mujeres representaban tan sólo 19% de los empresarios, 28% de los trabajadores por cuenta propia y 38% de los empleados públicos. Sin embargo, constituían 66% de quienes trabajaban para la familia sin retribución alguna. En la misma encuesta se demostró que el salario medio de los obreros industriales era de 6.138 bahts por mes, en comparación con los 4.298 bahts (70% de la suma anterior) que recibían las obreras del mismo ramo. En el sector de los servicios las disparidades eran aún más grandes: entre los trabajadores municipales, el salario medio de los hombres era de 5.687 bahts, en comparación con el de 3.502 bahts (62%) de las mujeres. En los sectores no municipales, el salario medio de un trabajador agrícola, por ejemplo, era de 2.153 bahts, frente a los 1.735 bahts (81%) de una mujer que desempeñara las mismas tareas.

178. Como era de esperar, estas disparidades también aparecen cuando se examinan las estadísticas sobre los trabajadores peor y mejor pagados, desglosadas por género. En la encuesta sobre la fuerza de trabajo de 1993 quedó demostrado que, en el ámbito municipal, 331.400 hombres ganaban menos de 2.000 bahts por mes, mientras que las mujeres en la misma situación eran 557.300. Por el contrario, en esferas distintas de la municipal, tan sólo 55.400 mujeres, en comparación

/...

con 149.200 hombres, ganaban más de 20.000 bahts por mes. Entre los trabajadores no municipales con un salario bajo, la diferencia no era tan marcada: 1.385.000 mujeres y 1.360.000 hombres ganaban menos de 2.000 bahts mensuales; empero, la diferencia en razón del género volvió a ponerse de manifiesto entre los trabajadores no municipales mejor pagados: 34.700 hombres, en comparación con 18.900 mujeres, ganaban más de 20.000 bahts por mes.

179. En parte, el predominio de mujeres entre los trabajadores que ganan menos refleja las desigualdades históricas en materia de acceso a la enseñanza, pero también su mayor grado de participación en los sectores no estructurados de la economía. Muchos sectores de la economía, relacionados particularmente con industrias exportadoras y de servicios de menor complejidad técnica, dependen de convenios laborales extraoficiales y de personal contratado por día o que trabaja en su casa (un tema que se examina infra). Con estos convenios, resulta relativamente fácil para los empleadores eludir la obligación de hacer pagos mínimos y desconocer los derechos a vacaciones pagadas o licencias por maternidad.

180. Las personas que trabajan por su cuenta o para sus familias en microempresas a menudo carecen de capacidad legal y en general obtienen bajos ingresos; entre ellas, las mujeres están otra vez representadas de modo desproporcionado. En un estudio que abarcó más de 400 microempresas de Bangkok se comprobó que, en sus dos terceras partes, eran dirigidas por mujeres, de las cuales casi la mitad eran el principal sostén de sus familias.

181. El menor número de mujeres que reciben altos niveles de remuneración refleja un hecho: es mucho menos probable que una mujer sea ascendida en vez de un hombre para ocupar alguno de los más altos cargos de una empresa. Datos estadísticos reunidos en 1995 sobre los empleados de un importante banco comercial pusieron de manifiesto que había 442 hombres pero sólo 190 mujeres en cargos ejecutivos. En las sucursales, los gerentes eran 329 hombres y apenas 34 mujeres, aunque entre los subgerentes había 207 mujeres y 149 hombres. Sin embargo, esta situación está mejorando en la mayor parte de los casos; las cifras correspondientes a este mismo banco indican que el número de mujeres en puestos ejecutivos se ha elevado de 22% en 1991 a 30% en 1995.

182. Tanto en el sector público como en el privado se observa una significativa subrepresentación de la mujer en los cargos mejor remunerados y de más responsabilidad. En el cuadro 11 se indica el porcentaje de mujeres que trabajan en puestos de distinta categoría de la administración pública. El porcentaje de mujeres entre los funcionarios públicos ha aumentado constantemente durante el período que comprende el presente informe, pues se han empezado a seleccionar los cargos sobre la base del mérito de los postulantes y, por otra parte, es muy probable que los hombres pretendan los salarios más altos que ofrece el sector privado.

Cuadro 11Representación de la mujer en la
administración pública (1993)

Categoría	Porcentaje de mujeres
C1-6	56,9
C7	33,1
C8	22,4
C9	19,2
C10	8,2
C11	3,4

Asuntos que provocan una preocupación especiali) Personas que trabajan en sus casas

183. Las preocupaciones que provocan la subcontratación y el trabajo en la propia casa han aumentado significativamente desde la presentación del Informe inicial de Tailandia. Este tipo de empleo se ha desarrollado como consecuencia de la escasez de mano de obra preparada para trabajar en las fábricas y por las ventajas que ofrece a los fabricantes, que pueden eludir a menudo disposiciones que los obligarían a respetar, entre otras cosas, escalas mínimas de salarios y días de asueto; al mismo tiempo, los empleadores mantienen fragmentada una fuerza laboral que así pueden controlar más fácilmente. Este método también resulta atractivo para muchas mujeres a causa de su flexibilidad, que les permite seguir trabajando sin desatender sus obligaciones para con la familia. El trabajo en casa es particularmente común en la producción de ropa hecha, tejidos de seda y algodón, madera tallada y muebles. Se entregan a los trabajadores las materias primas o los productos parcialmente terminados para que los procesen en sus casas o cerca de ellas.

184. La mayoría de quienes trabajan en casa son mujeres, muy comúnmente del grupo etario de 31 a 40 años que vive en zonas rurales y tiene poca o ninguna educación y escaso o nulo adiestramiento. Suelen trabajar largas horas, tratando de ganar tanto dinero como puedan. Los contratos en regla entre trabajadores y proveedores son raros y, por lo tanto, pueden plantearse muchas dificultades para lograr que éstos paguen a aquéllos un precio equitativo por el trabajo terminado.

185. Los estudios emprendidos por organismos internacionales en 1988 señalaron a la atención pública la cuestión del trabajo en casa; desde entonces las ONG han desempeñado un activo papel tratando de establecer una red comunitaria de personas que trabajan en sus casas. Las ONG pretenden ayudar a estos trabajadores a que reciban la máxima remuneración posible, se resistan a ser explotados y estén informados de los problemas relativos a la salud y la seguridad. Muchas de estas organizaciones procuran que los trabajadores aprovechen sus aptitudes para formar cooperativas o empresas privadas.

186. El Departamento de Bienestar Social y Protección de la Fuerza Laboral ha creado asimismo una comisión que se encarga de velar por que el gobierno se ocupe de los asuntos que interesan a quienes trabajan en sus casas. Además, un grupo especial del Ministerio de Trabajo examina ahora todo lo que afecta el bienestar de los que trabajan en sus casas y los subcontratistas, en especial las cuestiones que se relacionan con la seguridad y la remuneración. Sin embargo, el hecho de que quienes trabajan en sus casas a menudo no comprendan cuáles son sus derechos y no estén en condiciones de aprovechar las oportunidades y los servicios que quizás tengan a su disposición, demuestra la necesidad de mejorar la educación y ampliar la capacitación de los trabajadores que están aislados.

ii) Trabajadoras de edad avanzada

187. Los problemas que las trabajadoras de edad avanzada pueden enfrentar en el sector industrial, particularmente en el de la industria textil, han sido puestos sobre el tapete durante el período que abarca el presente informe. La creciente automatización y una campaña para incrementar la productividad como consecuencia de la fuerte competencia existente han conducido a la introducción de más altos niveles de tecnología. Como resultado de todo esto, han sido sustituidas muchas trabajadoras de edad avanzada, la mayoría de las cuales tenían apenas cuatro o seis años de instrucción primaria pero contaban con 20 años o más de experiencia en la industria. Los cambios tecnológicos se han utilizado a veces como excusa, antes que como razón, para despedir a las antedichas trabajadoras, habida cuenta de que los empleadores prefieren pagar menos a otras más jóvenes, cuya productividad - a su criterio - ha de ser mayor.

188. En vez de someter a las mujeres de más edad a un proceso de readaptación a la nueva tecnología, frecuentemente se las reemplaza por trabajadores más jóvenes, que a menudo son hombres con instrucción secundaria o capacitación técnica, en parte porque los empleadores suponen que los hombres están más capacitados que las mujeres para manejar máquinas complejas. Las mujeres de más edad, cuya salud es a veces mala por haber trabajado duramente durante decenios en condiciones deficientes, a menudo tienen muchas dificultades para conseguir otro trabajo apropiado y razonablemente retribuido.

189. Si se tiene en cuenta que la discriminación oficial contra las trabajadoras de edad avanzada no sólo existe sino que es bien conocida, es obvio que resulta más difícil atacar esta discriminación extraoficial. Las auxiliares de vuelo de Thai Airways International son obligadas a jubilarse a los 45 años, en tanto que los hombres de la tripulación de cabina pueden seguir trabajando hasta la edad normal de retiro, los 60 años.

1. Cuestiones relativas al empleo

a) El derecho a trabajar

190. Como ya se señaló, el derecho de la mujer a trabajar no se ve limitado por ninguna disposición legal y, de hecho, los usos y prácticas inducen a la mujer tailandesa a buscar empleo remunerado.

b) Oportunidades de empleo

191. Como ya se indicó, todas las barreras oficiales que se oponían al empleo y al progreso de la mujer en la administración pública quedaron eliminadas cuando Tailandia retiró la reserva correspondiente. Sin embargo, en el sector privado no rigen leyes ni reglamentos que impidan que los empleadores apliquen criterios discriminatorios para seleccionar a sus empleados y en los avisos en los que se ofrece empleo se indica a menudo que se buscan hombres o mujeres. Como consecuencia de actitudes sociales arraigadas, en virtud de las cuales se considera a menudo que los empleos son "de hombres" o "de mujeres", se necesitará mucha más educación antes de que sea factible restringir esta práctica.

c) Elección de empleo, condiciones de trabajo y capacitación

192. En el marco de las restricciones analizadas al examinar los artículos 5 y 10 de la Convención y las cuestiones consideradas supra, la mujer tailandesa puede elegir libremente su profesión y su empleo. Desde el punto de vista de los ascensos, las actitudes sociales forman la barrera fundamental que se opone al adelanto de la mujer.

193. Las limitadas posibilidades de acceso a cursos de capacitación constituyen un factor importante que impide que las mujeres sean ascendidas. Las investigaciones han demostrado que en las fábricas, por ejemplo, la percepción de que los hombres tienen más capacidad que las mujeres para manejar las máquinas y encargarse de tareas de supervisión puede conducir a que se ofrezcan a hombres oportunidades que se niegan a mujeres; por otra parte, las actitudes sociales pueden inducir a las mujeres a no solicitar siquiera el ingreso a cursos de capacitación o a desaprovechar oportunidades para progresar en su trabajo. El examen de las estadísticas sobre programas de capacitación de funcionarios públicos suele poner de manifiesto una distorsión semejante: hay una excesiva representación de hombres en cursos que probablemente conduzcan al ascenso y a cargos desde los cuales se toman decisiones.

194. También son importantes las barreras que representan las obligaciones domésticas, que restringen las oportunidades de adelanto de la mujer. Aunque se han llevado a cabo diversas campañas, especialmente con motivo del Año Internacional de la Familia, para inducir a los hombres a contraer más obligaciones en relación con las faenas domésticas y el cuidado de los hijos, todavía se sigue considerando que estas tareas son propias de las mujeres. En efecto: en un estudio realizado entre campesinos se comprobó que, en promedio, los hombres dedicaban a la producción agrícola 2.294 horas de trabajo, en comparación con las 1.644 horas de las mujeres. Sin embargo, cuando se añadía la carga de las tareas domésticas, el total de horas que trabajaban las mujeres era de 3.894; en cambio, los hombres no realizaban ninguna faena doméstica adicional.

d) Igual remuneración

195. De conformidad con la legislación tailandesa, dos normas protegen a las trabajadoras. Una es la que fija un salario mínimo, que en la actualidad es de 120 bahts por día (ó 140 bahts por día en Bangkok y sus alrededores), y la otra es el decreto de igual remuneración, que estipula que hombres y mujeres deben

/...

recibir el mismo pago por un mismo trabajo. A pesar de la primera disposición, se sabe que muchos hombres y mujeres trabajan efectivamente por menos que el salario mínimo, pues la ley se observa con limitaciones y los empleadores eluden a menudo las disposiciones legales recurriendo a la subcontratación, conforme se analizó supra. No se ha planteado ningún caso en el que se haya invocado el decreto de igual remuneración, que hoy por hoy parece inaplicable en la práctica.

e) Seguridad social

196. Este tema se examina en relación con el artículo 13 de la Convención.

f) Salud y seguridad

197. Son motivo de gran preocupación en lo que se refiere a los derechos humanos de las trabajadoras tailandesas, conforme se señala al examinar el artículo 12 de la Convención.

2. Maternidad

198. Durante el período que abarca el presente informe ha mejorado muchísimo la situación jurídica y práctica de las trabajadoras en relación con la licencia por maternidad. En la actualidad, la legislación estipula que tienen derecho a 90 días de licencia por maternidad, con goce de sueldo, todas las trabajadoras que den a luz después de haber estado empleadas continuamente durante más de 180 días. En el sector público, los fondos correspondientes son proporcionados por el organismo empleador. En el sector privado, los empleadores tienen la obligación de cubrir el pago equivalente a 45 días; el dinero restante proviene de un fondo de seguridad social.

199. Sin embargo, se reconoce que las mujeres que trabajan en el sector privado pueden encontrar dificultades para hacer valer su derecho a este pago. Mientras muchos empleadores sencillamente hacen caso omiso de las obligaciones que tienen asignadas, otros recurren a sistemas de empleo (por ejemplo, a contrataciones sobre una base diaria) que les permiten eludir las disposiciones de la ley. Por otra parte, aunque la ley establece la ilegalidad del despido a causa de la maternidad, jamás se ha presentado un caso contra un empleador que haya despedido a una trabajadora por este motivo y, en general, se conviene en que las trabajadoras que quedan embarazadas carecen de protección en la práctica, si bien la reciente escasez de mano de obra que experimentan ciertas industrias les ha proporcionado alguna protección de facto.

200. Con respecto al estado civil, no hay disposición legal que impida que los empleadores expliciten que sus trabajadores deben ser o permanecer solteros. Esto puede crear problemas, particularmente cuando estos trabajadores forman familia pero no declaran su matrimonio, con lo que su propia condición jurídica y social y la de sus hijos quedan indeterminadas.

Artículo 12: Salud

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 supra, los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.

1. Atención de salud

201. Los servicios médicos de Tailandia son accesibles para todos, sin discriminación alguna. En los hospitales públicos se brinda atención de salud gratuita a quienes no pueden pagar su tratamiento. Las personas que ganan menos de 2.000 bahts por mes y las parejas que no llegan a reunir 2.800 bahts tienen derecho a una tarjeta de asistencia social que les permite obtener tratamiento gratis en los hospitales públicos. Los ciudadanos mayores (de más de 60 años) y los menores de 12 reciben automáticamente tratamiento gratis. Este tratamiento cubre los honorarios de los médicos, el costo de la medicación, los gastos de hospitalización, los honorarios del equipo quirúrgico y el equipo médico que se necesite. Sin embargo, se reconoce que la demanda de estos servicios es mayor que su oferta, que las salas de los hospitales están atestadas de pacientes y que éstos pueden esperar meses o años para operaciones tales como el reemplazo de articulaciones o el trasplante de órganos.

202. En abril de 1996 estaban matriculados en Tailandia, para ejercer su profesión, 15.572 médicos y 5.535 médicas. Este desequilibrio se explica porque la mujer ha tenido tradicionalmente menores posibilidades de acceso a la enseñanza y por el cupo permanente que limita al 50% el número de mujeres que se inscriben en la Facultad de Medicina para obtener un título profesional. La disparidad en función del género es todavía más marcada entre los especialistas: las mujeres representan tan sólo 26% del total de 21.854.

203. Sin embargo, la enfermería sigue siendo una profesión casi totalmente femenina y las mujeres suelen predominar también entre otros especialistas, tales como los nutricionistas. Sin embargo, se reconoce que el relativamente bajo número de médicas, en especial en las zonas rurales y remotas, puede plantear el problema de que algunas mujeres, que no quieren consultar a un médico con respecto a ciertas enfermedades, quizás no tengan acceso a una médica que lo reemplace. Esto puede tener especial importancia para asignar un alto grado de prioridad a los exámenes sistemáticos para detectar precozmente enfermedades tales como el cáncer del cuello del útero o el cáncer de mama, habida cuenta de que en Tailandia todavía son pocos los programas de lucha correspondientes.

204. También es difícil que, por su número relativamente bajo, las facultativas puedan ejercer influencia en las políticas y prácticas de salud. Se cree que un aumento de su número podría ayudar a revisar la metodología médica, particularmente la práctica ginecológica, habida cuenta de que recientemente ha sido motivo de preocupación la tasa de nacimientos por operación cesárea, histerectomías y otros procedimientos invasivos.

Asuntos que causan especial preocupación

a) VIH/SIDA

205. En el Informe inicial de Tailandia se mencionó que el VIH/SIDA era motivo de preocupación y, lamentablemente, desde entonces la infección y la enfermedad se han desarrollado de manera tal que se han convertido en un problema de salud muy grave. Entre septiembre de 1984 y marzo de 1996 fueron notificados 36.229 casos de SIDA, de los cuales 16% eran mujeres. Se espera que la proporción de mujeres infectadas aumente, pues entre 1984 y 1991 el Ministerio de Salud Pública comprobó que 67% de los pacientes de SIDA atendidos por la Cruz Roja estadounidense quedaron infectados por haber mantenido relaciones heterosexuales; se cree, pues, que muchas mujeres están siendo infectadas por sus maridos (al igual que sus hijos aún no nacidos y los que puedan concebir en el futuro), en gran parte como consecuencia de las prácticas sexuales examinadas en relación con el artículo 6 de la Convención.

206. Aunque no hay datos concluyentes que indiquen el número total de mujeres y hombres infectados por el VIH, algunos estudios han puesto de manifiesto la existencia de una tasa de infección muy alta: en efecto, entre las mujeres embarazadas, las que son comprobadamente VIH positivas representan un porcentaje que oscila entre 6% y 10% en algunas provincias del norte. Del total de más de 700.000 personas que se supone que están infectadas por el VIH en Tailandia, por lo menos algunos centenares de miles son mujeres. Se pronostica que para el año 2000 habrá en Tailandia aproximadamente dos millones de personas infectadas, que en su mayoría tendrán de 19 a 35 años de edad y casi en la mitad de los casos serán mujeres.

207. El gobierno, que trabaja con las ONG, ha destinado considerables recursos para resolver el problema. La estrategia de prevención ha dedicado atención preferente a la promoción de una "política de utilización del condón en el 100% de los casos" entre los adultos sexualmente activos y procura inculcar en las mujeres la responsabilidad de protegerse a sí mismas, por ejemplo llevando por su cuenta los condones, a pesar de las poderosas fuerzas sociales que hacen difícil que las mujeres aborden y examinen estas cuestiones. Más recientemente se ha incrementado de manera considerable la labor de investigación con el propósito de encontrar una vacuna contra la enfermedad, sea de carácter preventivo o terapéutico.

208. El objetivo primordial de la atención de salud es tratar de facultar a las comunidades y las familias para que cuiden a sus propios miembros infectados, pues de lo contrario el virus podría representar una sobrecarga enorme para el sistema de atención de salud. Aunque subsisten importantes problemas de discriminación contra las personas VIH positivas, el gobierno y las ONG han

trabajado de consuno para tratar de instruir a la población sobre el virus y sobre las aptitudes y las necesidades de las personas infectadas.

209. Tailandia, en cooperación con socios internacionales, también ha estado invirtiendo considerables recursos en investigaciones sobre métodos de tratamiento de la enfermedad. Habida cuenta de que el problema de las mujeres embarazadas infectadas por el VIH es motivo de mucha preocupación, el Ministerio de Salud Pública está investigando la manera de emplear de manera apropiada la azidotimidina (AZT) y otros fármacos para ayudar a estas mujeres y reducir - como se espera - el número de bebés infectados por el virus.

b) Salud ocupacional y seguridad en el trabajo

210. La salud ocupacional de las trabajadoras de los sectores industrial y agrícola se ha convertido hace poco en tema de considerable preocupación. Los estudios realizados han revelado que las trabajadoras de ambos grupos enfrentan muy graves riesgos porque los sitios donde trabajan son peligrosos y encuentran muchas dificultades para reclamar indemnizaciones a sus empleadores. Como se señaló al examinar el artículo 11 de la Convención, las mujeres han constituido el grupo laboral dominante mientras se producía el crecimiento industrial de Tailandia, durante el período que abarca el presente informe; han cargado, pues, con el grueso de los problemas que han acompañado el desarrollo económico: los relativos a la salud ocupacional y la seguridad en el trabajo.

211. Un estudio demostró que 30% de las obreras que trabajaban en fábricas textiles (en las que el polvo, la ventilación y los sitios y condiciones de trabajo guardaban relación con algunos de los principales problemas de salud) habían padecido importantes enfermedades; por su parte, 36% de las operarias que trabajaban en grandes empresas de la industria electrónica presentaban en su organismo altos niveles de plomo. También habían quedado expuestas a muchos otros productos químicos potencialmente tóxicos. Un amplio estudio efectuado en 1989 comprobó que de 917.161 obreras examinadas, más de 70% trabajaban en condiciones que entrañaban el incumplimiento de normas y reglamentaciones sobre prácticas laborales y licencias por maternidad.

212. Otro problema es el de las condiciones en que habitualmente se encuentran los sitios de trabajo, que fueron puestas en conocimiento de la opinión pública de manera horrenda cuando se describió el incendio que estalló en una fábrica durante el período que abarca el presente informe y que produjo la pérdida de muchas vidas de trabajadores, hombres y particularmente mujeres, que quedaron encerrados en el edificio. Los incendios y otras cuestiones relativas a los márgenes de seguridad siguen constituyendo un problema.

213. La CNAM y las ONG trabajan con empeño por lograr un mayor grado de cumplimiento de los requisitos mínimos que deben reunir los sitios de trabajo. Sin embargo, hay tan sólo un número limitado de inspectores (unos 500 para alrededor de 200.000 empresas) y se cuenta con recursos también limitados para abordar el problema. El nivel de educación relativamente bajo de la mayoría de los trabajadores industriales representa una dificultad adicional para el desarrollo de los programas de enseñanza, pues puede ocurrir que los trabajadores carezcan de los conocimientos básicos que les permitan comprender, por ejemplo, qué riesgos entraña un producto químico al que quizás queden

expuestos. La salud ocupacional y la seguridad laboral de las trabajadoras siguen siendo, pues, cuestiones relacionadas con los derechos humanos que provocan grave preocupación.

214. Los esfuerzos del gobierno por mejorar la situación se centran primordialmente en la aplicación del método denominado "Hermana mayor". La División de Asistencia Laboral ha adiestrado a los dirigentes sindicales, los inspectores encargados de vigilar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad (que hay que designar por imposición de la ley en cada empresa con más de 100 empleados) o los líderes naturales de los trabajadores para que transmitan sus conocimientos sobre salud y seguridad a los demás empleados.

215. Hace muy poco se han puesto en marcha planes cuyo objetivo es conseguir que las numerosas organizaciones y agrupaciones que trabajan en campos que ejercen influencia sobre la salud ocupacional y la seguridad laboral aúnen esfuerzos a fin de formar una nueva estructura que coordine la labor que se lleva a cabo en estas esferas. Aunque esto puede resultar útil para garantizar el desarrollo de una educación y de programas de prevención eficaces y bien orientados, la planificación no ha pasado aún de una primera etapa.

216. Una cuestión conexas es el pago de indemnizaciones por parte de los empleadores a los trabajadores que sufren lesiones o padecen mala salud como resultado de las tareas que desempeñan, conforme a lo que estipula la ley tailandesa. Habida cuenta de la disparidad de recursos de empleados y empleadores, de los problemas médicos conexos, que a menudo no son nada fáciles de resolver, y del tiempo y los gastos que insumen los procesos, es difícil que las mujeres puedan insistir en el reclamo de sus derechos en esta esfera.

217. Las trabajadoras agrícolas corren riesgos similares. Como consecuencia de la creciente migración de hombres que desempeñan tareas agrícolas a zonas urbanas, las mujeres manejan cada vez más plaguicidas y herbicidas, a menudo sin tener información suficiente sobre las maneras de protegerse. Un estudio demostró que más de 50% de las mujeres campesinas se habían enfermado por esta causa. La CNAM y las ONG han organizado cursos de capacitación para informar a las mujeres sobre los peligros de estos productos químicos y los métodos correctos para usarlos; empero, habida cuenta de que se trata de un problema generalizado, todavía queda mucho por hacer.

c) Aborto

218. Con arreglo a la ley tailandesa, únicamente se permite el aborto si el embarazo pone en peligro la vida de la madre o si es el resultado de una violación o del ejercicio forzado de la prostitución. En 1983 la Cámara de Representantes aprobó por 70 votos contra 2 un proyecto de reforma que permitía el aborto cuando se considerara que el bebé iba a sufrir una enfermedad o una discapacidad graves o cuando estuviera en peligro la salud psicológica de la madre. Sin embargo, tras una campaña basada en consideraciones de carácter religioso, el Senado votó en contra del proyecto, que finalmente caducó. Actualmente se presentan propuestas para reformar la ley y, en particular, para permitir el aborto cuando el feto corra riesgo de sufrir una enfermedad o una discapacidad, en particular si puede estar infectado por el VIH.

219. Sin embargo, como consecuencia de la tasa de infección por el VIH en Tailandia y también por razones humanitarias, se practican abortos supervisados por médicos, al menos en las zonas urbanas, cuando se observan signos de anomalías en el feto o está en riesgo el bienestar de la madre. Los abortos no supervisados por médicos, particularmente en zonas rurales y aisladas, siguen siendo un riesgo para la salud de la mujer tailandesa. Sin embargo, la tasa de mortalidad materna por abortos ha descendido de 206 por 1.000 nacidos vivos en 1989 a 120 por 1.000 nacidos vivos en 1993.

d) Salud mental

220. Los problemas de salud mental, que en general son considerados como resultado de los rápidos cambios económicos y sociales, son motivo de creciente preocupación. En 1995 había 6.399 pacientes internados en hospitales públicos que, según los representantes oficiales, en un 40% de los casos eran abandonados por sus familias y, por consiguiente, no podían irse. No se sabe qué porcentaje de esos pacientes eran mujeres. Del mismo modo, tampoco se conoce el grado relativo de gravedad que tenían los problemas de salud mental que sufrían mujeres y hombres; con todo, en términos generales es un problema de salud importante y existen planes para aumentar el nivel de los servicios públicos en esta esfera.

221. El examen de las estadísticas proporciona ciertos indicios del problema y de su relación con los cambios sociales. En 1995, 4.118 personas se comunicaron con el Departamento de Salud Mental por conducto de su línea telefónica directa. De este total, 34,7% estaba directamente preocupado por problemas de salud mental y 28,5% manifestó que su principal problema se relacionaba con su vida en familia. Las personas que llamaron al Centro telefónico directo de las ONG también señalaron que los problemas familiares constituían algunas de sus principales preocupaciones. Los registros de estas organizaciones para un período de diez años indican que es probable que el número de mujeres que se comuniquen con el servicio sea aproximadamente el doble que el de los hombres y que, en su mayoría, estas mujeres tengan entre 10 y 35 años de edad.

222. Se observa un aumento del número de suicidios, que según se cree se relacionan con el incremento de los problemas de salud mental. El número denunciado al Departamento de Policía se elevó de 1.029 en 1990 a 1.451 en 1994. Aunque en promedio, durante este período, alrededor de 25% de los suicidios notificados fueron de mujeres, la proporción de hombres con respecto a mujeres ha ido aumentando lenta pero constantemente de 1:2,4 en 1990 a 1:3,1 en 1994. Las cifras del Departamento de Salud indican que, de octubre de 1993 a septiembre de 1994, se suicidaron 1.909 personas, o sea un porcentaje de 48,67/100.000 personas.

2. Servicios para la madre y de planificación de la familia

223. Tailandia está en condiciones de informar que las mediciones de la salud maternoinfantil han ido mejorando continuamente durante el período que abarca el presente informe. La tasa de mortalidad infantil descendió de 40,7 por 1.000 nacidos vivos en 1985-1986 a 38,8 en 1989 y 26,5 en 1995. La tasa de mortalidad materna ha descendido a un nivel muy bajo, de 0,4 en 1985 a 0,1 en 1992. El porcentaje de mujeres embarazadas que padecen anemia disminuyó de 28,5% en 1987 a 15,5% en 1993. El descenso de estas cifras es el resultado del incremento de

los servicios públicos, particularmente en zonas remotas o aisladas, del mejoramiento del nivel nutricional y la situación económica de las madres y del aumento de su nivel de educación y su grado de conocimiento de los temas relativos a la salud.

224 En 1991 la cobertura de inmunización de los niños en edad escolar (con las vacunas triple DPT, BCG y antipoliomielítica) alcanzó a 98,42%, en tanto que las cifras que incluían a los niños en edad preescolar superaban el 90%. El porcentaje de niños anémicos de seis a 14 años de edad descendió de 28,5% en 1987 a 15,5% en 1993.

225. La tasa de natalidad de Tailandia. que como ya se señaló es relativamente baja, refleja el alto nivel de los servicios de planificación de la familia, que son aceptados por 74% de la población. Sin embargo, tanto para la percepción de la gente como para la dirección general de los servicios, la planificación de la familia sigue siendo responsabilidad de la mujer. De 1989 a 1991, del número total de personas esterilizadas (unas 140.000 por año), más de 90% fueron mujeres. Los otros métodos básicos de control de la natalidad son la píldora (aproximadamente 26% de quienes usan anticonceptivos), las inyecciones (18%) y el dispositivo intrauterino conocido como DIU (10%). La promoción de los condones como medio de prevención contra el VIH puede haber producido algunos efectos limitados en el comportamiento de la pareja porque desplaza hacia el hombre la responsabilidad de la anticoncepción; empero, todavía no se dispone de datos que confirmen esta suposición.

226. Aunque se han llevado a cabo intentos de promover una mayor aceptación por parte del hombre de su responsabilidad en la anticoncepción, el éxito obtenido ha sido limitado. En los hospitales públicos se pueden efectuar vasectomías y la Asociación para el Desarrollo de la Población y la Comunidad ofrece realizarlas gratuitamente en ocasiones especiales, tales como la celebración del cumpleaños del rey en 1995. Aunque en algunos de estos días especiales hasta 1.000 hombres han sido objeto de vasectomías, el procedimiento de esterilización de la mujer, más difícil y costoso, sigue siendo el elegido por la mayoría de las parejas.

Artículo 13: Vida económica y social

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:

- a) El derecho a prestaciones familiares;
- b) El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero;
- c) El derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural.

a) Asignaciones familiares

227. Desde la presentación de su Informe inicial, Tailandia ha ampliado sus prestaciones de seguridad social a partir del establecimiento de un sistema contributivo en 1990. Con el fondo consiguiente se pagan subsidios limitados por enfermedad, indemnizaciones por discapacidad prolongada y ayudas a familias afectadas por muertes vinculadas con el trabajo. Aunque también se proyecta proporcionar beneficios a futuros desempleados y jubilados, en la actualidad la mayoría de los ciudadanos dependen todavía del sostén familiar en las antedichas circunstancias y, en general, la familia sigue siendo el cimiento más importante de las prestaciones sociales que recibe una persona.

228. Durante el período que abarca el presente informe la gente se va dando cuenta cada vez más de las presiones a las que probablemente ha de verse sometido este sistema extraoficial como consecuencia del envejecimiento de la población. En 1970 tan sólo 4,9% de la población tenía 60 o más años. Este porcentaje había subido a 7,3% en 1990 y, según la proyección efectuada, será de 11,2% en el año 2015. En función de las cifras actuales, había 4 millones de personas de 60 o más años en 1990 y se espera que estas personas sean 8,4 millones en el año 2015. Para entonces cada 17 personas de edad avanzada dependerán de 100 personas de 15 a 59 años. Es evidente que esta proporción plantea dudas acerca de la capacidad de la familia de cuidar de sus miembros de edad avanzada; es una cuestión que debe preocupar en particular a las mujeres, porque en promedio son considerablemente más longevas que los hombres.

229. Los empleados públicos tienen derecho a recibir subsidios que los ayuden a educar a sus hijos. En 1993 la Asociación de Abogadas señaló a la atención de la opinión pública una anomalía de la legislación que permitía que los hombres separados o divorciados reclamaran el pago de los gastos de sus hijos, incluso cuando estos gastos hubiesen sido sufragados con dinero de la madre. Por consiguiente, en 1995 se reformó la disposición para garantizar que únicamente los funcionarios que estuvieran cuidando de sus hijos y haciendo frente a sus gastos pudiesen reclamar los fondos correspondientes.

b) Crédito

230. No hay en Tailandia discriminación alguna contra la mujer en relación con los préstamos bancarios, las hipotecas y otras formas de crédito financiero. Tradicionalmente, las mujeres se han encargado de guardar y administrar los fondos de la familia, de manera que quienes prestan en condiciones comerciales indican que puede haber una leve predisposición en favor de la mujer prestataria, habida cuenta de la creencia generalizada de que la mujer es más responsable y más competente que el hombre en el manejo del dinero. Sin embargo, la mujer que tiene obligaciones familiares, particularmente si está divorciada o es viuda, puede experimentar dificultades para convencer a los prestamistas de que está en condiciones de cumplir con sus obligaciones financieras y familiares a la vez.

231. Con arreglo a la ley tailandesa, tanto el hombre como la mujer necesitan que su cónyuge firme cualquier contrato de préstamo; desde entonces ambos son responsables de la deuda, a menos que se divorcien con posterioridad. No hay indicios de que esto genere problemas especiales para la mujer.

232. El obstáculo principal que puede impedir que mujeres y hombres tengan acceso a las fuentes de crédito institucional sigue siendo la pobreza, pues es probable que el monto mínimo del préstamo que una institución comercial esté dispuesta a conceder ascienda a unos 50.000 bahts; para préstamos por un monto inferior, sólo se puede recurrir a muy pocas fuentes, tales como los fondos rotatorios y las cooperativas de crédito de alguna aldea. Las fuentes de crédito no institucional, que en general cobran intereses que oscilan entre 10% y 20% por mes, siguen siendo muy importantes para muchos hombres y mujeres tailandeses.

233. Varias ONG manejan planes con fondos rotatorios que ofrecen otras fuentes de recursos, a menudo para proyectos de desarrollo o capacitación; de manera similar proceden algunos departamentos gubernamentales, entre los que se destaca notablemente el Ministerio de Agricultura y Cooperativas. Con arreglo a estos planes, se ofrecen fondos por un monto de hasta 150.000 bahts por el término máximo de un año, con tipos de interés de 2% a 6 %, a cooperativas de mujeres y de jóvenes. Estos planes, que reciben el apoyo de un organismo de ayuda externa, han proporcionado asistencia a distintos grupos, en zonas desfavorecidas, para que lleven a cabo proyectos tales como confección de ropa, tejidos y producción de fertilizantes. Sin embargo, se reconoce que estos planes sólo están al alcance de un número muy limitado de mujeres tailandesas.

c) Actividades recreativas y culturales

i) Vida cultural

234. Como consecuencia de los rápidos cambios económicos y sociales, se ha reexaminado la definición misma de cultura tailandesa; esta cuestión se ha puesto explícitamente sobre el tapete con motivo de la declaración de 1994 como Año de la Cultura Tailandesa. La consideración de la posición de la mujer en la sociedad tailandesa no formó parte de las actividades de ese año, que se desarrollaron eludiendo todo tema polémico.

235. Al principio del decenio de 1980, la Oficina de la Identidad Nacional definió la cultura tailandesa como una combinación de "la cultura cortesana clásica, que comprende el arte budista" y "la cultura popular ... que se interesa en las realidades seculares de las aldeas, vinculadas con el nacimiento, la muerte y la producción agrícola".

236. La combinación de estos elementos produce efectos contradictorios en la descripción de la mujer en el marco de la cultura tailandesa. Por ejemplo, en algunas representaciones folclóricas tradicionales predominaba un diálogo entre el hombre y la mujer, que desempeñaban papeles de igual importancia. Sin embargo, en la música clásica tailandesa, basada fundamentalmente en la tradición cortesana, se solía ver a la mujer como algo "decorativo" y no como una contribución musical seria; los estereotipos restringían su papel a la interpretación de instrumentos que, según se consideraba, requerían menos técnica, experiencia y resistencia.

237. En general se puede decir que la cultura "tradicional" solía promover estereotipos de la conducta de la mujer y de sus funciones en la sociedad; además, su participación en la producción cultural se restringía fundamentalmente a esferas tradicionalmente "femeninas". En general, este

resultado se conseguía por influencia de valores y presiones sociales antes que por discriminación directa contra la mujer.

238. El número de hombres y de mujeres que son Artistas nacionales (seleccionados entre quienes practican disciplinas tradicionales) demuestra la existencia de estereotipos y segregación: desde 1985, cuando empezó a promocionarse esta categoría de artistas, se concedió esta distinción a 95 hombres y sólo 24 mujeres. En su mayoría, éstas fueron premiadas por su contribución a la música o la danza. Dos recibieron premios como artistas del tejido y dos eran escritoras. Por el contrario, los hombres premiados fueron seleccionados entre quienes practicaban una gran variedad de artes, desde la pintura, la escultura y la fotografía hasta la dirección cinematográfica y la arquitectura.

239. Sin embargo, durante el período que abarca el presente informe, la cultura popular tailandesa (que comprende el arte, la música, la producción literaria y el cine) ha experimentado cambios significativos. Ahora influyen mucho más sobre ella los elementos urbanos y la cultura popular internacional. Por esto se abordan temas planteados como consecuencia de los cambios sociales: por ejemplo, el papel que desempeña la mujer, al que han dedicado atención preferente canciones populares, series de televisión y unas cuantas películas. Por consiguiente, en su condición de consumidora de productos culturales, la mujer urbana tailandesa ha sido testigo, durante el período que comprende el presente informe, del aumento de las opciones a su alcance y del mayor grado de aceptación y presentación de los diferentes papeles femeninos por parte de la cultura tailandesa.

240. Desde el punto de vista de las oportunidades de crear esta cultura, es probable que la escasez de fondos, y no la diferencia de género, sea el factor fundamental que impida que determinada persona participe activamente en la vida cultural nacional; por otra parte, los estereotipos pueden entrañar trabas efectivas para los hombres que quieran seguir carreras vinculadas con el campo de la cultura, pues representan opciones que no son consideradas "serias" y bien remuneradas. Sin embargo, las mujeres dedicadas a estas actividades encuentran obstáculos aún mayores que sus colegas varones, pues el éxito de los actores y de otros trabajadores de la cultura depende muchísimo de la promoción que obtengan de parte de las empresas comerciales y por esta causa es habitual que se espere que se vistan y actúen de determinada manera y que se muestren atractivos y "sexy", pero no que adopten actitudes contestatarias. En el marco de un número limitado de disciplinas, la evolución del sistema universitario ha traído aparejado el incremento de las oportunidades de trabajar en ese entorno que se presentan a los artistas y ha dado respaldo a un importante número de mujeres que explícitamente desafían los estereotipos tradicionales en su trabajo.

241. Por todo esto se puede decir que, en general, durante el período que abarca el presente informe, han aumentado las oportunidades de participar en actividades culturales de que disponen las mujeres, de la misma manera que es mayor el grado en que la cultura tailandesa refleja las realidades y preocupaciones de la mujer.

242. No se dispone de una información amplia sobre el nivel de consumo de cultura por parte de hombres y mujeres y es difícil determinar si hay diferencias significativas entre el correspondiente a unos y otras. El único estudio pertinente que existe se llevó a cabo en 1988 y se refirió a los usuarios de los centros de lectura de las aldeas. Se comprobó que los hombres constituían 64% de esos usuarios, aunque este predominio se encontró principalmente entre las personas de más de 41 años; las mujeres están representadas con más igualdad entre los usuarios jóvenes (en su mayoría, estudiantes que cursan programas académicos y no académicos).

ii) Asuntos religiosos

243. La constitución tailandesa estipula una completa libertad religiosa. De conformidad con sus disposiciones, el monarca es el protector de todas las religiones, pero el que gobierne debe ser budista.

244. Aproximadamente 95% de la población tailandesa es budista, aunque el papel que desempeña la mujer en el budismo de Tailandia está circunscrito por la tradición religiosa. En Tailandia hay 16.000 monjas (mae chee), en comparación con 278.960 monjes, según una encuesta llevada a cabo en 1994 por el Departamento de Asuntos Religiosos; sin embargo, tan sólo la tercera parte de esas monjas figura en los registros del Instituto Tailandés de Religiosas.

245. Las monjas no tienen un rango especial, ni secular ni religioso, y el Departamento de Asuntos Religiosos no asume ninguna responsabilidad por ellas. Únicamente los monjes tienen derecho a utilizar el transporte público gratuitamente, a no pagar impuestos y a ingresar en las universidades budistas (que en 1996 recibirán una subvención del gobierno por un monto de 93.400.600 bahts); sin embargo, tanto ellos como las monjas no tienen derecho a votar (por estar clasificados como figuras religiosas por el Departamento de Gobierno local). Aunque los trabajadores públicos, los soldados y los empleados de algunas empresas tienen derecho a gozar de un período de licencia de tres meses, durante el cual reciben su salario íntegro, para ordenarse de monjes, las mujeres carecen de un derecho similar,

246. Se ha planteado esta situación porque el antiguo orden budista de las monjas, el Bhikkhuni, jamás fue llevado a Tailandia y porque la línea original de ordenación en el budismo Theravada se extinguió. La actual doctrina religiosa impide su renacimiento, aunque en los últimos tiempos se ha empezado a abrir un debate al respecto. En el futuro inmediato, el ámbito secular parece ser una esfera más promisorio para conseguir ciertas mejoras y se han presentado proyectos de ley sobre las Monjas Budistas en Tailandia, que pretenden promover el papel de la mujer religiosa. En una ley de esas características se podrían tener en cuenta las desigualdades jurídicas enumeradas supra.

247. Poco se sabe de la evolución de la institución de las mae chee, aunque se cree que ha existido por más de 400 años. Durante casi todo ese tiempo se consideró que las monjas eran fundamentalmente siervas de los monjes que cocinaban, limpiaban y se encargaban de otros quehaceres en el templo. En general las monjas provenían de los sectores más pobres de la sociedad, tenían poca educación y eran de baja condición social. En un estudio llevado a cabo durante los últimos años del decenio de 1980 se comprobó que más de 85% de ellas

tan sólo habían terminado los (por entonces) cuatro años de instrucción obligatoria y procedían de zonas rurales.

248. Durante el período que comprende el presente informe se ha producido una cierta mejora de la situación. Se han hecho monjas varias mujeres que, habiendo alcanzado notoriedad y siendo muy cultas, han ejercido presiones para mejorar su posición. Se han establecido algunas instituciones para monjas exclusivamente que despliegan gran actividad y ofrecen instrucción a las religiosas y a mujeres desfavorecidas, en general con el propósito de capacitarlas para que trabajen en los campos de la enseñanza o el desarrollo o como profesoras de religión.

249. Los musulmanes constituyen la principal minoría religiosa de Tailandia, que comprende aproximadamente 3% de la población total. Se concentran en el extremo sur de la nación y alrededor de 99% son sunníes. Se concede permiso a los empleados públicos que profesan esa religión para que asistan a festivales musulmanes importantes; también se les permite trabajar media jornada los viernes, que son los días sagrados musulmanes. Tanto los hombres como las mujeres de esta religión que trabajan como empleados públicos tienen derecho a una licencia de un cuarto de mes, con goce de sueldo, para hacer la peregrinación a La Meca (Hajj).

250. Parece que en la comunidad musulmana las mujeres enfrentan significativas barreras que traban el ejercicio de algunos de sus derechos humanos y, en particular, impiden que actúen como líderes en la vida pública y política, como consecuencia de las interpretaciones que se aplican a la doctrina islámica y de las actitudes sociales basadas en consideraciones religiosas. Empero, estas barreras no son infranqueables, como demuestra la elección de dos mujeres musulmanas como jefas de aldea en la provincia de Pattani, donde predominan los musulmanes.

iii) Deportes

251. Se ha llevado a cabo un solo estudio importante sobre la participación de la mujer tailandesa en las actividades deportivas. Fue conducido en 1987 por la Oficina nacional de estadística de Bangkok y en él se comprobó que los hombres practicaban deportes en un porcentaje mayor que las mujeres en todos los grupos etarios, con excepción de la muestra de 15 a 19 años de edad, donde las mujeres eran unas pocas más que los hombres (48,57% frente a 46,16%). En general, únicamente practicaba deportes un porcentaje muy pequeño de adultos: en el grupo de 20 a 60 años, tan sólo lo hacían 12% de los hombres y 6% de las mujeres. En total, 27,06% de los hombres y niños y 15,56% de las mujeres y niñas practicaban deportes. Si se efectuara una encuesta en zonas de provincia probablemente se podría verificar un nivel de participación aún inferior, como consecuencia de la falta de instalaciones apropiadas y de los menores niveles de ingresos.

252. El deporte es una materia de curso obligatorio dentro de los planes de estudio de los colegios primarios y secundarios y las chicas y los muchachos practican en proporciones más o menos iguales fútbol, baloncesto, voleibol y otros deportes; sin embargo, parece que las presiones sociales y las oportunidades limitadas hacen que las mujeres abandonen la práctica de los deportes entre los 20 y los 30 años de edad, mientras son más los hombres que los siguen practicando.

/...

253. En general, parece que para los hombres se presentan más oportunidades de hacer deporte, mientras que las obligaciones para con la familia y el hogar pueden dejar a las mujeres sin tiempo libre para practicarlo. Asimismo, las normas culturales estimulan al hombre a participar en la práctica deportiva, aunque para un gran porcentaje de la población tailandesa, tanto de hombres como de mujeres, las restricciones financieras, que probablemente deriven en carencia de tiempo libre y falta de acceso a las instalaciones correspondientes, son las que limitan o impiden su participación.

254. Sin embargo, durante el período que abarca el presente informe, se ha registrado un aumento de las oportunidades de que disponen los deportistas de elite, que utilizan el deporte para ingresar en las universidades, las fuerzas armadas, la policía y otras instituciones, que después los apoyan para que entrenen y compitan. Aparentemente estas oportunidades se distribuyen más o menos por igual entre hombres y mujeres.

255. Aunque no hay estadísticas al respecto, parece que la administración de los deportes, tanto en el campo profesional como en el aficionado, está casi totalmente en manos de hombres.

256. En el plano nacional, la información de los medios de difusión gira casi exclusivamente en torno de los deportes donde predominan los hombres, tales como el fútbol, el boxeo-patada (Muay Thai), el boxeo propiamente dicho y el billar ruso, aunque las mujeres que compiten en torneos internacionales, tales como los Juegos del Sudeste Asiático, atraen también la atención de dichos medios.

Artículo 14: La mujer rural

1. Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer de las zonas rurales.

2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:

a) Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles;

b) Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia;

c) Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;

d) Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional,

/...

así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;

e) Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;

f) Participar en todas las actividades comunitarias;

g) Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento;

h) Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.

1. Aplicación de la Convención

257. Como ya se señaló, un 69% de la población tailandesa vive en zonas rurales, lo que explica que alrededor de 60% del empleo siga dependiendo de la agricultura, a pesar de que la contribución de este sector al PIB haya descendido de 40% en 1960 a 15% aproximadamente en la actualidad. Estos sencillos datos estadísticos revelan que los ingresos y el nivel de vida de las zonas rurales han seguido bajando con respecto a los correspondientes a las zonas urbanas, a pesar de los esfuerzos desplegados por promocionar el desarrollo del agro. Habida cuenta de que las mujeres de las zonas rurales constituyen bastante más de la mitad de la población femenina nacional, los temas que las preocupan ya han sido examinados en las secciones dedicadas a otros artículos pertinentes de la Convención, en particular los artículos 10, 11 y 12; empero, se considerarán ahora algunos otros temas conexos.

258. Como se señaló en otra sección del presente informe, la migración de las zonas rurales a las urbanas ha sido el motor de los cambios sociales y ha generado a menudo, en las zonas rurales, problemas específicos para la población que se ha quedado en ellas. Son motivo de considerable preocupación las familias que se conocen con la denominación de dao krajai (estrellas dispersas): son aquellas en las que, por ejemplo, el marido se va al extranjero y la esposa a la ciudad, ambos para trabajar, mientras los abuelos e incluso los bisabuelos cuidan de los niños en la aldea rural. Por este motivo puede ocurrir que los trabajadores jóvenes y de edad mediana, que son los que más producen, no se encuentren en las aldeas, que quedan compuestas casi por entero por niños y ancianos, lo que plantea evidentes problemas para mantener la producción agrícola y los ingresos de la comunidad. Es habitual que quienes permanecen en la aldea dependan muchísimo del dinero que les envían desde alguna ciudad y, si estos envíos no llegan, por enfermedad o por desistimiento de los remitentes, las familias afectadas pueden enfrentar graves dificultades.

259. En lo que se refiere a la recolección de datos a nivel nacional, el trabajo agrícola no remunerado en empresas familiares (que muy a menudo realizan mujeres) se reconoce como importante factor productivo en las zonas rurales y, en cuanto es posible, se incluye en los cálculos de todas las estadísticas, de

conformidad con la Recomendación general No. 16 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Si bien el Estado reconoce a estas mujeres su condición de "trabajadoras", la comunidad en su conjunto suele conceder este reconocimiento tan sólo en forma limitada. Sin embargo, los estudios estadísticos todavía no reconocen el trabajo hecho dentro de la casa ("el trabajo doméstico") y hasta ahora no hay encuestas sobre la utilización del tiempo que puedan establecer la importancia de esta producción doméstica no remunerada.

2. a) Servicios de atención de salud

260. Con el desarrollo de Tailandia ha aumentado significativamente el nivel de los servicios en esferas tales como la salud, la educación y el transporte en las zonas rurales; por otra parte, la expansión de los correspondientes a la planificación de la familia en esas mismas zonas ha resultado particularmente eficaz, aunque subsistan las disparidades con respecto a las zonas urbanas. En 1991 la proporción de camas de hospital por número de habitantes fue de 1:299 en Bangkok y de 1:1.876 en la zona regional con peor servicio. Del mismo modo, en Bangkok hay un médico para 964 personas y un dentista para 4.626, en comparación con la región del nordeste, donde hay un médico para 11.026 personas y un dentista para 78.606. No obstante, el mejoramiento de los servicios en zonas rurales y remotas es prioritario para el gobierno, que en 1996 ha asignado 2.000 millones de bahts para reclasificar 500 puestos de atención rurales como verdaderos centros de salud, que se sumarán a los 9.010 centros similares que ya funcionan a nivel de subdistrito (tambon). Estos centros ofrecen atención primaria de salud y se están estableciendo lazos de comunicación con los que se encuentran en zonas remotas para que el personal que allí trabaja pueda realizar consultas con colegas de hospitales distritales.

b) Capacitación y educación

261. Las disparidades existentes en materia de educación entre las zonas urbanas y las rurales se están reduciendo a medida que aumenta el número de colegios de enseñanza secundaria, en consonancia con la extensión de la escolarización obligatoria. Sin embargo, aumenta la preocupación por la calidad de la enseñanza, especialmente por la renuencia general de los maestros a trabajar en zonas rurales y remotas y por la falta de instrumentos y materiales didácticos. El sistema de educación no académica, ya examinado en relación con el artículo 10 de la Convención, es muy importante porque permite que las mujeres (y los hombres) del campo tengan acceso a una formación teórica y práctica.

c) Grupos de autoayuda y cooperativas

262. Durante el período que abarca el presente informe, un aspecto importante de la labor realizada por el gobierno en pro del desarrollo para la mujer, particularmente en las zonas rurales, ha sido el establecimiento de organizaciones de mujeres, en todos los niveles institucionales, para que funcionen paralelamente con las otras de carácter general. Por esto se espera que cada aldea cuente con una comisión de mujeres, además del consejo o comité de la aldea.

263. En 95% de las aldeas y subdistritos hay organizaciones de mujeres; este porcentaje desciende a 93% en los distritos y a 89% en las provincias. Estas organizaciones son supervisadas por el Departamento de Desarrollo de la Comunidad y se reconoce ampliamente que mientras algunas han trabajado con muchísima eficacia para promover el progreso de la mujer y la protección de los derechos humanos femeninos, muchas otras han sido ineficaces. Su éxito depende mucho de su liderazgo y del grado de aceptación que consigan entre la población en su conjunto y los dirigentes comunitarios.

264. Las cooperativas de agricultores, pescadores, colonos o ahorristas son estructuras importantes para muchos campesinos. En un estudio que se efectuó en 1993 se demostró que era común que las mujeres participaran en ellas como miembros y ejerciendo funciones directivas en una proporción mucho menor que los hombres, particularmente en el caso de cooperativas dedicadas a la producción. Por ejemplo, en las 1.797 cooperativas agrícolas, únicamente 22% de sus miembros y apenas 3% de los integrantes de sus órganos directivos eran mujeres.

265. Sin embargo, las mujeres suelen desempeñar un papel más importante en las cooperativas de ahorro (había 878 registradas en 1993) y constituían 38% de sus miembros y 15% de los integrantes de sus órganos directivos. No debe sorprender que formaran la mayoría de los miembros de las 345 cooperativas de consumo, aunque constituyeran tan sólo 20% de los integrantes de sus órganos directivos. Un obstáculo de carácter reglamentario que puede impedir la participación de la mujer en las cooperativas es la disposición que señala que un solo miembro de cada unidad familiar puede afiliarse o ser electo para ocupar un cargo en las mencionadas instituciones. Se cree que las expectativas sociales influyen fuertemente para que esa única persona sea hombre, además de cabeza de familia.

266. Aunque las ONG que centran primordialmente su interés en el desarrollo rural constituyen importantes factores de apoyo y de impulso para muchas de estas instituciones, cada vez se adquiere mayor conciencia de que, durante el período que abarca el presente informe, ha sido frecuente que las cooperativas se mostraran insensibles ante los problemas de género planteados durante su funcionamiento. Aunque en los últimos tiempos tanto la CNAM como las ONG coordinadoras y nacionales han tratado de que esta problemática fuera tomada más en cuenta por las cooperativas, mucho queda aún por hacer.

267. Como ya se señaló en la Parte I, durante el período que abarca el presente informe han mejorado significativamente las condiciones de vida, particularmente las que se relacionan con el saneamiento, la electricidad y el abastecimiento de agua. Si bien estos servicios han llegado ahora a todas las comunidades, con excepción de las más remotas, su nivel, así como el correspondiente a los servicios de vivienda, comunicaciones y transportes, sigue siendo significativamente inferior en las zonas rurales.

Artículo 15: Igualdad ante la ley

1. Los Estados Partes reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley.
2. Los Estados Partes reconocerán a la mujer, en materias civiles, una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para

/...

el ejercicio de esa capacidad. En particular, le reconocerán a la mujer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes y le dispensarán un trato igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales.

3. Los Estados Partes convienen en que todo contrato o cualquier otro instrumento privado con efecto jurídico que tienda a limitar la capacidad jurídica de la mujer se considerará nulo.

4. Los Estados Partes reconocerán al hombre y a la mujer los mismos derechos con respecto a la legislación relativa al derecho de las personas a circular libremente y a la libertad para elegir su residencia y domicilio.

268. Como ya se señaló, Tailandia ha retirado la reserva que había formulado inicialmente con respecto al párrafo 3 del presente artículo; por lo tanto, ahora puede afirmarse que Tailandia reconoce a la mujer la plena igualdad con el hombre ante la ley en lo que se refiere al presente artículo.

Violencia contra la mujer

269. De conformidad con la Recomendación general No. 12 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Tailandia ha recolectado información sobre la violencia contra la mujer para preparar el presente informe. En los últimos tiempos, la opinión pública ha prestado considerable atención a esta cuestión, en especial a la violencia en el hogar, un tema que se planteó con motivo de los debates generados en torno del Año Internacional de la Familia. Sin embargo, hasta ahora se han llevado a cabo pocas investigaciones sobre el alcance o la naturaleza del problema y hay muy pocos datos estadísticos sobre su incidencia o sobre los efectos que produce en las mujeres que son sus víctimas. Se admite, no obstante, que la violencia es un problema importante que afecta a los derechos humanos de la mujer en Tailandia y que es mucho lo que queda por hacer para mejorar los servicios que brinda el Estado, tanto en las esferas de la prevención, la atención de las víctimas y el enjuiciamiento de los victimarios, como con respecto a la modificación de las actitudes del público en general sobre dicha violencia y sus víctimas.

270. Está en vigencia una legislación severa que pretende proteger a la mujer contra la violencia, sea sexual o de otro tipo. Las penas por violación son "prisión de cuatro a veinte años y multa de 8.000 a 40.000 bahts", y pueden llegar a ser de cadena perpetua si en el acto de la violación se emplea un revólver o se inflige a la víctima un daño corporal grave. Sin embargo, las penas que castigan los "actos indecentes" son considerablemente más leves, porque la mayor presión legal recaía originalmente en los delitos que podían terminar en un embarazo. También es severa la protección que se ejerce contra otros abusos deshonestos.

271. Sin embargo, no hay protección dentro del matrimonio para la mujer que es víctima de violación o de abusos deshonestos. Por otra parte, se observa en Tailandia un constante aumento del acoso sexual, tanto en los lugares de trabajo como en otros sitios, y esta es una cuestión que todavía no ha merecido mucha atención de la opinión pública.

272. Las estadísticas del Departamento de Policía revelan que el número de violaciones notificadas en Tailandia ha ido en constante aumento durante los últimos 14 años, como muestra el cuadro 12. Las cifras correspondientes a 1995 indican que se notifican 6,4 violaciones por cada 100.000 mujeres en Tailandia. El cuadro también pone de manifiesto que durante el período que abarca el presente informe, la proporción de arrestos ha registrado una tendencia a aumentar; ha pasado, en efecto, de 62% a más de 70%.

Cuadro 12

Violaciones notificadas a la Policía
y arrestos por violación

	Número de violaciones notificadas	Número de arrestos
1982	2 546	1 586
1985	2 609	1 696
1990	2 514	1 742
1991	2 548	1 833
1992	2 742	1 996
1993	3 356	2 149
1994	3 642	2 567
1995	3 769	2 668

273. No obstante, estas estadísticas se deben manejar con prudencia. En general se admite que muchas - probablemente la mayoría - de las violaciones y de los abusos deshonestos no son notificados a la policía, principalmente como consecuencia de una vergüenza fuera de lugar o del temor a participar en el proceso que va de la notificación al enjuiciamiento. Por lo tanto, aunque es difícil extraer conclusiones acerca de la tasa global de violaciones y atentados sexuales en la comunidad tailandesa, se puede afirmar que la tasa es sin duda considerablemente más alta que la que indican las estadísticas.

274. Otra de las fuentes de datos estadísticos más importantes es el Departamento correccional. El cuadro 13 muestra el número de condenas por delitos de carácter sexual que llevaron a los culpables a la cárcel en Tailandia. Están incluidos aquí los delitos relacionados con la prostitución y los abusos deshonestos, de manera que es difícil extraer conclusiones firmes sobre el significado de estas cifras, aunque es evidente que el número de personas que sufre cárcel por haber cometido delitos de carácter sexual tiende a aumentar.

Cuadro 13Encarcelamiento por delitos de carácter sexual

Año	Hombres	Mujeres	Total
1991	2 845	74	2 919
1992	2 121	73	2 194
1993	2 597	77	2 674
1994	3 104	110	3 214
1995	3 492	103	3 555

275. Es evidente que durante el período que abarca el presente informe ha aumentado el nivel de los servicios con que cuentan las mujeres que son víctimas de violencia, fundamentalmente en virtud del funcionamiento de una serie de líneas telefónicas directas habilitadas por las ONG, que ofrecen un consejo inicial, asesoramiento y apoyo a las mujeres que sufren diversas dificultades, incluidas las que se vinculan con la violencia. Sin embargo, los servicios de asesoramiento amplio, al igual que los cursos que hoy se utilizan para adiestrar a los consejeros, todavía se consideran poco satisfactorios. La CNAM ha hecho campaña para modernizar los cursos de capacitación universitaria para los consejeros, particularmente en la esfera de los temas relativos al género, y se confía en que, a medida que la capacitación sea mayor, los jóvenes consejeros estén mejor preparados para ayudar a las mujeres a enfrentar el problema que plantea la violencia de que son objeto.

276. También se ha reconocido que queda mucho por hacer en materia de capacitación de la policía antes de que sus miembros manejen las denuncias de atentados sexuales con sensibilidad y acierto. Con arreglo a un programa piloto, en tres comisarías de Bangkok se han designado mujeres policías para que actúen como investigadoras (un cargo que antes no desempeñaban las mujeres), con la esperanza de que fuesen más idóneas para tratar con víctimas de delitos de carácter sexual. Este programa se encuentra todavía en sus etapas iniciales y aunque hará falta mucho trabajo para que las oficiales mencionadas puedan trabajar eficazmente junto con sus colegas varones, su aplicación representa el reconocimiento de la necesidad de mejorar en esta esfera.

277. También la CNAM ha promovido la ejecución de un programa para estas oficiales mujeres y aproximadamente 60 oficiales hombres con el propósito de adiestrarlos para que ayuden con sensibilidad y eficacia a las mujeres y niñas víctimas de delitos de carácter sexual o relacionados con la violencia. En el momento de redactarse el presente informe se estaba organizando la puesta en marcha de este programa.

278. La CNAM también trabaja en procura de que se reduzca la circulación de pornografía, pues se la considera una de las causas que contribuyen a la manifestación de la violencia sexual. Un grupo de trabajo está estudiando la posibilidad de introducir reformas en esta esfera de la ley, particularmente en lo que se refiere a las penas que se imponen por producir y vender pornografía, que en la actualidad son muy leves; también procura eliminar las escapatorias

/...

que la ley deja abiertas y que dificultan que los enjuiciamientos culminen en la imposición de penas. El subcomité jurídico de la CNAM también examina actualmente los problemas que plantea la distribución de material pornográfico por Internet.

279. Otro problema que se manifiesta en esta esfera es el de las actitudes arraigadas que muestra la sociedad para con las víctimas. Aunque durante el Año Internacional de la Familia, la CNAM y las ONG se ocuparon de la cuestión de la violencia en el hogar como algo inaceptable, se mantienen firmes las actitudes sociales, según las cuales se trata de una cuestión privada en la no deben intervenir las autoridades ni los extraños a la familia. Del mismo modo, las actitudes condenatorias de las víctimas de atentados sexuales tienden a ser un factor de disuasión para que las mujeres que los sufrieron no denuncien el delito y se queden a menudo con un sentimiento de vergüenza y de culpa fuera de lugar.

Artículo 16: Matrimonio y ley de familia

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

- a) El mismo derecho para contraer matrimonio;
- b) El mismo derecho para elegir libremente cónyuge y contraer matrimonio sólo por su libre albedrío y su pleno consentimiento;
- c) Los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y con ocasión de su disolución;
- d) Los mismos derechos y responsabilidades como progenitores, cualquiera que sea su estado civil, en materias relacionadas con sus hijos. En todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;
- e) Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos;
- f) Los mismos derechos y responsabilidades respecto de la tutela, curatela, custodia y adopción de los hijos, o instituciones análogas cuando quiera que estos conceptos existan en la legislación nacional. En todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;
- g) Los mismos derechos personales como marido y mujer, entre ellos el derecho a elegir apellido, profesión y ocupación;
- h) Los mismos derechos a cada uno de los cónyuges en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes, tanto a título gratuito como oneroso.

/...

2. No tendrán ningún efecto jurídico los esponsales y el matrimonio de niños y se adoptarán todas las medidas necesarias, incluso de carácter legislativo, para fijar una edad mínima para la celebración del matrimonio y hacer obligatoria la inscripción del matrimonio en un registro oficial.

280. Como ya se señaló, el presente artículo es el único con respecto al cual no se han logrado en Tailandia progresos significativos que permitan anticipar el retiro de la correspondiente reserva. Aunque desde la presentación del Informe inicial no se ha modificado ninguno de los elementos de la Ley de Familia de Tailandia que resultan incompatibles con los criterios establecidos en los incisos a), b), c), d) y g) del párrafo 1 supra, el Gabinete ya ha aprobado planes para eliminar algunas de las desigualdades existentes. Periódicamente se han examinado los problemas que plantean las desigualdades legales; empero, tal como se señalará infra, aunque en ciertos casos algunos proyectos de reforma han estado a punto de ser aprobados, todavía no se ha podido reformar ninguno de los aspectos discriminatorios de la Ley de Familia de Tailandia.

a) Derecho para contraer matrimonio

281. Los artículos 1445 y 1446 del Código Civil y Comercial estipulan todavía que un hombre tiene el derecho de reclamar una indemnización a otro hombre que haya mantenido relaciones sexuales con su prometida. No se reconoce a la mujer un derecho similar. En abril de 1996 el Gabinete aprobó una reforma de esta ley para permitir que la mujer gozara de los mismos derechos del hombre en materia de divorcio e indemnización. Sin embargo, se espera que surjan dificultades para que el parlamento apruebe este cuerpo legislativo.

b) Derecho para elegir cónyuge

282. Aunque todavía no se ha reconocido que la bigamia es un delito penal, después de las campañas emprendidas por la CNAM y las ONG, el Departamento de Interior ha convenido en registrar el estado civil de los hombres en sus tarjetas de identidad computadorizadas; ahora se espera que esta determinación se ponga en práctica antes de que termine 1996. El Gabinete también ha instruido a los funcionarios para que verifiquen el estado civil de los hombres antes de registrar su matrimonio.

283. Estas reformas administrativas serán de gran ayuda para impedir que las mujeres se conviertan en víctimas inconscientes de uniones bígamas. En estos matrimonios, la segunda esposa y las esposas siguientes no tienen derecho a ninguno de los bienes de su marido y pueden sufrir la pérdida efectiva de la copropiedad si su enlace se considera ilegítimo.

c) Derechos con ocasión de la disolución del matrimonio

284. Como ya se señaló, si bien subsiste la desigualdad que permite que el hombre se divorcie de su esposa por "adulterio", mientras la mujer sólo puede presentar demanda de divorcio si "el marido ha mantenido a otra mujer o le ha dado la consideración social que corresponde a su esposa", el Gabinete ha convenido en eliminarla. Sin embargo, se espera que las arraigadas actitudes sociales imperantes despierten una polémica en torno de esta medida.

285. En lo que se refiere a la obligación de alimentos posterior a un divorcio, la ley permite que el tribunal fije una pensión por gastos de subsistencia para el cónyuge considerado como parte inocente en un divorcio controvertido; empero, esto sólo ocurre rara vez. En un divorcio acordado por común acuerdo, la pareja puede firmar un acuerdo con fuerza de ley sobre los pagos, que también pueden ser fijados por el tribunal.

286. En 1992, una importante reforma de la ley estipuló que el tribunal debía ordenar el embargo de los ingresos del marido para garantizar que se hicieran efectivos los pagos de alimentos. Sin embargo, muchas separaciones y divorcios se llevan a cabo al margen del sistema jurídico y, por lo tanto, este recurso legal queda fuera del alcance de los interesados.

d) Responsabilidades de los progenitores

287. En un estudio realizado en 1995 se comprobó que, en promedio, 68% de las madres y tan sólo 10% de los padres tenían la custodia exclusiva de los hijos después del divorcio. En el 22% de los casos, esta custodia era compartida. El tribunal puede dictar sentencia obligando al pago de alimentos en defensa de los intereses de los hijos, aunque el progenitor a cargo de la custodia haya sido considerado causante del divorcio; empero, como en el caso de la pensión por gastos de subsistencia, es muy difícil garantizar que el pago se haga efectivo. Habida cuenta de que muchos casos no llegan a los tribunales, la práctica más común es confiar en convenios corroborados por testigos que, sin embargo, no son ejecutorios en la práctica.

288. Un estudio de la CNAM comprobó que, si bien la mitad de los padres divorciados dicen que están dispuestos a pagar el mantenimiento de sus hijos, únicamente una quinta parte hace efectivos los pagos correspondientes. Por lo tanto, cuatro de cada cinco mujeres divorciadas quedan obligadas a criar a sus hijos por su cuenta.

289. Si un tribunal emite la correspondiente sentencia, los pagos se pueden deducir automáticamente de los salarios de los funcionarios públicos; en los casos extrajudiciales, el progenitor a cargo del mantenimiento de sus hijos puede recurrir a los superiores del cónyuge trabajador. En estos casos, una comisión formada por compañeros de trabajo de este último examinará el caso y, si lo considera apropiado, hará que el progenitor que no está a cargo de los hijos firme ante sus superiores un contrato que lo comprometa a pagar.

290. Sin embargo, en el sector privado no está previsto, en general, ningún pago automático para el mantenimiento de los hijos. La actitud que asumen la mayoría de los empleadores es que los problemas que se plantean al respecto no son de su incumbencia.

e) Derechos personales

291. Como se señaló en el Informe inicial de Tailandia, la mujer casada debe usar el apellido de su marido, de conformidad con la Ley del Nombre. La viuda puede usar el apellido de su marido fallecido o su apellido de soltera y la mujer divorciada está obligada a usar otra vez su apellido original. La ley establece que, tan pronto como se case, la mujer debe informar de su matrimonio a los funcionarios distritales, que registrarán el cambio de apellido y

modificarán la anotación de señorita (nangsao) por la de señora (nang) en los documentos donde queda consignado su domicilio. (En el idioma tailandés no hay palabras similares para diferenciar al hombre soltero del casado). La mujer que no introduzca estas modificaciones en sus documentos al cambiar de estado civil será penada con una multa de 200 bahts cada vez que efectúe una transacción legal y se expondrá incluso a que los funcionarios de turno se opongan categóricamente a que la transacción se pueda llevar a cabo. Siempre que una mujer divorciada efectúe una transacción legal debe mostrar su certificado de divorcio para explicar los diferentes nombres registrados en sus documentos.

292. La Ley del Nombre en vigencia establece que, si se conoce la identidad del padre, su hijo o hija tiene derecho a usar su apellido. En general se interpreta que esto quiere decir que los niños deben usar el apellido paterno incluso cuando, por ejemplo, vivan con su madre divorciada. Si bien la Corte Suprema ha dictaminado que el niño tiene el derecho de elegir el apellido de su padre o de su madre, la práctica difiere todavía del enunciado de la ley.

293. Aunque en 1986 se ha intentado reformar la ley, la propuesta correspondiente fue derrotada por apenas dos votos en el parlamento. Se ha propuesto dictar una nueva ley y el proyecto pertinente cuenta con el apoyo de la CNAM. Con arreglo a este proyecto, tanto el hombre como la mujer pueden utilizar su apellido de soltero o soltera o el de su cónyuge; el hombre y la mujer divorciados deben volver a usar su apellido original, y el viudo y la viuda pueden usar cualquiera de los apellidos.

2. Edad mínima para contraer matrimonio

294. Los esponsales y el matrimonio se pueden celebrar tan sólo si ambas partes "han llegado al término de su decimoséptimo año de vida"; empero, para los menores de 20 años también se requiere el consentimiento de sus progenitores. Para que pueda casarse una persona de menos edad, se requiere el consentimiento de uno de sus progenitores o de su tutor y la autorización de un tribunal. Habida cuenta de que no se puede otorgar el consentimiento para casarse a menores de 15 años, se puede deducir que esta edad es normalmente la mínima que se requiere para contraer matrimonio. El Código Penal, bajo el título de Delitos contra la honestidad, establece en su artículo 277 que si un hombre tiene relaciones sexuales consentidas con una niña mayor de 13 años pero menor de 15, el tribunal puede otorgar a la pareja el derecho de casarse, y de esta manera el hombre no será sancionado.

BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA

- Sanitsuda Ekachai, "What's in a name?", Bangkok Post, miércoles 27 de septiembre de 1995, pág. 31.
- Nicholas Ford y Apichat Chamratrithirong (eds.), UK/Thai Collaborative Research, Development in Reproductive and Sexual Health: Proceedings of the Symposium on the Mahidol-Exeter British Council Link, Bangkok, 1993.
- Churairat Chandamrong (ed.), Impact of Technological Changes on Employment Situations of Women Workers in the Thai Textile Industry, Programa de estudios sobre la mujer y los jóvenes, Universidad de Thammasat, Bangkok, 1994.
- Igel, B., "Microenterprises in Bangkok's slums - potential for self-sustained growth", Journal of Social Research, Universidad Chulalongkhorn, Vol. 15, No. 2, 1992.
- Institute for Population Research, Mahidol Population Gazette, Vol.4, No.3, enero de 1996
- Lucita Lazo, Homeworkers of Southeast Asia: The Struggle for Social Protection in Thailand, OIT, Bangkok, 1992.
- Comisión Nacional para los Asuntos de la Mujer, Thailand's Report on the Status of Women and Platform for Action, CNAM, Bangkok, 1995.
- Comité Nacional de Estudio de las Normas Generales y la Planificación del Desarrollo para la Mujer desde una perspectiva de veinte años, Perspective policies and planning for the development of women (1992-2011), CNAM, Bangkok, 1995.
- Oficina Nacional de Estadística, Statistical Booklet on Thai Women and Men, Bangkok, 1995.
- Pasuk Phongphaichit y Chris Baker, Thailand's Boom!, Silkworm Books, Chiang Mai, 1995.
- Amara Ponsapich, "Changing family pattern in Thailand", en UNESCO, The Changing Family in Asia, Bangkok, 1992.
- Sheila Sukonta Thomson, Thai Women in Local Politics: Democracy in the Making, Friedrich Ebert Stiftung y Gender and Development Research Institute, Bangkok, 1995.
- Suteera Thomson y Maytinee Bhongsvej, Profile of Women in Thailand, CESPAP, Bangkok, 1995.
- Jurée Vichit-Vadakan, "Women in Politics in Thailand", en Latika Padgaonkar (ed.), Women in Politics, UNESCO, Bangkok, 1993.
- Nisa Xuto et al., Research Report on the Assessment of Textbooks and Supplementary Readings concerning the Transmission of Values on Gender Roles, 1996, CNAM, Bangkok.

APÉNDICE

Preparación del Informe

El presente Informe fue preparado por la OCNAM y supervisado por un subcomité ad hoc de la CNAM, constituido especialmente al efecto. Durante la etapa de preparación se tuvieron muy en cuenta las investigaciones y consultas que se habían llevado a cabo previamente para elaborar el Plan de Desarrollo para la Mujer desde una perspectiva de veinte años y el Informe presentado por Tailandia a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Cuando se consideró que se necesitaba más información en determinadas esferas, fueron consultadas por separado diversas organizaciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales.

Además, se celebraron cinco reuniones consultivas especiales, a las que asistieron en total más de 100 personas, para abordar temas concretos que sólo se habían investigado poco o acerca de los cuales se consideraba que era necesario contar con más información. Fueron ellas: La mujer tailandesa y la actividad cultural, Derechos humanos de la mujer no tailandesa en Tailandia, Derechos humanos de la mujer discapacitada en Tailandia, Orientación profesional en Tailandia y Efectos de los estereotipos en la vida de las niñas y las mujeres jóvenes de Tailandia.

Por último, se celebró una reunión consultiva, a la que asistieron aproximadamente 70 representantes de ONG y organizaciones gubernamentales, para estudiar la forma definitiva que habría de tener el presente Informe.

Organizaciones consultadas durante la preparación del presente Informe

Es imposible enumerar en su totalidad las organizaciones que han cooperado en la preparación del presente Informe o las numerosas personas que libremente han decidido aportar su tiempo y sus conocimientos para ello; sin embargo, se reconocen algunas de las colaboraciones recibidas en las listas que a continuación se transcriben:

Organizaciones gubernamentales

Universidad Chulalongkhorn; Comité pro Establecimiento de un Instituto Nacional para el Desarrollo del Niño y la Familia, de la Universidad de Mahidol; Departamento de Extensión Agrícola, del Ministerio de Agricultura y Cooperativas; División para la Protección de los Derechos de la Mujer, del Departamento de Asistencia Social; División de Ordenamiento Agrícola, del Departamento de Extensión Agrícola; División de Servicios sociales profesionales, del Departamento de Asistencia Social; División para el Desarrollo de la Mujer, la Niñez y la Juventud, del Departamento de Desarrollo comunitario; División de Asistencia Social a las tribus de las colinas, del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social; Comisión para la Mujer, la Juventud y la Ancianidad de la Cámara de Representantes y del Senado; Departamento de Protección y Asistencia a la Fuerza laboral, del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social; Instituto de Investigaciones y Desarrollo para la Mujer;

/...

División de Cooperación Internacional en Asuntos delictivos, de la Oficina del Procurador General; Auditoría General del Ejército; Oficina del Consejo de Seguridad Nacional; División de Legislación Militar y Asuntos Exteriores, del Ministerio de Defensa; Universidad de Naresua; Instituto Nacional de Administración del Desarrollo; Centro de Investigaciones y Desarrollo para la Mujer, de la Universidad Príncipe de Songkhla; Escuela para Sordos (Setsatien School); Universidad de Srinakharinwirot; Programa de Estudios sobre la Mujer y la Juventud, de la Universidad de Thammasat; Centro de Estudios sobre la Mujer, de la Universidad de Chiang Mai, y Centro de Estudios sobre la Mujer, de la Universidad Príncipe de Songkhla.

Organizaciones no gubernamentales

Agrupación de Lesbianas de Anjaree; Asociación de Discapacitados físicos de Tailandia; Centro para el Eslabonamiento de los Derechos del Niño; Centro para la Protección de los Derechos del Niño; Coalición de lucha contra la explotación infantil; Consejo de Desarrollo para la Mujer, de Sakon Nakhorn; Educación significa Protección de la Mujer que trabaja para ofrecer Esparcimiento (EPME); Asociación de Amigos de la Mujer, del Banco Mundial; Fundación para la Mujer; Instituto de Investigaciones sobre Género y Desarrollo; Fundación pro Desarrollo de la zona de las colinas; Fundación Centro de líneas telefónicas directas; Consejo Nacional de la Mujer de Tailandia; Fundación Gota de lluvia; Instituto de la Mujer en la Política; Asociación de Abogadas de Tailandia.

Organizaciones internacionales

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

APÉNDICE: PERSONAS QUE COLABORARON EN LA PREPARACIÓN
DEL PRESENTE INFORME

Subcomité ad hoc para la preparación del Informe nacional relativo a la
aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de
discriminación contra la mujer

Dr. Saisuree Chutikul	Presidencia
Khunying Supatra Masdit	Vicepresidencia
Prof. adj. Wimolsiri Jamnarnwej	Vocalía
Sr. Jaran Pukditanakul	Vocalía
Prof. Dr. Pensri Phijaisanit	Vocalía
Prof. adj. Vitit Montrabhorn	Repr. del Consejo
Prof. adj. Nisa Xuto	Vocalía
Sra. Mlee Pruekpongsawalee	Vocalía
Sra. Jinda Jarungjaroenvej	Vocalía
Prof. adj. Pawadee Tong-Uthai	Vocalía
Srta. Natalie Louise Benette	Vocalía
Sra. Atchara Suyanan	Repr. del Departamento
Sra. Sriwatana Chulajata	Vocalía

Secretaría

Sra. Anusorn Inkampaeng	Secretaria
Srta. Vallabha Saradaprabha	Subsecretaria
Sra. Korawin Silaphan	Subsecretaria
Srta. Aoithip Toomthong	Subsecretaria
Srta. Sasicha Tangtad	Subsecretaria

Seminario consultivo sobre los Derechos humanos de la mujer no tailandesa en
Tailandia

Presidencia: Dr. Vitit Muntabhorn

Participantes

Sr. Gary Dahl	Sra. Rangsee Phanthumchinda
Sra. Hseng Noun Lintner	Sra. Wilaiwan Phokthawee
Sra. Tang Lay Lee	Sra. Suwanee Sawangphol
Sra. Rawiwan Jaturaphitporn	Sra. Phathiya Suwanboon
Sra. Rakawin Leechanawanichphan	Sra. Sally Thomson
Sra. Usa Leitsiisanthat	Sra. Phimolak Veradecha

Seminario consultivo sobre los Derechos humanos de la mujer discapacitada en Tailandia

Presidencia: Prof. Dr. Pensri Phijaisanit

Participantes

Sr. Supacha Baothip	Sra. Jackie Pollock
Sra. Chaveewan Boonsiri	Sra. Kittiya Pornsujja
Sra. Valapa Burusapatana	Sra. Malee Pruekpongsawalee
Sra. Saowanee Chujan	Sra. Amara Rattakul
Sra. Tuenjai Deetes	Sra. Sirinporn Rattana
Sra. Supak Intongkong	Sra. Wanchai Roujanavong
Sra. Pensak Jaksujinda	Sra. Sudarat Serewat
Prof. adj. Wimolsiri Jamnarnwej	Sra. Siriporn Skrobanek
Tte. Topong Kulkanchit	Sra. Siriporn Sripen
Sra. Surang Rammarong Manusuk	Hon. Jitsiri Sukomorn
Sra. Saiyud Niyomwipak	Sra. Kirana Sumawong
Sra. Wiriya Noiwing Nyang	Sra. Maliwan Tammasaeng
Sra. Rujira Nopcharoensri	Sra. Poosak Thammasal
Sra. Bhavivan Noraphallop	Sra. Usanee Wannithikul

Seminario consultivo sobre Orientación profesional en Tailandia

Presidencia: Prof. adj. Nisa Xuto

Participantes

Sra. Chaweewan Chanthaphapwimakul	Sra. Vasana Phongphaisal
Sra. Dunagchit Kamwongsa	Sra. Somsong Saengwichaeng
Sra. Janjeum Milintangkul	Sra. Mayulee Semuijaidee
Sra. Suwichai Nathiphat	Sra. Dunagdao Thongphong

Seminario consultivo sobre los Efectos de los estereotipos en la vida de las niñas y mujeres jóvenes de Tailandia

Presidencia: Prof. Dr. Pensri Phijaisanit

Participantes

(De 15 a 25 años de edad, seleccionadas en instituciones de enseñanza de Bangkok y sus alrededores)

Srta. Banthita Aranyawan	Srta. Suphaporn Pangprang
Srta. Pitinum Charoenphol	Srta. Nuchree Phideth
Srta. Nisara Chotchung	Srta. Samruan Sankaw
Srta. Suchitra Iam-Saard	Srta. Phanitta Sarapuck
Srta. Srisuda Inthamas	Srta. Thipmas Sombatniranat
Srta. Araya Intraranat	Srta. Surampha Sooksat
Srta. Siriporn Khachokchai	Srta. Juthamas Thepwal
Srta. Phailin Khamsamran	Srta. Thitikan Thepwal
Srta. Piyachat Nithraphai	Srta. Manaya Thongnual

Seminario consultivo para examinar las opiniones de las jóvenes con respecto a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Presidencia: Prof. Dr. Pensri Phijaisanit

Participantes

Srta. Phanita Sarapruek	Srta. Nucharee Phideth
Srta. Srisuda Inthamas	Srta. Piyachat Netpraphai
Srta. Suermpha Sooksat	Srta. Wanwipha Netpraphai
Srta. Mananya Thongnual	Srta. Pitinum Charoenphol
Srta. Roongtawan Thongnual	Srta. Natthaphorn Iam-Saard
Srta. Banthita Aranyawan	Srta. Suchitra Iam-Saard
Srta. Juthamas Thepawal	Srta. Phailin Khamsamran
Srta. Thitikarn Thepawal	Srta. Thipamas Sombatriranat
Srta. Nisara Chotchong	Srta. Siriporn Khachokchai
Srta. Samruam Sankaew	Srta. Supaporn Plengplang
Srta. Araya Intra-ranut	

Seminario consultivo para examinar el Informe preliminar relativo a la Aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Presidencia: Dr. Saisuree Chutikul

Sra. Valapa Burusapatana	Secretaria del Consejo de Seguridad Nacional
Sra. Maliwan Tammasaeng	Escuela para Sordos (Setsatien School)
Tte. Topong Kulkhanchit	Asociación de Discapacitados físicos de Tailandia
Sra. Bhavivan Noraphallop	Departamento de Organizaciones Internacionales
Sra. Chaveewan Boonsiri	División de Servicios sociales profesionales, del Departamento de Asistencia Social
Sr. Poosak Thammasal	Departamento de Asistencia Social
Sr. Wanchai Roujanavong	Oficina del Procurador General
Sra. Sudarat Sereewat	Lucha contra la explotación infantil
Sra. Kirana Sumawong	Asociación de Abogadas de Tailandia bajo el Patronato de Su Majestad la Reina
Sra. Siriporn Skrobanek	Fundación La Mujer
Sra. Kittiya Pornsujja	UNICEF
Srta. Jackie Pallock	Educación significa Protección de la Mujer que trabaja para ofrecer Esparcimiento (EPME)
Sra. Tuenjai Deetes	Fundación pro Desarrollo de la zona de las colinas
Srta. Rujira Napcharoenstri	Departamento de Protección y Asistencia a la Fuerza laboral
Hon. Jitsiri Sukomorn	Auditoría General del Ejército, Ministerio de Defensa
Srta. Usanee Wannithikul	Centro para la Mujer y el Desarrollo
Sra. Wiriya Noi Wong Nyang	Universidad de Naresua

Srta. Saowenee Chujan	Departamento de Promoción de las Cooperativas
Srta. Siriporn Rattana	Desarrollo de la Comunidad
Sra. Pensak Jaksujinda	Asociación de Mujeres de Sakon Nakhorn
Sra. Amara Rattakul	PNUD
Sr. Supak Intongkong	Instituto de Investigaciones y Desarrollo para la Mujer
Sra. Malee Pruekpongsawalee	Comisión Nacional de Leyes y Reglamentos, CNAM
Prof. adj. Wimolsiri Jammarnwej	Comisión Nacional de Leyes y Reglamentos
Srta. Supucha Baothip	EPME
Srta. Siriporn Sripem	EPME
Sra. Surang Ramnarong Manusuk	Consejo Nacional de la Mujer de Tailandia
Sra. Saiyud Niyomwipak	Comité para la Mujer, la Juventud y la Ancianidad del Senado, Parlamento Nacional
Cor. Pol. Suthin Kaewratana	Departamento de la Real Policía de Tailandia
